DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16298

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ley. Se instituye un régimen de revaluación automática de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; se crea una Comisión Asesora de la Seguridad Social y se establecen los recursos para su financiación.

CONTENIDO

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

REVALUACION DE PASIVIDADES

Artículo 1.o Régimen General. — Institúyese un régimen de revaluación de las pasividades, a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por el artículo 156 de la ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Artículo 2.o (Principio de Revaluación - Indices). — Las pasividades a que se refiere el artículo 1.o, y cuyos titulares o causantes, en su caso, hayan cesado en la actividad y hayan configurado la causal respectiva al 1.o de enero de 1962 y las que se concedan después de esa fecha, serán revaluadas de oficio cada dos años, conforme al "índice de revaluación" que establezca el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta la propuesta de la Comisión que se crea por el artículo 38.

El "índice de revaluación" que propondrá dicha Comisión se integrará con el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los aumentos porcentuales producidos durante el último bienio, en cada uno de los siguientes factores:

A) Costo de vida; y
B) Sueldos y salarios de actividad.

Para determinar el costo de vida se ponderarán: el valor de locación de la vivienda, vestido, alimentación, menaje, afiliación a las mutualistas de asistencia médica, cultura, recreo y gastos generales.

El índice de salarios de actividad se formará ponderando el salario medio de un grupo invariable, representativo por lo menos del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los gremios y sectores activos afiliados a cada una de las Cajas a que se refiere esta ley.

Recibida la propuesta de la Comisión Asesora de la Seguridad Social, el Poder Ejecutivo dentro de los 6 (seis) meses siguientes al vencimiento del último *bienio*, determinará el "índice de revaluación" que se aplicará en el futuro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40, inciso d).

El decreto que establezca el "índice de revaluación" será comunicado a la Asamblea General, dentro de los ocho días de su aprobación.

En ningún caso ese "índice de revaluación" determinará asignaciones de pasividad que superen el 80 o|o de la respectiva remuneración de actividad, salvo cuando por disposiciones legales expresas la asignación de pasividad sea el último sueldo, el del último año, o el que resulte de la aplicación del inciso a) del artículo 9.o.

Artículo 3.o (Asignación Base a Revalorizar). — El "índice de revaluación" se aplicará, en cada caso, al vencimiento de cada bienio, sobre la asignación de pasividad que a esa fecha tuvieren las jubilaciones y pensiones cuyo servicio esté a cargo de las Cajas mencionadas en el artículo 1.o, y cuyos titulares o causantes, en su caso, hayan cesado en la actividad y configurado la causal respectiva. El valor par de dicho índice, a los efectos de la primera revaluación, será el que corresponda al 1.o de enero de 1962, desde cuya fecha se computarán los bienios respectivos.

Los aumentos correspondientes a cada uno de dichos períodos se harán efectivos, sin retroactividad, a los 6 (seis) meses de su vencimiento.

Las pasividades que se acordaren en el transcurso de un bienio disfrutarán de una prima de revaluación proporcional al tiempo que medie, computado en meses, entre la fecha inicial desde la cual se devenguen los haberes y el vencimiento del bienio respectivo.

EL DIA 14 SE PUBLICO LA LEY DONDE SE ESTABLECEN LOS RECURSOS PARA LA INTEGRACION DEL TESORO DE OBRAS PUBLICAS

En ningún caso la aplicación del régimen previsto en esta ley podrá aparejar disminución de la pasividad o de cualquier otro beneficio.

Artículo 4.o (Revalorización de Pasividades). — A partir del 1.o de agosto de 1962, las jubilaciones y pensiones cuyo servicio esté a cargo de las Cajas mencionadas en el artículo 1.o y cuyos titulares o causantes, en su caso, hayan cesado en la actividad y configurado la causal respectiva con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, serán aumentadas de oficio, por una sola vez, tomando en cuenta:

A) Los años de actividad computados a cada afiliado pasivo; y
B) Los años de antigüedad de cada cédula jubilatoria o pensionaria.

Por cada año de servicios computados, se aumentará la pasividad en cero setenta y cinco por ciento (0.75 o|o), y por cada año de antigüedad en el uno y medio por ciento (1.5 o|o).

En los casos de reingreso a la actividad, la antigüedad en la jubilación se calculará a partir del último cese.

A los efectos de este beneficio se computarán por un año las fracciones mayores de seis meses.

Los servicios especiales, bonificados o bonificados especialmente se tomarán en la forma que indican las leyes respectivas. Del mismo modo se aplicará la bonificación acordada a las jubilaciones concedidas por la causal de incapacidad o a las pensiones de afiliados activos, aun en el caso de las que se hubieran otorgado con anterioridad a la vigencia de las leyes que establecen tales bonificaciones.

El aumento que resulte de aplicar las normas precedentes se liquidará en enteros de peso. Con esa finalidad se computarán por un peso ($ 1.00) las fracciones mayores de cincuenta centésimos ($ 0.50) las menores no se tendrán en cuenta.

Estos aumentos no excederán en ningún caso de pesos 500.00 (quinientos pesos) ni determinarán pasividades mayores que las correspondientes remuneraciones de actividad.

Artículo 5.o (Jubilaciones y Pensiones Escolares). — Las pasividades escolares a cargo de la División Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares cuyos titulares o causantes, en su caso, hayan cesado en la actividad y configurado la causal respectiva con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, serán reformadas de oficio en la forma dispuesta por las leyes respectivas, tomando en consideración, para determinar el sueldo básico el 70 o|o (setenta por ciento) de los sueldos y progresivos que fija el Presupuesto vigente. Las demás asignaciones computables serán liquidadas también al 70 o|o (setenta por ciento), siempre que fueren más beneficiosas que las actuales. En igual forma, se incluirá el 20 o|o (veinte por ciento) instituido por la ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948, y sus modificativas.

Los sueldos de los servicios traspasados por distintas leyes a la División Escolar no serán modificados. Para el caso de que los cargos desempeñados en distintas épocas, escuelas, o institutos, no tuvieren denominación coincidente con los actuales, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares determinará su analogía, previo asesoramiento de los organismos correspondientes.

La Caja otorgará este aumento o el establecido en el artículo 4.o de esta ley, si fuere más favorable a los titulares, a partir del 1.o de agosto de 1962, sin perjuicio de liquidar los aumentos mínimos, cuando corresponda.

La presente disposición regirá en cada oportunidad de las leyes presupuestales y modificativas, liquidándose, a partir del tercer mes posterior a la promulgación de dichas leyes, en todas las pasividades cualquiera fuere la fecha de su otorgamiento. Este inciso se aplicará a partir del 1.o de julio de 1964.

Artículo 6.o (Jubilaciones y Pensiones Mínimas). — A partir del 1.o de agosto de 1962 el monto nominal de las jubilaciones y pensiones cuyo servicio esté a cargo de las Cajas que se mencionan en el artículo 1.o, no podrá ser inferior a $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales para las jubilaciones y $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales para las pensiones.

Artículo 7.o (Aumentos Mínimos). — El aumento que resulte de la aplicación del artículo 4.o no podrá ser inferior a $ 140.00 (ciento cuarenta pesos) mensuales para las jubilaciones y a $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales para las pensiones.

Artículo 8.o (Anticipo). — A partir del 1.o de mayo de 1962, se anticipará la mitad de los montos mínimos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 9.o (Bonificaciones a los Afiliados Activos con Derecho a Jubilación Normal). — Los afiliados activos que, teniendo derecho a jubilación normal, de acuerdo con las leyes que la rijan, continúen en actividad, gozarán de los siguientes beneficios acumulativos:

A) Una bonificación del 5 o|o (cinco por ciento) en el sueldo básico hasta el límite del 25 o|o (veinticinco por ciento), para los afiliados con 36 años de servicios por cada año que se mantengan en actividad después de computada esa cifra;
B) El Beneficio de Retiro de acuerdo a la siguiente gradación:
 1) Desde el 1.o de enero de 1963, los afiliados con 40 años de servicios;
 2) Desde el 1.o de enero de 1965, los afiliados con 36 años de servicios;
 3) Desde el 1.o de enero de 1967, los afiliados con 30 años de servicios.

Los años expresados en los apartados a) y b) de este artículo se refieren a los que se computen de servicios generales, o el equivalente de servicios especiales, bonificados o especialmente bonificados, o en la proporción correspondiente cuando se tratare de regímenes especiales;

C) El importe de los montepíos pagados después de haber alcanzado los años de servicios que darían derecho a la exoneración hallándose en situación de pasividad. Este importe será percibido en oportunidad de la primera liquidación de haberes jubilatorios o pensionarios.

Se exceptúan las cotizaciones para el Beneficio de Retiro, Seguro de Paro y los aportes por diferencias de sueldos o asignación en los casos de aumentos o ascensos.

Estos beneficios y los cómputos respectivos comenzarán a regir desde el 1.o de agosto de 1962.

Artículo 10. (Aguinaldo). — Todos los jubilados y pensionistas de las Cajas de Jubilaciones mencionadas en el artículo 1º de esta ley, percibirán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución de $ 100.00 (cien pesos) líquidos.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aun siendo atendidas por distintas Cajas, la retribución extraordinaria será liquidada en la pasividad de mayor asignación y, en los casos de montos iguales, en la más antigua.

Artículo 11. (Jubilaciones o Pensiones Múltiples). — Los beneficiarios de más de una pasividad, aun siendo atendidas por distintas Cajas, tendrán derecho al régimen de movilidad establecido por el artículo 2º de esta ley, en todas las cédulas de que sean titulares.

Los aumentos que se decreten por aplicación de los artículos 4.o, 5.o, 7.o y 8.o, se harán efectivos en la pasividad de mayor monto y, en el caso de pasividades iguales, en la más antigua.

Artículo 12. (Topes Jubilatorios). — Los beneficios que acuerda esta ley no quedarán limitados por los topes jubilatorios establecidos en los artículos 8.o, 44 y 120 de la ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

CAPITULO II

FINANCIACION

Artículo 13. (Cotizaciones patronales). — Auméntase, a partir del 1.o de enero de 1962, en un 5 o|o (cinco por ciento) el aporte o contribución patronal que tributan el Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás organismos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, y las empresas afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Artículo 14. (Cotizaciones de obreros y empleados). — Auméntase, a partir del 1.o de enero de 1962, en un uno

por ciento (1 o|o) el montepío a cargo de los afiliados activos de cada una de las Cajas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 15. (Destino de la mayor recaudación del Impuesto a la Renta). — El rendimiento del Impuesto a la Renta de las personas físicas y de las sociedades de capital, creado por la ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, que exceda de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) en el Ejercicio 1961 y de $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos) a partir del Ejercicio 1962, inclusive, será destinado al Fondo de Regularización de Pasividades creado por el artículo 148 de la ley número 12.761, de 23 de agosto de 1960, a los fines dispuestos por el artículo 155 de dicha ley y hasta un máximo de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos).

Artículo 16. (Impuesto a los cheques). — Créase, con destino al Fondo de Regularización de Pasividades, un impuesto del 1 o|oo (uno por mil) a recaer sobre el importe de cada uno de los cheques girados contra las Instituciones Bancarias Oficiales y Privadas. Dicho impuesto será debitado por las Instituciones mencionadas en las cuentas corrientes de los respectivos libradores y vertido trimestralmente, bajo la declaración jurada y a su exclusiva responsabilidad en la cuenta especial existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social.

Artículo 17. (Excepciones). — Quedan exceptuados de este gravamen:

A) Los cheques girados por el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter docente y cultural.
B) Los cheques girados por las Instituciones estatales o para estatales de Previsión Social.
C) Los cheques utilizados contra las cuentas de Cajas de Ahorros.
D) Los cheques interbancarios.

Artículo 18. (Fecha del cheque). — Sustitúyese el apartado C del artículo 4º de la ley N.o 6.895, de 24 de marzo de 1919 por el siguiente:

"C) La fecha. El cheque con fecha posterior al de su libramiento será pagadero a su presentación, entendiéndose extendido a esa fecha. No obstante, los términos del artículo 10 correrán a partir de la fecha escrita".

Artículo 19. (Constancia de presentación, falta de pago y sanciones por incumplimiento). — Agréganse al artículo 6º de la ley N.o 6.895, de 24 de marzo de 1919, los siguientes incisos:

"El Banco girado —ya sea en sus ventanillas o en el clearing— está obligado a certificar al dorso del cheque las razones de su falta de pago, que no podrán ser otras que las específicamente previstas en esta ley. El Banco girado devolverá el cheque rechazado a su tenedor expresando la fecha y a partir de la cual se contarán los plazos de aviso indicados en el artículo 5º de esta ley.

La constancia de presentación y falta de pago tendrá carácter de protesto a todos los efectos legales. Igual validez legal de protesto tendrá la devolución del cheque a través de la Cámara Compensadora. Puesta la constancia de presentación y falta de pago, el cheque constituirá título ejecutivo.

El incumplimiento de esta obligación por parte del Banco le hará incurrir en una multa de $ 1.000.00 y en caso de reincidencia dentro de los seis meses se duplicará la multa".

Artículo 20. (Cheques sin provisión de Fondos. Penalidades). — Sustitúyese el artículo 3º de la ley N.o 6.895, de 24 de marzo de 1919, por el siguiente:

"ARTICULO 3º. Las personas o firmas que giren cheques sin tener provisión de fondos o con provisión insuficiente, o sin autorización para girar en descubierto, sufrirán la pena de 3 meses de prisión a 4 años de penitenciaría, siempre que dentro de los plazos indicados en el artículo 5º no abonaren su importe.

La presunción de culpabilidad establecida en el inciso anterior admite prueba en contrario, pero no se admitirá prueba alguna que se relacione con haberle dado al cheque otro carácter que el indicado en el artículo 1º de esta ley. El procedimiento penal se iniciará a denuncia de parte o de oficio, y sólo se interrumpirá mediante comprobación de que el librador ha efectuado el pago del importe del cheque más todos los gastos que correspondan, o, por haberse configurado la prueba en contrario que menciona la primera parte de este inciso.

Los Bancos suspenderán por el plazo de seis meses las Cuentas Corrientes de los infractores a lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo. En caso de reincidencia, el Banco girado comunicará el hecho, en el plazo de 48 horas, al Banco de la República y la Cámara Compensadora para que se cierren definitivamente las Cuentas Corrientes que tenga el infractor en todas las Instituciones Bancarias".

Artículo 21 (Telegrama colacionado). — El telegrama colacionado será medio de prueba bastante a los fines del artículo 5º de la ley N.o 6.895, de 24 de marzo de 1919.

Artículo 22 (Multas). — Los Bancos que no cumplan con la obligación establecida por el artículo 19 de esta ley, serán sancionados por el Poder Ejecutivo, la primera vez, con una multa equivalente a diez veces el valor del cheque materia de la obligación. En caso de reincidencia, la multa se duplicará.

Artículo 23 (Contralor). — El impuesto a que se refiere el artículo 16 será controlado por el Departamento respectivo del Banco de la República Oriental del Uruguay y las diferencias u omisiones serán penadas por el Poder Ejecutivo con una multa de cinco a cincuenta veces el monto del impuesto adeudado.

Artículo 24. (Impuesto a las ventas). — Auméntase en un 1 o|o (uno por ciento) la tasa del impuesto a las ventas y transacciones, creado por el artículo 2º de la ley N.o 10.054, de 30 de setiembre de 1941.

Este aumento se hará efectivo desde el 1º de enero de 1962 y su importe será destinado, a partir del ejercicio 1963, inclusive, al Fondo de Regularización de Pasividades.

La reglamentación dispondrá lo pertinente para ajustar, a partir del 1º de enero de 1962, el régimen de liquidación y pago establecido en el artículo 86 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, a los fines de que los contribuyentes tengan en cuenta, en las cuotas a abonar, el aumento de tasa establecido en la primera parte de este artículo.

Artículo 25 (Diferencias por aumentos). — Incorpórase a los recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la contribución equivalente a la diferencia del primer mes de aumento en remuneraciones computables.

En el caso de trabajadores que no perciban sus remuneraciones por períodos mensuales, la determinación de las sumas correspondientes a esas diferencias y las formas de cálculo de las mismas serán realizadas conforme con las normas reglamentarias que fijará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

El pago de las contribuciones se efectuará en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes siguiente a aquel en que se hizo efectivo el aumento.

Cuando los aumentos superen el cien por ciento de las remuneraciones, las diferencias a que se refieren los incisos anteriores se pagarán en 15 (quince) cuotas iguales y consecutivas.

Artículo 26 (Impuestos afectados y contribución de Rentas Generales). — Deróganse las disposiciones que establecen la afectación de impuestos con destino a los Fondos jubilatorios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio recaudados por Rentas Generales y, en su lugar, fíjase la cuota mensual de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos), que Rentas Generales entregará en efectivo y trimestralmente a la mencionada Institución.

A partir del 1º de enero de 1963, la cuota será acrecida en un 15 o|o (quince por ciento) anual.

Artículo 27. (Obligaciones por servicios anteriores). Restablécese el régimen de obligaciones por el cómputo de servicios anteriores, a que se refiere el artículo 13 de la ley N.o 12.380, de 12 de febrero de 1957, para los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que cesaron con anterioridad al 1.o de setiembre de 1960.

Artículo 28. (Impuesto a las transacciones agropecuarias). — Sustitúyese el artículo 311 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"ARTICULO 311. (Transacciones agropecuarias).

A) Las personas que exporten, industrialicen o transformen productos agropecuarios pagarán un impuesto de

treinta por mil (30 o|oo), sobre el precio que resulte de las siguientes operaciones de compraventa:

1) De ganado en pie;
2) De lanas, cueros, cerdas, pieles, pelos y plumas;
3) De cereales y granos;
4) De leche, fruta, legumbres, miel y de productos provenientes de la explotación hortícola y avícola;
5) De productos provenientes de cultivos industriales;
6) De equinos de carrera.

El impuesto será abonado, por mitades, entre las partes que intervengan en la transacción gravada, siendo el comprador responsable de la totalidad del tributo, salvo en el caso de numeral 6.o en que lo serán los establecimientos o haras productores.

Cuando una persona exporte, industrialice o transforme productos gravados, provenientes de su propia producción, pagará la totalidad del impuesto sobre el precio corriente de éstos en plaza.

El impuesto se cobrará en forma que incida en una sola de las transacciones de que sean objeto los productos gravados.

Quedan exonerados de este impuesto:

1) Los reproductores destinados a la exportación:
2) El trigo destinado a la elaboración de pan, fideos, galletas y pastas alimenticias;
3) La leche para el consumo.

D) El impuesto establecido en el inciso anterior gravará también la conservación en cámaras frías de frutas y de productos provenientes de la explotación avícola, el que se calculará sobre los precios fictos que fije el Poder Ejecutivo.

Serán responsables del tributo los propietarios de las cámaras o establecimientos frigoríficos donde se conserven dichos productos, quienes podrán repetirlo de las personas que los depositen en cámaras.

E) A los efectos del pago de los impuestos establecidos en los incisos anteriores, así como de cualquier otro tributo o impuesto destinado a integrar los "Fondos" que constituyen el patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no rigen los privilegios y beneficios a que se refiere el apartado b) del artículo 27 de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, en favor de las Cooperativas Agropecuarias, así como cualquier otra exención impositiva que ampare dichas instituciones, las de carácter oficial o sindicatos rurales.

Estos impuestos serán recaudados y fiscalizados por la Dirección General de Impuestos Internos.

El Poder Ejecutivo podrá disponer hasta el 1 o|o (uno por ciento) del producido de estos impuestos para gastos de recaudación y fiscalización. Lo dispuesto deroga en lo pertinente el artículo 79 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925 y su modificativo (artículo 6.o de la ley N.o 12.142, de 19 de octubre de 1954)".

Artículo 29. (Régimen de facilidades). — Facúltase a la Dirección General de Impuestos Internos para conceder plazos hasta un máximo de ciento veinte meses (120) a los contribuyentes del impuesto que grava a las transacciones agropecuarias, para el pago de los impuestos, intereses y|o recargos que adeuden. El crédito que resulte a favor del Estado devengará un interés de uno por ciento (1 o|o) mensual calculado sobre los saldos deudores.

Los contribuyentes que deseen acogerse a dicho régimen deberán formular la solicitud pertinente dentro de los noventa días (90) de la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 30. (Afectación). — Sustitúyese el inciso 6.o del artículo 334 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"6.o Del total de lo recaudado por los impuestos establecidos en el artículo 311 se destinará el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), para el Fondo de Trabajadores Rurales".

Artículo 31. (Certificación del Tribunal de Cuentas). — El Tribunal de Cuentas a los funcionarios que tengan los cometidos a que se refiere el artículo 211 inciso B) de la Constitución de la República no podrán certificar la legalidad de los gastos y los pagos de los gobiernos departamentales, sin que la Dirección General de Impuestos Internos haya expedido certificado de que los mismos se encuentran al día en el pago del impuesto que incide sobre las transacciones agropecuarias o de que tienen plazo para su pago.

Artículo 32. (Expedición de derechos de faena). — Los Consejos Departamentales y los Concejos Locales no expedirán derechos de faena, sin que el solicitante acredite, mediante certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias, encontrarse al día en el pago del impuesto a las transacciones agropecuarias o tener plazo para el pago.

Artículo 33. (Inscripción de contratos en los registros). — Los responsables del impuesto a las transacciones agropecuarias no podrán inscribir contratos en los Registros Públicos, de Hipotecas o Prendas, sin que exhiban el certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Internos, en el que conste estar al día en el pago del referido tributo o tener plazo para el mismo.

Cuando se trate de personas físicas o jurídicas que no sean responsables de dicho impuesto bastará que hagan constar, bajo su firma y responsabilidad, dicha circunstancia.

Las declaraciones falsas de los particulares configurarán el delito de falsificación ideológica y serán castigadas en la forma que establece el artículo 239 del Código Penal.

Artículo 34. (Plazos de otorgamiento y validez de los certificados). — Los certificados que se expidan de acuerdo a los artículos anteriores, tendrán una validez de 180 días, y deberán ser otorgados dentro de los veinte días de su solicitud. Si no se expidieren en dicho término, valdrá el último certificado.

Artículo 35. (Vigencia del régimen). — El régimen establecido en los artículos 31, 32, 33 y 34 comenzará a regir a partir de los 120 (ciento veinte) días de la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 36. (Préstamos del Fondo de Regularización de Pasividades). — Las Cajas mencionadas en el artículo 1.o podrán solicitar de los ordenatarios del Fondo de Regularización de Pasividades, en calidad de préstamos las sumas necesarias para cubrir la insuficiencia de recursos que les origine la aplicación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o de la presente ley.

Artículo 37. (Premio estímulo). — A partir del 1.o de enero de 1962, no se computarán, en los excedentes de recaudación que se produzcan en las Cajas mencionadas en el artículo 1.o, a los efectos de la aplicación de los beneficios otorgados por el artículo 237 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y demás disposiciones concordantes, los que surjan como consecuencia de los aumentos de recursos de cualquier índole establecidos en esta ley.

Esta limitación no regirá para los aumentos producidos cuando surjan de recursos simplemente sustitutivos.

CAPITULO III

COMISION HONORARIA ASESORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 38. (Integración). Créase una Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Dicha Comisión se integrará con 10 titulares que se designarán en la siguiente forma:

A) Un delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que la presidirá, y un delegado del Ministerio de Hacienda;
B) Un delegado designado por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y uno por el de la Facultad de Ciencias Económicas; y
C) El Administrador de cada una de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y un delegado de cada Directorio, designado entre sus miembros.

Artículo 39. (Mandatos, Quórum, Resoluciones). Excepto los Administradores, los demás miembros de la Comisión durarán cuatro años en sus funciones.

El quórum para sesionar será de seis miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de presentes.

Las inasistencias no justificadas a cinco sesiones consecutivas o 10 alternadas en el año civil determinará la pérdida automática del cargo.

Esta norma no se aplicará para los miembros natos.

Artículo 40. (Competencia). La Comisión tendrá carácter asesor y le corresponderá en especial:

A) Reunir los antecedentes nacionales e internacionales sobre seguridad social; emitir opinión, cuando se la solicite, en toda iniciativa sobre esa materia y propiciar ante el Poder Ejecutivo las reformas que estimare convenientes;

B) Dar opinión por lo menos anualmente sobre la administración y la situación económico-financiera del Fondo de Regularización de las Pasividades y publicar sus conclusiones.

C) Aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la mejor forma de invertir y disponer de las reservas de dicho Fondo.
El Poder Ejecutivo deberá consultar en todos estos casos y la Comisión deberá pronunciarse dentro del término de veinte días. Si faltare ese pronunciamiento, el Poder Ejecutivo resolverá por sí mismo.

D) Proponer al Poder Ejecutivo dentro de los 90 días de vencido cada bienio, el índice de revaluación de las pasividades, acompañando estudios comparativos con los salarios de actividad, estados demostrativos de la situación económico-financiera de las Cajas, costos probables de los nuevos aumentos y financiación de los mismos.
Si la Comisión propusiere nuevos recursos o el Poder Ejecutivo estimare que la financiación es insuficiente, éste propiciará de inmediato, ante la Asamblea General, las medidas que estime adecuadas para conceder la revaluación proyectada.
En tales casos dicha revaluación se aplicará una vez que el Poder Legislativo sancione los recursos necesarios;

E) Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando éste lo requiera, sobre la mejor forma de invertir en colocaciones reproductivas o de interés social, los Fondos de Reservas de los Institutos de Previsión Social en los casos previstos por los artíulos 80 y 140 de la ley número 12.761, de 23 de agosto de 1960;

F) Formar y conservar al día el Registro Nacional de Afiliados pasivos, de todas las Cajas de Previsión Social que funcionen en el país, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, a cuyos efectos les serán solicitados los informes a cada organismo; y

G) Realizar estudios e investigaciones sobre índices económicos, especialmente de precios y salarios, pudiendo solicitar los informes y datos necesarios a todas las Oficinas públicas nacionales y municipales, institutos y organismos técnicos, bancos y asociaciones gremiales.
Toda negativa u omisión de prestar colaboración a esta Comisión, será comunicada al Poder Ejecutivo, a sus efectos.

Artículo 41. (Presupuesto de la Comisión). El presupuesto necesario para el funcionamiento de esta Comisión se incluirá en el Item respectivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Mientras no se fije el presupuesto de la Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social, las Cajas a que se refiere esta ley contribuirán a sus gastos de funcionamiento, en proporción al número de afiliados pasivos de cada una de ellas, proveyendo a la misma de los funcionarios imprescindibles, los que mantendrán todos los derechos emergentes de su cargo de origen.

CAPITULO IV

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Artículo 42. (Pasividades reformadas por leyes especiales). Los jubilados y pensionistas que reformaron sus cédulas por leyes especiales quedan comprendidos en los beneficios establecidos en la presente ley, debiendo tomarse el aumento porcentual por año de antigüedad en la pasividad desde la fecha en que se comenzó a servir el importe de la reforma motivada por la aplicación de dicha ley especial, sin perjuicio de su derecho a opción en caso de que el cálculo porcentual sobre la jubilación o pensión primitiva, más los aumentos posteriores, le resulte más beneficioso.

Artículo 43. (Cese obligatorio). El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de 75 años de edad. será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los afiliados que ejerzan o resulten electos para cargos electivos y|o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Artículo 44. (Excepciones). Quedan exceptuados de los aumentos que determina el artículo 4.o los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares que se ampararon a los beneficios jubilatorios de acuerdo con los artículos 88 y 145 de la ley N.o 12.802 y 33 de la ley N.o 12.803. de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 45. (Obligación de reintegros). Todos los afiliados activos y pasivos quedan obligados a reintegrar a la Caja los aportes pertinentes, cuando, por nuevas disposiciones legales, se les otorgue un beneficio distinto al de la presente ley.

Los afiliados activos podrán cancelar las deudas que resulten, con los créditos que tengan a favor en oportunidad de ampararse a los beneficios jubilatorios o, en caso de fallecimiento, con los haberes impagos.

Los afiliados pasivos, podrán cancelarlas con los haberes devengados.

Artículo 46. (Incorporación de personal no amparado). Cuando se sancione la incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares del personal de oficinas, organismos o actividades no amparadas por la citada Caja, deberá calcularse el correspondiente costo de incorporación.

La Caja, sobre la base de los aportes a su patrimonio en las distintas épocas, procederá a su cálculo y fijará las condiciones del pago, que estará a cargo del ente o servicio o del Estado, según corresponda.

Si ocurriera la desvinculación de funcionarios dependientes de determinados organismos o sectores que queden amparados a otro régimen jubilatorio, la Caja restituirá a las autoridades pertinentes sólo la diferencia entre lo percibido por aportes de dichos afiliados y los montos servidos por pasividades y demás beneficios. Esa diferencia la entregará en títulos de deuda pública que formen su patrimonio.

Artículo 47. (Monto nominal de la pasividad. Fijación). — El monto nominal de las pasividades cuyo servicio esté a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, será fijado, sin excepción, en cantidades que sean múltiplos de 10, quedando de este modo establecidas las distintas categorías.

Para dar cumplimiento a esta disposición, se aumentarán los importes nominales de las pasividades en la cantidad necesaria.

Artículo 48. (Liquidación en enteros de peso). — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para disponer la liquidación global de los descuentos legales sobre las pasividades en enteros de peso, y para convenir el mismo sistema con las instituciones públicas y privadas que ordenan retenciones autorizadas por ley.

Artículo 49. (Descuentos por aportes de diferencias por ascenso y convenios de pago). — Modifícase el artículo 71 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 71. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares podrá autorizar a los distintos organismos tributarios a efectuar los descuentos por aportes de diferencias de aumentos que determinan las leyes vigentes, en plazos que oscilen entre los 10 y 36 meses.

Asimismo queda autorizada la referida Caja a efectuar convenios de pagos con los distintos organismos tributarios cuando los mismos deban hacer frente a obligaciones provenientes del pago de retroactividades presupuestales, nuevos beneficios jubilatorios otorgados a su personal u otros motivos similares. La Caja accederá a la realización de los convenios cuando los organismos se encuentren al día en sus obligaciones normales y con un interés del 6 1|2 o|o (seis y medio por ciento) anual capitalizable.

Las diferencias por ascensos o aumentos de sueldos se descontarán sobre todas las retribuciones que perciba el afiliado. El sueldo lo integran todas las asignaciones computables".

Artículo 50. (Deuda pública — Aumento de emisión). — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la deuda pública denominada "Deuda Consolidada Aportes a la Caja

de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares 6 o|o-1956", creada por el artículo 24 de la ley N.o 12.381, de 12 de febrero de 1957, hasta el monto nominal de pesos 450.000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), que emitirá y rescatará a la par, en las condiciones dispuestas en la referida ley N.o 12.381.

Artículo 51. (Interés y amortización de la deuda). — La deuda cuya ampliación autoriza la presente ley devengará el 6 o|o de interés y se rescatará mediante una cuota del 6 o|o anual acumulativa con servicio mensual de intereses y amortización.

Artículo 52. (Servicio de la deuda). — El servicio de la deuda que se amplía por esta ley será de cargo de Rentas Generales y se reintegrará por los respectivos organismos deudores, en la proporción respectiva, a cuyo efecto se deducirán los servicios parciales de las rentas que recaude la Administración Central, por cuenta de dichos organismos.

Artículo 53. (Destino de la ampliación). — El importe de la referida ampliación se destinará a cancelar las obligaciones pendientes al 31 de mayo de 1960 correspondientes al beneficio especial de retiro más los intereses por mora devengados desde esa fecha y hasta la emisión de la referida deuda, (ley N.o 11.637, de 14 de febrero de 1951) de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales para con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Artículo 54. (Prescripción de créditos). — Los créditos contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por haberes jubilatorios o pensionarios o cualquiera de los otros beneficios que atiende, quedarán prescriptos si no fueren reclamados dentro del plazo de tres años a contar de la fecha en que hubieren sido exigibles, sin perjuicio de las interrupciones que, conforme al derecho, correspondan.

Exceptúanse expresamente los casos en que los créditos deban liquidarse de oficio o aquellos a que no se haya dado cumplimiento por falta de disponibilidad.

Cumplido dicho requisito o existiendo disponibilidad, se computará el plazo.

Establécese un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley a efectos del reclamo de los créditos pendientes.

Artículo 55. (Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño). — Derógase el artículo 6.o de la ley N.o 10.853, de 23 de octubre del año 1946.

Las Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño podrán obtener su jubilación o causarán pensión en base a la totalidad de las sumas que perciban.

La presente disposición rige desde la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 56. (Pensiones graciables sustitutivas de la legal correspondiente). — Cuando los titulares o causahabientes estén en goce de pensión graciable no acumulable a la legal o concedida en sustitución de ésta, la Caja determinará el importe de la legal correspondiente por aplicación de esta ley y a los referidos beneficiarios podrán optar por la situación que les resulte más conveniente.

CAPITULO V

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.

Artículo 57. (Ajuste de sueldos fictos). — Los trabajadores rurales dependientes que puedan justificar documentalmente, que durante los tres años anteriores a la vigencia de esta Ley, percibían sueldo superior al ficto sobre el que cotizaban, podrán modificar ese sueldo, ajustándolo a la categoría correspondiente. Realizado ese ajuste, sus modificaciones futuras se realizarán aplicándose el artículo 14 de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 6.o de la ley N.o 12.142, de 19 de octubre de 1954.

Artículo 58. (Sueldo ficto inicial máximo. Derogación). — Derógase el límite fijado para el sueldo ficto inicial máximo de los trabajadores rurales dependientes y de los trabajadores domésticos a que se refiere el artículo 11 de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 25 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957.

Artículo 59. (Fictos y aportes de patronos y propietarios). — Modifícase el artículo 37 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, en la siguiente forma:

"ARTICULO 37. — Las disposiciones de los artículos 35 y 36 de la presente ley, se aplicarán también a los propietarios de la tierra, cuando éstos formen parte de sociedades, cualquiera sea el régimen de las mismas, incluso la medianería o aparcería".

Artículo 60. (Pasividades domésticas que sirve la Caja de la Indusetria y Comercio). — El servicio de las pasividades domésticas a que se refiere el artículo 25 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960, continuará a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Declárase esta obligación de carácter permanente, sin que ella dé lugar a restituciones de ninguna especie entre esta Caja y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Artículo 61. (Contribuciones a cargo de Rentas Generales). — Las contribuciones a cargo de Rentas Generales, establecidas en los apartados 3.o, 4.o, 6.o, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del artículo 334 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, para los "Fondos" que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, serán transferidos, en lo sucesivo, directamente por la Dirección General de Impuestos Internos al "Fondo" que corresponda.

Artículo 62. (Ingresos después de 40 y 50 años: Derogación). — Derógase el párrafo segundo del apartado I del artículo 3.o de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 24 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957.

Artículo 63. (Reintegro de los adelantos - Artículo 154 de la ley N.o 12.761). — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1962, el plazo para reintegrar al Fondo de Regularización de las Pasividades, los adelantos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 154 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Artículo 64. (Convenios de pago). — El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez podrá realizar convenios de pago con las empresas, por las deudas de aportes jubilatorios que surjan de las avaluaciones practicadas, incluídos los recargos legales.

El monto de las deudas a consolidar devengará el interés del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre los saldos.

El plazo de los convenios queda librado a la resolución del Directorio de la Caja, dentro de las siguientes condiciones:

A) Cuando el plazo no exceda de 10 años, no se exigirá garantía.
B) Cuando el plazo exceda el fijado en el apartado anterior, la deuda y recargos podrán ser asegurados con garantía suficiente.

Los convenios a que se refiere este artículo estarán exentos del tributo de sellos.

Artículo 65. (Impuesto a los alquileres a cargo de arrendatarios). — El impuesto establecido en el inciso b) del artículo 4.o de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 8.o de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, a partir del 1.o de enero de 1962, será pagado conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, en los mismos plazos y con iguales recargos y procedimientos. Se exceptúa de este régimen al Departamento de Montevideo.

Los propietarios tienen derecho a repetir su cobro, por duodécimos, conjuntamente con el alquiler.

Artículo 66. (Inscripciones en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis). — Sustitúyese el apartado primero del artículo 41 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, por el siguiente:

"El Registro General de Arrendamientos y Anticresis no inscribirá ningún contrato de arrendamiento, sub-arrendamiento, aparcería o anticresis de bienes rurales o sub-urbanos destinados a la explotación agropecuaria, sin que previamente el arrendador y arrendatario justifiquen mediante la presentación de certificado que cumplen regularmente sus obligaciones con la referida Caja".

Artículo 67. (Certificación del Tribunal de Cuentas). — El Tribunal de Cuentas o los funcionarios que tengan

los cometidos a que se refiere el artículo 211, inciso B, de la Constitución de la República, no podrán certificar la legalidad de los gastos y los pagos de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás Oficinas del Estado, sin que la Caja haya expedido certificado de que los mismos se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales para con la Caja. El certificado tendrá validez máxima de tres meses.

El incumplimiento de estas disposiciones será pasible de las sanciones que establecen los artículos 40 y 41 de la ley N.o 12.381, de 12 de febrero de 1957.

En todos los casos, la Caja deberá expedirse dentro del plazo de diez días, pasado el cual, valdrá el último certificado otorgado.

Artículo 68. (Transferencia de vehículos). — El Registro General de Arrendamientos y Anticresis no expedirá certificados referidos a vehículos automotores, sin que se justifique previamente que los propietarios no adeudan contribuciones jubilatorias, que se les acordó plazo para pagarlas o que no tienen obligaciones por el expresado concepto en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

CAPITULO VI

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 69. (Gestiones de empresas comprendidas: exigencias de recibo). — A partir del 1.o de junio de 1962, las oficinas del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, para ordenar los pagos o dar trámite a las peticiones de personas físicas o jurídicas que estén comprendidas en el régimen jurídico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y que tributen sus aportes por el régimen de coutas, deberán exigir el recibo de pago de la cuota correspondiente al antepenúltimo mes, haciéndose constar el número de la empresa y el número y la fecha del recaudo exhibido.

Se exceptúan de dicho requisito los pagos de salarios, sueldos, dietas, jubilaciones, pensiones y demás asignaciones similares y complementarias.

Las empresas no comprendidas en el régimen de pago por cuotas, exhibirán una constancia que la Caja premencionada les expedirá trimestralmente, a partir del 1.o de enero de cada año, que justifique el cumplimiento normal de sus obligaciones.

Cuando se trate de documentos o peticiones de personas físicas o jurídicas no obligadas al pago de aportes o de personas no afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, bastará que hagan constar su firma y responsabilidad, dichas circunstancias.

Artículo 70. (Transferencia de vehículos). — El Registro General de Arrendamientos y Anticresis no expedirá certificados referidos a vehículos automotores, sin que se justifique previamente que los propietarios no adeudan contribuciones jubilatorias, que se les acordó plazo para pagarlas o que no tienen obligaciones por el expresado concepto en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Artículo 71. (Recibos correlacionados). — A partir del 1.o de marzo de 1962, la Caja expedirá, para acreditar el pago de los aportes mensuales, recibos correlacionados.

Artículo 72. (Ajustes de las empresas que pagan por cuotas). — Las empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que tributen por el sistema previsto por la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, dispondrán de un plazo de 90 días después de vencido cada año, para presentar las cuentas individuales.

En el acto de presentarse los ajustes, la Caja podrá liquidar los intereses y recargos que correspondan a los atrasos de pagos en que hubiere incurrido la empresa.

Artículo 73. (Convenio sobre regularización de atrasos). — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio podrá convenir con las empresas deudoras, la cancelación de las deudas producidas por las contribuciones legales propias y por las que la ley impuso descontar y verter en el Fondo de la Caja hasta el 30 de octubre de 1961.

Las empresas podrán agregar a su propuesta, un informe fundado de contador público que demuestre las posibilidades financieras de dichas empresas para cumplir sus obligaciones, incluídas las cuotas de amortización e interés que resulten del convenio propuesto.

Para mejor proveer el Directorio podrá disponer las avaluaciones, inspecciones contables y comprobaciones que estime pertinentes.

Artículo 74. (Condiciones generales). — Estos convenios deberán ajustarse a las siguientes condiciones generales:

A) La deuda actualizada y los intereses de la misma se cancelarán en un plazo que no excederá de 20 años. Cuando el plazo exceda de 10 años, la Caja exigirá garantía suficiente.

B) El servicio de amortización se calculará trimestralmente y será satisfecho por mensualidades vencidas en el plazo acordado; comprenderá los intereses y recargos correspondientes y la amortización acumulativa de acuerdo al plazo fijado.

C) Las cuotas de amortización e interés establecidas por el convenio y las de aporte ordinario que correspondieren a la empresa, constituirán una prestación indivisible.

Artículo 75. (Formalización de los convenios). — Aceptadas las bases de acuerdo, se otorgará el contrato correspondiente, conforme a las estipulaciones y formalidades que la Caja establezca.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que la ley y el contrato impongan a las empresas deudoras, dará derecho a la Caja para dar por vencidos los plazos fijados y para perseguir la realización de su crédito de acuerdo con las prerrogativas que le otorguen las leyes y los contratos suscritos.

Los convenios a que se refiere este artículo estarán exentos del tributo de sellos.

Artículo 76. (Enajenación de empresas). — Las empresas deudoras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que hubieren ajustado la regularización de sus atrasos y se encuentren al día en el pago de las cuotas de convenio y ordinarias, podrán ser enajenadas o transferidas previa autorización del Directorio de la Caja. Los adquirentes quedarán solidariamente obligados con los enajenantes al pago de lo adeudado y de los ajustes correspondientes.

Con respecto a las contribuciones normales posteriores a la fecha del acuerdo, se estará a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 8.634, de 18 de junio de 1930.

Artículo 77. (Intervención judicial). — Vencido el plazo legal sin que se opusieren excepciones o desechadas las que se hubieren interpuesto, si el ejecutado no justificare el pago de los aportes reclamados, el Juez, de oficio, designará un interventor con experiencia reconocida en materia de administración y que tendrá los siguientes cometidos:

A) Autorizará todos los pagos, giros, cheques y movimientos de fondos que realice la empresa.

B) Cuidará que todos los ingresos dinerarios por pagos en efectivo o cheques, sean depositados en las instituciones bancarias con las cuales trabaje la empresa intervenida.

C) Mantendrá al día el pago de las cuotas ordinarias de aportación y amortizará la deuda motivo del juicio. A tales efectos podrá solicitar al Juzgado de la intervención, que libre orden a favor de la Caja que hubiere promovido la ejecución.

D) Si el interventor estimare que la empresa no puede cumplir normalmente sus obligaciones para con la Caja, elevará al Juez un informe circunstanciado, dentro del plazo de 90 días, del cual se dará vista a las partes.

Se exceptúan del régimen de intervención a que se refiere este artículo los trabajadores independientes y los usuarios de servicio doméstico.

Artículo 78. (Condiciones generales de la intervención). — Los interventores designados serán responsables ante el Juez actuante del fiel cumplimiento de su cargo.

Cobrarán los honorarios que fije el Juez, mensualmente o no, habida cuenta del trabajo realizado, de la situación económica de la empresa y, fundamentalmente, de la eficacia de su gestión.

El informe final deberá ser presentado dentro del plazo de 90 días, prorrogable por 30 días más.

En el caso del inciso d) del artículo anterior, el plazo comenzará a correr al finalizar el establecido en la mencionada disposición.

En cualquier momento, la empresa intervenida podrá pedir y obtener el cese de la intervención, ofreciendo y afianzando el pago de la deuda dentro del plazo máximo de tres meses.

El plazo de la intervención podrá ser prorrogado prudencialmente a petición de la Caja.

Artículo 79. (Nómina de empresas intervenidas). — Las Cajas que se mencionan en el artículo 80 llevarán al día la nómina de las empresas intervenidas, Juzgado de la intervención, fecha de iniciación y cese de dicha medida.

Las disposiciones establecidas en el artículo 69 no regirán cuando se refieran a empresas intervenidas, siempre que se justifique tal circunstancia.

Artículo 80. (Juicio ejecutivo). — En los juicios ejecutivos promovidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (artículo 6.o de la ley N.o 8.634, de 18 de junio de 1930, artículo 55 de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950), se aplicará en lo pertinente la ley N.o 9.773, de 11 de mayo de 1938 y la ley N.o 11.035, de 14 de enero de 1948.

Artículo 81. (Plazo para reconocer servicios). — El reconocimiento de los servicios anteriores a las leyes que rigen la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrá ser solicitado por los afiliados en un plazo de ciento ochenta días (180), a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley.

En caso del fallecimiento del afiliado, y aunque hubiere vencido el plazo que se determina anteriormente, sus derecho-habientes dispondrán de un término igual a partir de la fecha de dicho fallecimiento. Cumplidos dichos plazos, caducarán los derechos para el reconocimiento de los servicios mencionados.

Esta disposición no rige para los afiliados ya jubilados.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 82. (Pensiones a la vejez. Aumentos. — Auméntanse por una sola vez las pensiones a la vejez en la cantidad de $ 25.00 (veinticinco pesos) a partir del 1.o de mayo de 1962, y de otros $ 25.00 (veinticinco pesos) a partir del 1.o de agosto de 1962.

Los aumentos serán de cargo del Fondo de Pensiones a la Vejez; y, si hubiere insuficiencia, la misma será cubierta por Rentas Generales.

Artículo 83. (Pasividades servidas por Rentas Generales). — Las jubilaciones y pensiones servidas por Rentas Generales, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y Administración Nacional de Puertos, cuyos titulares hayan cesado y configurado causal con anterioridad a la fecha de la presente ley, tendrán el aumento establecido en el artículo 7.o con cargo a sus respectivos fondos.

Los titulares de las pasividades a que se refiere esta disposición y que a su vez sean titulares de otras pasividades no podrán percibir los aumentos que se establecen en este artículo.

Artículo 84. (Retiros y Pensiones Militares. Montos mínimos). — A partir del 1.o de agosto de 1962, el monto nominal de los retiros y pensiones, de los integrantes de las Fuerzas Armadas, no podrán ser inferior a $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, para los retirados y de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales para los pensionistas.

Artículo 85. (Aguinaldo). — Todos los retirados y pensionistas de las Fuerzas Armadas mencionados en el artículo precedente, de esta ley, percibirán en la 2da. quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución de $ 100.00 (cien pesos) líquidos.

Artículo 86. (Premios de constancia). — "Los premios de constancia" se establecen en $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales.

Artículo 87. (Financiación). — La financiación correspondiente a las erogaciones producidas por los artículos precedentes, correrá a cargo de Rentas Generales.

Artículo 88. (Inversión de sobrantes permanentes). — Elévase al 35 o|o el porcentaje establecido por los artículos 80 y 140 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Artículo 89. (Tope de las retenciones). — Las instituciones legalmente autorizadas para descontar la cuota social de sus afiliados pasivos, no podrán efectuar descuentos mayores que los ya practicados al 30 de noviembre de 1961.

Artículo 90. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.509
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.319
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	119
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	19
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	18
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Viernes 15 de Diciembre de 1961 — Núm. 16298

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 60.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 56.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RICARDO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22175 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO-GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21979 Dic.12-v.dic.23.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO RITO CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21765 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO LAINO y MAGDALENA SOLARI de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21892 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1ro. de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuari Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21893 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTOS DOMINGO o SANTOS DOMINGOS CATANZANO CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21978 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA o FILOMENA MARIA PALMIERI o PALMIERI RECCE o RICCI DE ANGELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22494 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN MOTTA o DOMINGO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22495 Dic.14.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUTZ BALAGUER, (L.o 59, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21768 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAMILO STABILE MAGGI o MALLI, (Lo. 57, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21827 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ANGLES de LAVAGNINO, (Lo. 59, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21828 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES SACCONE BERTRANNE, (L.o 57, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21766 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILMA FELKAR de GRACH, (L.o 59, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21767 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO PLACERES, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21769 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO HERST, Libro 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21656 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VAZQUEZ FERRARAZ, L.o 59, folio 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21655 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAPIRO BURGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21659 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH o HERMAN KAMIL, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21657 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARLO o CARLOS de FARES, libro 59, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21658 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEON CAMAÑO, libro 57, folio 227, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21644 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CAMILA CASALETTO CASANOVA (L.o 59, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21483 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 58, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesi nde ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OTTO PABLO o ERNST OTTO PAUL WEDEKIND, (L.o 59, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL BESTELLI, (L.o 59, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedredchdods ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22233 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ROSA MARGARITA ARMAGNO de ALBERTI o NIDIA ARMAGNO de ALBERTI, (Lo. 59, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22351 Dic.13-v.Dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DEBRA DELGADO, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22343 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ESCANDELL ABRAM, (Lo. 59, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22344 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FORNI GAGGERO, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22345 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CLARES de ALVAREZ, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22346 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH GERSTL, (Lo. 59, Fo 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22347 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre 26 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADOLFO VARELA, (Libro 61, Folio 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22209 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GABRIELA SOSA OLIVERA, (Lo. 58, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21865 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER o ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER TELIAS, (Lo. 62 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21824 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TROCOLI o TROCCOLI o TERESA TROCOLI de AROSA, (Lo. 62, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21825 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCHIORO, (Libro 62, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21826 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (Lo. 62, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $144.00 30|pub. 21899 Dic.6-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVARES IGLESIAS, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21653 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FIORE GULARTE, (L.o 61, F.o 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21477 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBARINO de SANGUINETTI, (L.o 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21789 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA (L.o 62, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21975 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCADIO DIEZ (L.o 61 Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22429 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRCE o PIERCE (Lo. 62 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22428 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATIÑO FREIRE 4-63-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22415 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN MOLEDO DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22431 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BIRN o SIMON BIRN BLAU 463-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22432 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON SAUTO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22464 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOULARD RABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21891 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JOSEFA o JOSEFA MANUELA PENELA de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21895 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21396 Dic.5-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANDRADA de PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 21886 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FRAGUAS de SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21813 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASOLINI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASQUEVA CHOLAQUIDIS CONSTANTINIDIS, 485-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21660 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o MARIA PIEDAD MENENDEZ de ADELENDA, 491-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21698 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COPPOLA o COPOLLA MONZZO o MUENZO o MUONZO o MUENZZO, 489-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21699 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO COPPOLA o COPOLA MUENZZO o MUENZO o MUONZO, 490-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21700 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21701 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO o VALENTE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21702 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARIA ESPINO, 509-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21703 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DI MARCO o DE MARCO de RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21704 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATO o RAMON MATTO VILA o VILAS (466-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21481 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ZIBER de ODEGAARD y KATARINA ZIVOJINOVICH de ZIBER, (507. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22154 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALBERTI De LEON, (512. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22155 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAZ VILLAR, (474. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22210 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIEL MAIO SOTOLANO, (484. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22211 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22350 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ANTONIO BOTET y CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21654 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SILVERA de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21692 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21696 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSADORI ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21697 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE, UBALDO o BALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21693 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21694 Dic.4-v.dic18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21695 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. · Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22500 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN RIBEIRO o RIBEIRO GUIMAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22502 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA SAVIO o SABIO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22499 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SALCEDO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22498 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22497 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURICIO JOSE o FELIPE VANDONE o VANDONE BORASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22496 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DIONISIO o EDUARDO D. NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 22465 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUGENIO MARCUCCI SIMONE o SIMONOTTI o SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22466 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA o SESARIA NIEVES DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22467 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LACH o LACH GURGULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22468 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ o MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22469 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22470 Dic.14.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARPENCO o KARPENKO DE DOROSKEVICH, (56, 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22504 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO FOGLIA, (56-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22505 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RAMILO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22506 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SPITELER, (56-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22507 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA GIURNI o GUERNI o CURNE o GUIRNI DE VISTA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22508 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO o ANGEL HECTOR VAZQUEZ BARBERO o BABIERE, (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22509 Dic.14 v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEBET o PEBET LARRE, (56-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22510 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE CERRUTI, (56-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22511 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CIAMPELLA DE GARCIA, (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22512 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUACIOLA ESCOBAL o ESCOBAL FARIAS, (55-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22513 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, MIGUEL LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, IRENEC LOPEZ o SIXTO JUAN IRENEO LOPEZ NICOLAS, BALDOMERO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS y HECTOR JOAQUIN VIERA LOPEZ, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 22175 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GALLI VENTURI, (56, 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22173 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de MAÑANA, (56, 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22169 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RUCKER o RUCKER LARRAVIDE de SALA, (56, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22170 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (58 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 22172 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO VILLAR y la de ROSA MACHADO o MACHADO de VILLAR, (55, 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22174 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO HELGUERA o HILARIO HELGUERA hijo, (56|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21687 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GONZALEZ, (56|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21388 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CIRILO CABALLERO TECHERA, (56|190), citándose a los heredero acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21389 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

DANIEL o DANIEL R. NAYA o DANIEL RAMON NAYA CASTRO, (56|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21890 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO PASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub 21420 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21421 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO RESENITE, (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21422 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISCUN, 51-73, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21690 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de BERTOLA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22037 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRANDA o MIRANDA NIN de GASAMAN o GAZAMAN (56-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22038 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE o AGUIRRE MAUROLAGOITIA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22039 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VEIRAS BOTANA o RICARDO VEIRAS o BEIRAS (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22040 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ROSAS (L.o 50, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21976 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CASTRO de ZARRILLI (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21977 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DIAZ PERTIERRA, (L.o 50, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21891 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21689 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20296 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ JORGE, (Lo. 47 Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22430 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ROSSI CARRASCO o CONRADO ROSSI, (Lo. 50 Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22416 Dic.14.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22438 Dic.14.-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO PAIS MADRUGA o LUIS CIRIACO PAEZ, (Fo. 730), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22439 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BARREIRO ALONSO (Fo. 794), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22440 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO CUENCA Y LAMAS. (F-839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22441 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ELBIO CANCELA BROUSSE. (F-898) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22442 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAGNASSO. (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22443 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRACEMA o MARIA IRACEMA MENDIZABAL o IRACEMA ECHEVARRIAGA o ECHEVARRIAGUE. (F-886), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22444 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ELENA GALLO o GALLO DE ASCOYTIA. (F-709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22445 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUGGIERO DORSI o DURSSI. (F-899), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22446 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AREOSA DE RODRIGUEZ. (F-820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22447 Dic. 14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROMIA o RUMIA o RUMIAX BOSERRAIS o VOSERRAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22448 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO JACINTO LOZANO. (F-733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22421 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ MARTIN de SANTANA. (F.o 706), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21756 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR NACIMIENTO o DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21791 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21790 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21638 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22279 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BELLUSI o DELLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22308 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22434 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22461 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENOVEVA LOPEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22462 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DANILO ANDRADE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA RAMOS de FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 6 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22293 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22291 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21575 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCAR DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21576 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22115 Dic.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22273 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHETTO CALVETTI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21821 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de oviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20246 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la suceción de JUAN PRESENTACION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21596 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA HILDA o POLICARPA ILDA o POLICARPA o POLICARPA I. UMPIERREZ de CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21597 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA ESNAL de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22455 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22199 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21595 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FORMOSO SERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21627 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO de OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22131 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINO MAQUIOLA y LUISA DELGADO de MAQUIOLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 21602 Dic.1.o-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERRES o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Diciembre 13 de 1960. — José Oscar Cabalé, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21866 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANCHEZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act Adj.
1) $36.00 10|pub. 21941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21940 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANGIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21938 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARTINEZ de GONZALEZ o LAURA CLAUDIA MARTINEZ de GONZALEZ o MARTINEZ ROSAS de GONZALEZ, (Lo 1.o, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22151 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELA ANTONIA o ANGELA ANTONIA MONDELLI GIANUZZI o MONDELLI YANUZZI o MONDELLI de SALVIA, (L.o 1, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22152 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21937 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENISANS, L.o 1, F.o 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21599 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARLOS AMBROSIO BORREANI BRIANO, L.o 1, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21600 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguienetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21601 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JACINTO ITURRALDE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21947 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MASIMIANO MEDEYROS o MEDEIROS o MEDEROS (L.o 29, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21948 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21949 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN OLIVERA (L.o 30, F.o 187) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21950 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA SANNER (L.o 30, F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21951 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO CORREA (L.o 30, F.o 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21952 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LLANOS VILA (L.o 30, F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21953 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTIN MORALES o MARTIN RUPERTO MORALES (L.o 30, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21954 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERALDO CABRAL (L.o 29, F.o 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21955 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO EPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDES BARROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21956 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SILVIO FERNANDEZ (L.o 30, F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21957 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOCIO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21958 Dic 7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOLAGARAY de ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21959 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PINTOS de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21960 Dic.7-v dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS DA COSTA o COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21961 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIAS DIAS o DIAZ DIAZ o DIAZ DIAS o DIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21681 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUHALDE de ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo, Noviembre 29 de 1961.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21682 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RIVERO DE LA ZOTA o DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso. Act.
1) $36.00 10|pub. 21902 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22307 Dic.13.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace sabe rla apertura de la sucesión de RAMON FRUCTUOSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22418 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CANAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22312 Dic.13-v. dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA D'PALMA o DI PALMA o DE PALMA de ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANTIAGA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 22325 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22326 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ANTONIO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22324 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21630 Dic.1.o.v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21771 Dic.5.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21770 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21815 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO DOMINGUEZ ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21816 Dic.5.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANTONIO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21872 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21919 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARA CABRAL de Bó y de CESAR L. Bó, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21920 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ELOY FERRER MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21909 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21911 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN BERTINAT LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21912 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21913 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCHON de SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21914 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21915 Dic.6-c.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAUTARET SALOMON y de JUDITH o JUDIT LAUTARET SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21916 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO BATTO CIPPOLLINI o CHIPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21917 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma sus derechos.
En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente, en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección del Dpto. de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Colonia, a los 22 días del mes de Noviembre de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 22313 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña NICOLASA COLMAN VILCHE de BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21910 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS INOCENCIO RISSO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 10|961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 22323 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODOY o DIEGO GODOY DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21714 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PIQUET CAJANO TAJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $32.40 9|pub. 21713 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LARRAURI o LARRAURE de BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21712 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CATALINO ISOLINO GONZALEZ y JUAN ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21711 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SILVEIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22077 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ SENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22094 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA URRUTIA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21922 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LOPEZ o LOPEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 21923 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21924 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE; DOMINGO COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE y CARMEN o CARMELA DI CLEMENTE o DE CLEMENTE de COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21925 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21926 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIONISIA SANZ de BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21927 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBANA o PETRONA CARMEN ALBANA IZQUIERDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22409 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22410 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POLONIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22411 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS o ISABELINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22073 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NICASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22074 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICTOR o NICOLAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22071 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEL PINO DIAZ o ROBERTO del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22072 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELICIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21619 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO DEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21729 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21648 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 21649 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA HERRERA de GARMENDIA o EULOGIA PIA HERRERA de GARMENDIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21650 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BAUBETA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21651 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTANTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21646 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21647 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SANTOS o SERAPIO ATANASILDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21974 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO PIRIZ FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22268 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGUEL FEED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22282 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR ZANCONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22247 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 22243 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 22118 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22258 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ENRIQUETA OLIVERA de MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22281 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22274 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ABBATE de DELGROSSO o ANGELA ABATTE o ABBATTE de DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Act.
1) $36.00 10|pub. 22275 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1961. — Mario Durañona, Actuario
1) 36.00 10|pub 21933 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANHALT o LORENZO ANHALT MOZART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21934 Dic.6-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CESAR MARTINEZ o NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21964 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21965 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA ELSA FAGUNDEZ o EMA ELSA FAGUNDEZ VERZELLI y de MIGUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21966 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GUEDEZ o JUAN PEDRO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21806 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO de los REYES ARTIGAS o ANTERO de los REYES o ANTERO CECILIO de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21810 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ALMEIDA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21808 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESOSTRE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21811 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRISIVAL DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21812 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21850 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA GUILLERMINA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21849 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA BALDOMIRA PEREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22053 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ALTEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22064 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIGO de MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22063 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22264 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o LULIANA ENRIQUETA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22265 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA SONIA DECUADRA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22263 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO de VARGAS o ALDO De VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21857 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22298 Dic.13-v.dic.27. Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21858 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO TENCA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 21859 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión DEA SALVO de GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21860 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21851 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21852 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21853 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21854 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21855 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21856 Dic.6-v.dic.20.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO FINOZZI, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21753 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFIL BARBOZA u ORFIL BARBOZA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22294 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22295 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22296 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CUNHA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22297 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FELIX PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22407 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DENIS, o NORBERTO DENIS PACHECO, o NOLBERTO DENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22456 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $36.00 10|pub. 22457 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22458 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO o VALERIANO FALERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21718 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA PERDOMO HERNANDEZ de MARTINOFF o MARTINOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21717 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO o VILLEROS de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22087 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA y MARIA LUISA MALAGUEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22086 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22090 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SOSA GANSERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22089 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORDATO o BORDATTO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21999 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODORO MARTENZ o ROBERTO MARTEN o ROBERTO TEODORO MARTEN o MARTENS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 22000 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERUCHENA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22001 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FASSANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22002 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAFFAREL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22003 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BESOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21997 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PAULINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Dra. Zulma Garfinkel, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21998 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22261 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALMERON LOPEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22262 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO LOPEZ TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22329 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO EUGENIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21733 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o RUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20356 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ISABEL o L. ISABEL o ISABEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22079 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22080 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22081 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA o AMBROCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22082 Dic.11-v.dic.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
Casa Central

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Villa La Colina, ubicado en la 16a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Francisco Lanfranconi, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1955. Solar 2. Manzana "E". Padrón 764 m|á. Comprador: Francisco Felipe Osvaldi. Solares 9, 10, 11, 12, 13, manzana "G", Padrón 764 m|á. Compradori Juan Berloto e Hijos y Cía.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la ley. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053)
2) $108.00 15|pub. 21143 Nov.27-v.dic.18

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a Bernhard Benke Wilsdorf, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.307 en m|á., señalado con el Nº 10 de la manzana 106, a sus herederos, causahabientes o cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21901 Dic.6-v.dic.28.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANNABEL T. DE GAZZANO promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 2373, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso; habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 22203 Dic.12-v.en.S.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de al ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos causahabientes o cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8202 M|á, señalado con el N.o 13 de la manzana "101" Compromiso N.o 5715. B) Emilio Bommaisón y Mario Cabaleiro: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, Padrón N.o 29.475 m|á. señalado con el N.o 44 de la manzana "63". Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22408 Dic.14-v.en.S

3-Convocatorias Comerciales

(MATEFIN S. A.) MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1961, que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Cno. Coronel Raíz 1982 (Peñarol), el día 22 de Diciembre de 1961, a las 8 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 2.o) Elección de cinco miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículo 10-11 y 19 de los estatutos). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de

acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) ... 00 5|pub. 22252 Dic.12-v.dic.18.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 28 de Diciembre a las 19 horas en el local de la calle Guayabos 728, Paysandú para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Nota. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al art. 18 de los estatutos el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea; pudiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por Bancos Nacionales.
3) $30.00 5|pub. 22249 Dic.12-v.dic.18.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 incisos b) y c) de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1961 a las 19 horas en el local social, calle Colonia 2185, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo. 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados correspondiente al ejercicio 1960-1961. 3.o) Designación de tres miembros para firmar el acta.
Nota. Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100.00 c|u. art. 31. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Ignacio Milano. Secretario.
3) $36.00 5|pub. 22168 Dic.12-v.dic.18

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961; Elección de directores y de la Comisión de Cuentas: Distribución de las utilidades: Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $1 5.00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas: Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por los menos el día antes de realizarse la asamblea. — Monteideo. Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) 115 20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL S.A.
LESCABOURA Y CAPURRO S.A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la Avenida San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Nombramiento de síndico y síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las remuneraciones para el síndico; 4.o) Elección del nuevo directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales: 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.
3) $76.80 8 pub. 22112 Dic.11-v.dic.20.

CENTRAL METALURGICA S.A.

De acuerdo al art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 hs. en el local de la compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:
A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1961; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores directores (art. 19 y 23 de los estatutos) E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Auguste F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $57.60 8|pub. 22053 Dic.11-v.dic.26.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el 27 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4º, esc. 20, de acuerdo con los artículos 30 al 46 y 51 de los estatutos sociales. Orden del día:
1º) Designación, por el Presidente, de los accionistas a que se refiere el artículo 43 de los estatutos sociales; 2º) Reforma de estatutos.
Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública en la Secretaría de la sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4º, esc. 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 36), o sea, antes de las 18 horas del día lunes 22 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 22260 Dic.13-v.dic.15.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A.
(T.A.M.P.A.Y.S.A.)

De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, Bulevar Artigas 862, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º) Designación de la Comisión Escrutadora (art. 35; y 4º) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37).
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 22283 Dic.12-v.dic.19

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 27 de Diciembre de 1961, a las 10 y .0 horas, en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4º, esc. 20, de acuerdo con los artículos 30 al 46 de los estatutos sociales. Orden del día:
1º) Designación, por el Presidente de los accionistas a que se refieren los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales; 2º) Consideración de las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios comprendidos entre los períodos 1º de Noviembre de 1959 y el 31 de Octubre de 1960 y 1º de Noviembre de 1960 y 30 de Abril de 1961; 3º) Retribución de los Directores y Síndico (art. 21); 4º) Renovación del Directorio, Síndico y suplentes.
Se previene, especialmente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u oficina pública, en la Secretaría de la sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4º, esc. 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 36), o sea antes de las 18 horas del día lunes 22 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $43.20 3|pub. 22259 Dic.13-v.dic.15.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de "Libertad S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau 1751, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2º) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución y aplicación de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 15º ejercicio, comprendido entre el 1º de Setiembre de 1960 y el 31 de Agosto de 1961; 3º) Elección de tres Directores; 4º) Elección de Consejo Consultivo y Fiscal; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1751, antes de las 17 horas del día 26 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.
Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la sociedad, para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurre a los efectos del contralor correspondiente.
Se considerará constituída la asamblea, cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.
3) $72,00 5|pub. 22356 Dic.13-v.dic.19.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(C.O.M.P.R.E.S.E.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire 1168, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 4º) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 49 de los estatutos). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 22342 Dic.13-v.dic 19.

MANDATOS Y TRANSACCIONES NAVALES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del balance general, inventario, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2º) Elección de Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para la misma.
3) $24.00 5|pub 22279 Dic.13-v dic.19.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1961, a las 11 horas en nuestro local social, calle Yaguarón 1250 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directorio, titulares y suplentes; 4º) Elección del Síndico, titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas (art. 25 de los estatutos). Además, se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario, hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

3) $32.40 - 4|pub. 22341 Dic.13-v.dic.15.

INPANAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18.15 horas, en la calle 18 de Julio 1417, esc. 8, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año financiero vencido; 2º) Elección del Presidente y demás miembros del Directorio; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Fiscalización; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 22354 Dic.13-v.dic.15.

UNIFISA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 13 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22536 Dic.14-v.Dic.15.

BRIGGS INTERNATIONAL INC. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 13 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22537 Dic.14-v.Dic.15.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1961 a la hora 11 en el local de Rincón 432, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales. 2) Venta de algunos bienes de la sociedad. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 22414 Dic.14-v.Dic.28.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.
(INCONSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 12 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de diciembre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones Nº 1475, escritorio 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones (propuesta del Directorio). 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea debrán depositar en la sociedad, al menos cinco días del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 10 del estatuto).

3) $12.00 2|pub. 22566 Dic.14-v.Dic.15.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.
(INCONSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre a las 18 horas en el local de la calle Misiones Nº 1475, escritorio 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; balance general y de transferencia al 30 de junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961. 2) Designación de Directores. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 10 del estatuto).

3) $16.80 2|pub. 22565 Dic.14-v.Dic.15.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico Titular y Suplente. D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Asamblea extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación del artículo 5º de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

3) $72.00 10|pub. 22564 Dic.14-v.Dic.28.

M. C. DE ESPERON S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1961, en su sede legal, calle 8 de Octubre Nº 4700 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria. 2) Balance anual. 3) Pérdidas y ganancias. 4) Distribución de utilidades. 5) Nombramiento de Síndico.

Nota: Los señores accionistas, para formar parte de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 47 de sus estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre número 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que lo habiliten para actuar o bien, el certificado bancario que acredite la posesión de ellas. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 22493 Dic.14-v.Dic.15.

PASO DE LA CRUZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22522 Dic. 14-v.Dic.15.

ESTANCIA EL RANCHO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 9 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22523 Dic. 14-v.Dic.15.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22524 Dic.14-v.Dic.15.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 10 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22525 Dic.14-v.Dic.15.

CHAMIZO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22526 Dic.14-v.Dic.15.

MARGOL S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 10 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22527 Dic.14-v.Dic.15.

CELYMAR S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22528 Dic.14-v.Dic.15.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 11 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22529 Dic. 14-v.Dic.15.

CENIT S. A.
SEPTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22530 Dic.14-v.Dic.15.

ACONCAGUA S. A.
QUINTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 11 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22531 Dic.14-v.Dic.15.

OMEGA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las [illegible]

horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22532 Dic.14-v.Dic.15.

SEGARD Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 12 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22533 Dic.14-v.Dic.15.

FINANCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1961, a las 12 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22534 Dic.14-v.Dic.15.

POLUX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 12 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 22535 Dic.14-v.Dic.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Blanchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Blanchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tienen interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 56, folio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ,(Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 21990 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 22192 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo 648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previ-

niéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA. Dis. de sociedad conyugal" (V-406-961), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ. Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169-1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benítez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20544 Nov.17-v.dic.15

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V.532.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21709 Dic.4.v.Dic.29. Feb.1.o.v.Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis; disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21708 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o.v.Feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.1?-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI DE VERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 696", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordena efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA". Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c|FRANCISCO ALBERICO BRITO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c|Francisco Albérico Brito.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.752 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 20597 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c|MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F.463). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961 fuo decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c|Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.753 art. 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 20559 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 21220 Nov.27-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Paysée Reyes, Actuario.
5) $96 00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20 pub 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo 961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. L caze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín. Juez de Paz.
5) $120.00 20 pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 328)", se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Tabeada de Sancessano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20878 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP EEM. Disolución y liquidación, de la sociedad conyugal, (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, Fo 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Raméau de Tellis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|943, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Octubre de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFIL y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 25, N.o 914, Fo 462" se hace saber que por resolución del 2 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

6-Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1087, al primero de Octubre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley 26 de Setiembre 1904. — ISMAEL JOSENDES.
6) $48.00 20|pub. 22231 Dic.12-v.en.10.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1563 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER — JUANA DOMINGUEZ.
6) $96.00 20 pub. 22146 Dic.12-v.en.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144 00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div unilateral. libro 59, folio 5", se cita llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L. 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Ramos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Uricella contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679", se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29
Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E. 112) — Montevideo, 16 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria; (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Minor Freidson Ana c. LEON JUGEND HERBERT. Divorcio por causal, (Libro 44, Folio 572, N.o 1111), se hace saber al público que por resolución N.o 8619 del 3 de Octubre pasado, se tuvo por presentada a la compareciente, iniciando acción de divorcio contra el demandado, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307, 308, del Código de P. Civil y 282). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1961. — Luiz M. Barcala, Actuario Adjunto.
7) $60.00 10|pub. 22474 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio", L. 7, F. 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo aapercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1960. - Francisco Careac contra NELIDA ANASTASIA MARTINEZ. Divorcio, (Lo. 20, Nº 670, Fo. 478)", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Anastasia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33184 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad", (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 435), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varesa, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov.30-v|dic 29
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $396.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 325" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 32", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R.|20|4|55) 30|pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Roque Serna contra ROQUE GONZALEZ. Juicio reivindicatorio" (Libro 31, Folio 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Roque González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 31 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $36.00 10|pub. 21652 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2338. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del in-

mueble empadronado con el N.o 2338 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2502. Juicio Ejecutivo. (L.o 12 ,F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2502, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30 pub. 21842 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos; Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubin y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SALA GEWISS de SZUMINSKI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo. 552)", se hace saber que por Resolución Nº 27.852, de fecha 10 de Noviembre de 1961, se designó Curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski y a la vez por el mismo auto se declaró a doña Sala Gewiss de Szuminski en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona y que, por auto Nº 18.451, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se discernió el cargo de curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski, quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades que establece la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 33186 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 de Octubre de 1961, fueron declarados en estado de incapacidad MARIA SARA BARRAQUET y BERNARDO BARRAQUET, designándose curador de los mismos a Luis Roberto Barraquet. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
10) $30.00 10|pub. 21980 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ DE SOSA, MARIA. Incapacidad" (L.o 61, F.o 504), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a María González de Sosa, designándose curador legítimo de la misma, a su hijo Alcides Ruben Sosa González. — Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 33238 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, PERFECTO. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 405)", se hace saber al público que por resolución de dicho Juzgado, dictada con fecha 11 del mes de Octubre último, se ha declarado en estado de incapacidad a don Perfecto García Vázquez, designándose Curador del mismo a su hermano Avelino García Vázquez, a quien se le discernió el cargo por la resolución mencionada. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 21897 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, doctor don Ruben Stratta Mórquez en los autos caratulados: "MISURACA, FRANCISCO. Presunto incapaz. (Lo. 1, Fo 179, Nº 715)", se hace saber al público que por resolución Nº 7.031, del 15 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Misuraca, designándose curador dativo a su hermano Damián Misuraca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 27 de Noviembre de 1961 — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $48.00 10|pub. 21242 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: FRANCO de LINDSAY, EMMA, Incapacidad de su hija Aurora Lindsay", (Lo. 35, Folio 216), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.597 de fecha 7 de Noviembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Sara Aurora Lindsay, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Emma Franco de Lindsay. La presente publicación se hace a los efectos legales. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 28 de 1961. — Hugo Nilson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33159 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ROMAN MAXIMO BENTANCOURT" (L.o 30, F.o 654), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta se declaró en estado de incapacidad a don Román Máximo Bentancourt, designándosela curadora a doña Ramona Celeste Bentancourt. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 22253 Dic.12-v.dic.26.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE JULIO CATALDI PEREYRA constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1313, Ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al Dr. Raúl Rodríguez De Vecchi y al señor Carlos Rivero, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — José Cataldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 22043 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANTONIO PISANO RODRIGUEZ, domiciliado en Constitución 1964, al señor Juez —digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Miriam Vera y Sergio Del Bó sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan A. Pisano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Silvia Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 22515 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA E. RODRIGUEZ PICHUAGA, con domicilio en Uruguay 1779, Ap. 8, al señor Juez digo. Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Elma Pahor y Juana Leira, domiciliadas en Florida 1473, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María E. Rodríguez Pichuaga". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 22042 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: ELSA RUFFINELLI VILLAAMIL, domiciliada en Solano García 2541, apartamento 2, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Salua Seba de Mauad y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres — Elsa Ruffinelli". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21587 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: SALUA SEBA de MAUAD, domiciliada en Ellauri 225, apartamento 5, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Elsa Ruffinelli Villaamil y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Salua Seba de Mauad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21588 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MABEL EGUREN COTTENS, domiciliada en calle Vázquez N|o 962, al señor Juez, digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Martha Mabel Hourcade y Teresita De Angelis, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Eguren". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21691 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema sus cripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando, al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón No 393; Sucesión Antonio de León; y 42 metros 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $283.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RUVAL RAUL RIVERO, Información de vida y costumbres, (Lo. 33, Fo. 468)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Ruval Raúl Rivero, domiciliado en 18 de Julio 365, dice: Optando al título de Escribano, solicita se interrogue a los testigos Gaspar F. Bianchi y Washington Imas, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen edictos, expidiéndoseme testimonio. — Ruval Raúl Rivero". — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 22006 Dic.7-v.dic.21

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6655. — (Segundo llamado). — 2 (dos) ventiladores centrífugos.
Apertura: 9 de Enero de 1962, a las 17 horas.
6742. — Material de plomo.
Apertura: 5 de Enero de 1962, a las 16 horas.
6743. — Municiones de acero templado.
Apertura 9 de Enero de 1962, a las 16 horas.
6744. — Cloruro cúprico anhidro.
Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 16 horas.
6745. — Trasmisores y receptores para lanchas salvavidas.
Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 16 horas.
6746. — Equipos generadores para la carga de baterías en lanchas salvavidas.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a las 16 horas.
6747. — Eslingas de acero.
Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33227 Dic.13-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA N.o 4727

La ANCAP llama por segunda vez a licitación pública para contratar los posibles transportes internos en la Fábrica de Portland (Departamento de Lavalleja).

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.r piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada, Departamento de Montevideo) o en la Fábrica de Portland (Departamento de Lavalleja), previo pago de $ 1.00 (un peso).

La apertura de este segundo llamado se efectuará el día 22 de Diciembre de 1961, a las 15 horas, en la Oficina del Sector Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33228 Dic.13-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos, horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.

La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirirse el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

Adquisición: De dados para terraja, varios y caños, machos para terraja, lentes protectores, pitos para guardatren y sellos plomo para precintar en cantidades y según detalles que se ofrecen en lista N.o 15.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en la lista 15 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas

Recepción de propuestas el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 1961 a la hora 10 (diez) en la oficina más arriba indicada.

El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras indicando distintos materiales en que se interese el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizacione. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33206 Dic.11-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA N.o 669|61
Construcción de edificio
Estación Termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados de la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas el día 18, (dieciocho) de Enero de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), en la Oficina antes citada. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33254 Dic.14-v.dic.28.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.

Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

Adquisición de esmaltes, pinturas varias, aguarrás, diluente, barnices varios, masilla, aceite, lino cocido y crudo, asfalto, azul prusia, cera virgen, cola conejo, goma laca, pómez, jabones varios, estearina, velas, magnesita, cola carpintero y fría, diluente, solución para herrumbre y cemento para zapatero en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 16.

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 16 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General. (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el 22, (veintidós), de Diciembre de 1961, a las 11, (once), horas en la Oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33255 Dic.14-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY IMPRESION DE RECIBOS Y AVISOS EN FANFOLD AÑO 1962

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios y Departamento Financiero, Recibos de Seguro contra incendio, recibo de Alquileres y Cuenta Corriente Propietarios, correspondientes al año 1962.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422), en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33257 Dic.14-v.dic.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 67|13
Suministro de una máquina múltiple para taller de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Enero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 33198 Dic.11-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 67|12
Suministro de dos máquinas eléctricas de contar monedas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de dos máquinas eléctricas de contar monedas,

de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Enero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 33199 Dic.11-v.dic.15.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente:

N.o 22|38. — Papel para máquinas duplicadoras sistema mimeógrafo.

(Segundo y último llamado).

Apertura: 22 de Diciembre de 1961, a las 16 horas. — Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros, (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33229 Dic.13-v.dic.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 52. — Entradas casinos.

1.er llamado. — Hora 9. — Pliegos: $ 2.40.

No 49. — Utiles de oficina.

1.er llamado — Hora 11. — Pliegos: $ 5.40.

Fecha de apertura: Día 8 de Enero de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub 33243 Dic.14-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de gabinetes higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito de Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se llevará a cabo el 21 de Diciembre de 1961 a las 11 horas. — Salto, Diciembre 5 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 22301 Dic.13-v.dic.19.

Llámase a licitación por segunda vez para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de oficina, previo el pago en Tesorería, de la suma de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 21 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Salto, Diciembre 5 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardos C. Williams. Secretario.

12) $24.00 5.pub. 22300 Dic.13-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMEROS LLAMADOS
Licitación Pública N.o 467

Suministro de: Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 19 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 466

Suministro de: Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 20 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 465

Suministro de: Leña n rolos y astillas con destino a los Ecónomatos, Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 21 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, (Montevideo).

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura.

Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos de custodia treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33141 Dic.1.o-v.dic.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA

Facultad de Agronomía, Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo (Bañado de Medina).

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un camión diesel de dos a tres toneladas de carga útil.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en las Oficinas del Establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes que pueden solicitarse en días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33230 Dic.13-v.dic.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina. —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 789. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. Cif. Montevideo.

Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 791. — Artículos de papelería. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33205 Dic.11-v.dic.20.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 794. — Oxígeno. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 795. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 798. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Cif. Montevideo.

Apertura: 25 de Enero de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33242 Dic.14-v.dic.26

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la venta de leña de eucalipto en astillas (aproximadamente 500 toneladas), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Enero de 1962 a las 11 horas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33245 Dic.14-v.dic.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 244. — Libros de texto.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33217 Dic.12-v.dic.29.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 2|961, para el suministro de herramientas de perforar a percución, herramientas de pesca y misceláneas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administración del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33146 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 3|961, para el suministro de cables y correas.

Llámase a licitación pública para el suministro de cables y correas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33145 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 1|961, para el suministro de herramientas de perforar a rotación.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a rotación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10 pub. 33147 Dic.1.o-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
4.o llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes, hora 9.30 a 12.00.

Apertura de la licitación: día 9 de Enero de 1962, a la hora 9.30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

12) (.O.C.) 10|pub. 33148 Dic.1.o-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 2

Artículos: Tablas Pino Brasil, tablones, tirantes pino brasil, tirantes pino tea, chapas compensado pino brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima media caña, formones cepillos para carpintero, escuadras, mechas para madera, mechas para alfajías, raspa madera, serrucho grande, cinta sierra sin fin, limas triángulo, guilllames.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1961, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33186 Dic.6-v.dic.20

Primer llamado
Licitación pública N.o 1

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33187 Dic.6-v.dic.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 80 sacos de tela tropical, color gris oscuro modelo cruzado, con hombreras corrientes y modelo forro; Talle del 48 al 56.

Licitación N.o 133. — Vence el día 27 de Diciembre de 1961.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Sodre, calle Mercedes 815. Proveeduría, desde las horas 7.15 a las 13, todos los días hábiles de oficina. Hora de apertura de las propuestas 10 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 33244 Dic.14-v.dic.27.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para la explotación de los servicios de Bar en el Casino del Estado, Punta del Este de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en la calle 25 de Mayo 311 y en el Casino ex Nogaró de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 18 de Diciembre de 1961, para el primer llamado a la hora 9 y para el segundo llamado a la hora 10, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — La Comisión.

12) (C.C.) 10|pub. 33161 Dic.4-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación pública N.o 21|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Rut 4, Artigas, Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico con Puentes s|Aos, Tres Cruces Chico y Tres Cruces Grande.

Extensión 16 kilómetros; Art. 1.o, Cap. I, Vialidad, Apartado A, Grupo "b" Nal. 9, Plan de Obras Públicas 1960.

Planos y especificaciones particulares en Se-

...cretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 15 de Diciembre a las nueve (9) horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 7|pub. 21881 Dic.6-v.dic.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|962
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 90, Paysandú, Tramo, complementario del de Porvenir, Piedras Coloradas, Algorta de Km. 45.650 a empalme con Ruta 25 (Km 67.360).
Extensión 22 kilómetros, artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartado A, grupo "B"; Nal. 23, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 3 de Enero de 1962 a las 9.00 horas — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21973 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 27|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Durazno y Flores, Tramo que comprende el Puente sobre Arroyo Maciel, extensión 12 kilómetros", artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 10, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 19 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21970 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 28|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 20, Río Negro, Tramo empalme, Ruta N.o 24, próximo a Arroyo Maletas hasta Arroyo Sánchez y Puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal, extensión 18 kilómetros". Art. 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartad A, Grupo "B". Nal. 13. Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 21 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21971 Dic.7v.dic.21

Licitación pública N.o 29|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 81, Canelones, Tramo de unión entre Rutas 33 y 7, extensión 23 kilómetros". Artículo 1.o: Cap. 1, Vialidad; Apartado A, Grupo "B" Nal. 21, Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudio 5.o piso, previo depósito del importe respectivamente en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 28 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $48.00 10|pub. 21972 Dic.7-v.dic.21.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 701
Primer lamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos balsas de hierro designadas a la zona de embalse del Río Negro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismo en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas de este primer llamado: Día 16 de Enero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33210 Dic.11-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.
Las lamparillas y tubos fluorescentes deberán tener impresa o sellada en la rosca metálica las iniciales SIEM.
Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33212 Dic.11-v.dic.22

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5184. — Una aspiradora, una enceradora del tipo conocida como industrial, 20 ventiladores, 20 relojes eléctricos. — Apertura: 19 de Diciembre, hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5196. — Equipo de control, etc., para generadores de vapor. (Transferencia de fecha). Se cursaron las circulares 1 y 2. — Apertura: 9 de Enero de 1962, hora 10.
N.o 5228. — 10.000 kilos de pintura blanca en pasta tipos "A" y "B", 6.000 kilogramos en pasta colores verde, azul, amarilla, bermellón y negra; 800 kilogramos deesmalte iden de colores, etc. — Apertura: 10 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33164 Dic.4-v.dic.18.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5230. — 250. revólveres calibre 32, alternativamente calibre 38 y balas para los mismos.
Apertura: 25 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33232 Dic.13-v.dic.27.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES
Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini
12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

OSCAR LEONARDO ARAMBURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1416 y CLADYS SUSANA BARTORA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1416.

3.a Sección

LUIS ALVEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 177 y ELSA ARNOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 177.
ELBIO VILLASANTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1261 y MARIA DEL CARMEN GUZMAN, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ituzaingó 1261.

4.a Sección

HUGO BAZZANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 904 y YOLANDA DI GIORNO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 904.

8.a Sección

ISIDORO JOSE PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Caraballo 1166, ap. 2 y AMELIA SAMPAYO LABARNOIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Caraballo 1166, ap. 2.
VICENTE DEMETRIO BORDOLLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. de Figueroa 1872 e IROPEYA MARTINEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco A. de Figueroa 1872.
WALTER MARIO ROCCA CAVAGNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1265, ap. 5 y MABEL MIREYA GRANDE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1862.

10.a Sección

OCTAVIO ENRIQUE CAPPUCCIO, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado D. López 1941, e IRMA NAZARI LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 1941.
ANGEL FERNANDEZ OCAMPO, 23 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Monzón 1816 y DOLORES ALONSO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sevilla 1929.
MIGUEL ANGEL TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2231, ap. 3 y ELOA ASAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2231, ap. 3.
JULIO DAVID CAPPELLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3481, ap. 3 y EVA VILLANUEVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalfo 3316.
VALENTIN BRANCATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1977 y MARIA TERESA CAPELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2009.

11.a Sección

LAURENTINO GIMENEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7155 y ELIDA ALBORNOZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado 7155.
JORGE PAOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4233 y SARA MIGUELA FEDULLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3241.
GUSTAVO ALEJANDRO MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3485 y NOEMI MARIA QUIRICO, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Acrópolis 3485.
LUIS PORTA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3279 y MARIA GLORIA ROCHA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Patricios 3279.
FERNANDO GULARTE, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3782 y CENDY NUÑEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3774.
LUIS ANDRES GODOY, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3814 y ROSA BLANCA VILLAFAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3814.
DIGRAN AINTABLIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Génova 3449 y MARIA LUISA MENONI, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Génova 3449.

12.a Sección

ADOLFO CACERES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2493 y MARIA DEOLINDA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2493.
LADISLAO GOLD, 37 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado José L. Terra 2860 y GISELA HAAS, 24 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada José L. Terra 2860.
ESTEBAN RUBEN AUERBACH, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Arenal Grande 2696 y URSULA MEYER, 23 años, soltera, dibujante, suiza, domiciliada Arenal

13.a Sección

MARTIN PINTOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Filipinas 3968 y GLADYS ISABEL PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3968.

14.a Sección

MIGUEL ANTONIO DI CICCO DE IZURCO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum 2785 y GLADYS MABEL ORONA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oiental, domiciliada Rambla Baltasar Brum 2785.
FREDDY ARTURO MASSIMINO GONZALEZ, 23 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Manuel Correa 3483 y LUPE ZOE ARTAGAVEYTIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Manuel Correa 3483.
ROBERTO ARCANGEL OSORES, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Villardebó 1317 y ELVIRA CARMEN GARCIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1311.
JUAN AURELIO VIGO CONDE, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hervidero 2894 y SUSANA ILDA ALONSO CERIZOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2913.

15.a Sección

CARLOS PEDRO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1959 y RINA TAMMARA CARRIBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1959.

18.a Sección

HECTOR ALBERTO SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2347 y YOLANDA CONCEPCION CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2347

HUGO JOAQUIN CASA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 870 y ANA MARIA GOICOCHEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliaad Av Sarmiento 2552.

JACINTO ALZA IBARRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 432 y JUANA VILLEGAS, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 432.

OSCAR GARCIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181, ap. 9 y BLANCA ELI STRAZULAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181, ap. 6.

CBAR DE LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1176 y SUSANA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2203.

JULIO CESAR SARLI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 2315 y CAROLA GRAZIELA THEVENET, 22 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315.

VICTOR PANCELA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 2287 y ZULMA PADILLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2583.

CARLOS RODOLFO ROJAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 640 y GLADYS ALBINA BASTIANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 629.

BILLY HUBERT HERRIOT, 32 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Rambla Wilson 535 y MARGARET MARIE ETTEDDGUE, 23 años, soltera, norteamericana, domiciliada Rambla Wilson 535.

BENITO TABARE MENDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Brandzen 2276 e HILDA BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2276.

NESTOR EDGAR SAENZ DE BURUAGA, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado El Viejo Pancho 2431 y BEATRIZ DORESTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2431, ap. 8.

19.a Sección

ARIEL DA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2230, ap. 1 y MARINA PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2030.

FRANCISCO MARASCALCHI, 23 años, soltero, pintor, oirental, domiciliado Libres 1688 y MIRTHA NELLY PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2418.

MANUEL ALVAREZ 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciado Juan Paullier 2136 y MARIA JOSEFINA RUIZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2136.

JUAN OLIVERA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2078 y MARTINA LORENZA LARROSA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2078

20.a Sección

RODOLFO GUICHON, 25 años, soltero, jornalero, oirental, domiciliado General Hornos 5386 y MARIA ELVIRA PANZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4962.

ANTAR OSCAR SIMON, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4412 y SOFIA YOLANDA SANTILLAN, 34 años, soltera, profesora de dibujo, oriental domiciliada M. H. y Obes 4410.

21.a Sección

ANSELMO TORRES CASAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagran 2675 y YUDI WOLZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Clara 4680.

ELBIO HUMBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terencio 1470 y CARMEN VEIGA BORGES, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Terencio 1470.

SERGIO PASTOR CULSHAW, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Millán 4154 y EULOGIA VICTORIA BERMUDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4154.

22.a Sección

ERNESTO JESUS FERRERO MARICHAL, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3536 e IDIT CUNHA MESA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3536.

24.a Sección

AMERICO FELIX MARCHESE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1415 y TOMASA GLADYS SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1415.

WALTER UTRICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1980 y MARGARITA AQUINO BARRANQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

FRANCISCO VICTOR PAULLIER ACOSTA Y LARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1765 e IRMA DOLORES QUINAZ CORREA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1942.

WASHINGTON COZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1433 y MIQUELINA FERREIRA CAVALEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Pereira Rossell 1618.

14) $ 4.00 3|pub. v.dic.17.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961

1.a Sección

CONRADO ALBERTO PAESCH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 626 y TERESA URTASUN, 20 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada Cerrito 624.

2.a Sección

RAMON ALARCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1509 y NORMA ROSA ALVIZUA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1509.

4.a Sección

ISRAEL CREIMER BAJUK, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Andes 1187 y SUSIE ROSENBLATT, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Andes 1187.

HECTOR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 757 y ETHEL MARTA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 761.

6.a Sección

DANTE PIO SELLANES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1387 y NINA RUKAN, 36 años, viuda, polaca, domiciliada Yí 1387

9.a Sección

HEBER CARLOS CEJAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y SUSANA CALVETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5808.

ROGELIO JACINTO CASULLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6534 y NURIS BEATRIZ HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6534, ap. 2.

JUAN CARLOS SANTIAGO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripo 3362 y NORMA CRESPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3362.

10.a Sección

LEONEL JANES TRILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2634 y MARIA ESTHER VIERA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Porvenir 2634.

LUIS ALBERTO VIERA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azara 3525 y MIRTHA IRIS CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3525.

DIONISIO CORREA CABRAL, 21 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado Potenza 2430 y ELADIA BENTOS BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Potenza 2438.

HUGO RICARDO CARLOS SACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Anzani 2015 y ANTONIA ELVIRA MEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3415.

11.a Sección

ALTAMIR FRUCTUOSO MACEDONIO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle 4281 y ANGELA DORA GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3178.

ELBIO APARICIO VILLAGRAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4779 y MERCEDES AURORA OXLEY, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 4779.

CARMELO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3927 y FELICIA VALDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3927.

ALMIRANTE CUELHO, 42 años, soltero, clasificador, oriental, domiciliado Veraciertо 3377 y AIDA TERESA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Veraciertо 3377.

12.a Sección

WILMAN PABLO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3100 y NELLY DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada —Lorenzo Fernández 3100.

HUGO WASHINGTON MORENO, 20 años, soltro, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3454 y MARIA ANGELICA RUETALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3454.

ONIX ARTURO ANDRIOTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3200 y AHIDA MYRIAM GAGGERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3200.

GONZALO MEIRA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guardia Oriental 3491, ap. 3 y EDITH TERESA BORRAZAS, 28 años, soltera, modista, oriental ,domiciliada Guardia Oriental 3491, ap. 3.

ELBIO GENARO PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1837 y MARIA RAQUEL RIBEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1827.

HARRY KRIGERIS, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2993 y MARIA DEL CARMEN CARBAIEDA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2993.

ANGEL ARTIGAS CARDOSO, 35 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Guadalupe 2078 y DORA MARGARITA FRANCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2078.

ADOLFO ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2689 y SONIA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2689.

MIGUEL RAUL ROBERTO ISAAC, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Enrique G. Peña 2723 y NOEMI ETHEL CASANOVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique G. Peña 2723.

BENJAMIN RIBEIRO, 60 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Carabela 2922 y AMABELIA GONZALEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 2922.

VICTOR HUGO BRUNOLDI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2013 y MARIA DEL CARMEN MATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2021.

RUBEN BARRIOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470, ap. 3 y REINA ESTRELLA DELNOTARO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Emilio Raña 2470, ap. 12

MANUEL DIAZ, 25 años, soltero empleado, español, domiciliado José Catalá 2103 y RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2103.

OTILIO PINTOS (hijo), 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rocha 2903 y PAULA GANCIO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marsella 2922.

13.a Sección

ANDRE CONSIN TEIXEIRA, 37 años, soltero, empleado, brasileño (c. nat.), domiciliado Holanda 1637 y NORMA GLADYS COLOMBO, 20 años ,soltera, estudiante, oriental, domiciliado Prusia 1781 ap. 4

14.a Sección

JOSE CARLOS MUÑOZ LEIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2321 y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS BALDIVIESO, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraíso 232[illegible]

15.a Sección

FRANCISCO SCHIFFER, 50 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Gaboto 1304 y ALICE RUTH BROG, 27 años, soltera, suiza, domiciliada Gaboto 1304.

JOSE EMILIO GIORDANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 2025 y MIREYA INES CARDOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2025.

OROSMAN CRUZ HERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 858 y LIRIA ESTRELLA FREIRIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 858.

HEBER MARIO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1376 y ANA MARIA VERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1164.

HUGO ALBERTO MAILHE, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 1823 y BEATRIZ THONNEY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 1823.

ALFREDO CORNES, 26 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Dante 2126 y JESUSA BOQUETE 31 años española domiciliada Dante 2128.

CELSO BORGES, 58 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2108 y FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1688.

EMILIO IGNACIO IGLESIAS, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1386 y MARIA LUISA BRECCIA, 50 años, sol-

tera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1330.

ADOLFO LUIS JUAN PRINCERI, 50 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Jackson 1234 y AGUEDA ROSA PACHECO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1234.

16.a Sección

YAMANDU SOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1016 y MABEL EUGENIA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1016.

NELSON ALBERTO OTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Gori 2412 y SUSANA TERESA CHAPITAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 152.

IGNACIO ROMULO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6018 y MARIA ELENA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6018.

EMILIO SALVADOR BENIGNI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4397 y MARIBEL HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

17.a Sección

OMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Lavalleja 4862 y RAQUEL AZUCENA ZALAYETA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4292.

ESTEBAN JOSE TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4243 y MARIA MAGDALENA INDART, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Flores 4237.

SALVADOR LIMUTI TALLUTO, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3357 y MABEL VAN HOREUBECH, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5999.

JULIO CESAR GARCIA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 y BELGICA ODDILA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3908.

HECTOR JULIO IBARBARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4170, ap. 2 y NELLY ROSA CARRERAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 4034.

FRANCISCO FLOREAL MORA UMPIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3203 y GENOVEVA GONZALEZ ROMERO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Maratón 3235.

19.a Sección

DARIO ANICETO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1158 y ALBA GLORIA CALVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2007.

20.a Sección

HUGO di DEANGELIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4176 y ELIDA VILLEGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4176.

JUAN FRANCISCO BILLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 29 y JUANA TERESITA WILKIUS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 24.

IBIS ZENIT FADRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amighino 4257 y SUSANA BEATRIZ GERVASINI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada C. M. Ramírez 258.

GERONIMO CARDOZO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Iglesia 4279 y SARA RAQUEL GILES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iglesia 4279.

CLAUDIO WILLIMAN TELIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 277 y NORA TERESA RAFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 270.

WALTER RICARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 13 y NORMA IRES ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4328.

FRITZ HARMANDO REINHOLD, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Curuzú 4124 y GLORIA RENEE HERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

21.a Sección

ELIO OMAR BLANCO, 28 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Salamanca 1327 bis y ALICE GALVAN, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Salamanca 1315.

OMAR SALGUERO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Badajoz 1560 y MARIA GLORIA AGUIRRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1512.

JOSE BRUNO SGANGA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pasaje A 3253 y CELESTE AIDA COHENDET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 3253.

WALTER GIACOMUZZI, 27 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Yaguarón 4350 y TERESITA DEOLINDA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olavarría 569.

22.a Sección

GERMAN BLANCO LESTEGAS, 31 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado San Martín 4194 y MIRTHA GONZALEZ MAGGIOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3732.

CARLOS PRESA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4127 y ANA MARIA ROSSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 4127.

ANDRES BARRANCO, 57 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado José Revuelta 3671 y PAULA DEMESIA GONZALEZ, 49 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada José Revuelta 3671.

VICTOR MARTINEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3928 y ZULMA NELLY MENDOZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3928.

24.a Sección

RODOLFO JUSTO CABRAL, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1351 y ROSA AMELIA PORTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3555.

14) $4.00 3 pub. v. Dic.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción, L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado, el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 19954 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4 171 ms 1 446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja corre hacia el Oeste ... empadronado N.o 740, ... 737 ... 73 cms. que va de ... General Artigas ... al Padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas, y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 28 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 28 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 9 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia, como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30 pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30 pub 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688, Nº 666)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros colindando y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Enrique ... en Febrero de mil novecientos veinti..., al Este, con el lote número tres y la ... al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el

plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Dellepiane; por el Este, 21 ms. 675 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o III, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts. 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 39004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 cms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.335 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.
16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C. de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN Mª LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el bien padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Setiembre [illegible] de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $[illegible] 30|pub. 20423 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o 23, Fo. 455, N.o 740), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benitez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act.
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, — DUVAL CAYETANO COCCHI, — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazatearry — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8979 que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Recoiro en repre-

sentación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú. 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ o GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 1961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I. Fo. 348. N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:
Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ..., al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr Roldán: al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial: para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julian Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodriguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción. (Libro 16, Fo. 125)". se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José Gonzáles, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 20|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios básicos que debe poseer todo buen cicerone", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dinisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21883 Dic.6-v.dic.20.

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, solicita la inscripción de un modelo que titula "Wash all practigant" del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 21772 Dic.5-v.dic.19.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A., solicita la inscripción del título "Epoca", para caracterizar una publicación periódica. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21598 Dic.1.o-v.dic.15.

JAIME BOSCH GARCIA, solicita la inscripción de un "Modelo de vehículo para niños", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21611 Dic.1.o-v.dic.15.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961.

Pequeño derecho

Wálter Méndez y Héctor Delor decláranse autores de música y letra responsables de "Sol por el camino", zamba.
Waldo Aguilar y Cándido Pereira decláranse autores de música y letra responsables (indistintamente) de "Mi amor moreno", son.
Wálter Méndez y Héctor Delor decláranse autores de música y letra responsables de "Ay... amor!", marcha.
Wálter Méndez y Héctor Delor decláranse autores de música y letra responsables de "Que te pasa muchachita", tango.
Roberto García Devitta declárase autor de música y letra responsable de "Revivir", tango.
Wálter A. Brugnoli y Luis Caruso decláranse autores de música y letra responsables de "La Mallorquina", samba.
Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Salsa con gusto no pica", chamamé.
Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Para que seguir viviendo", bolero.
Horacio López, Pedro Olivera y Wálter Balla decláranse autores de música y letra responsables (indistintamente) de "La canción de amor", candombe.
Raúl Romero y Gualberto Fernández decláranse autores de música y letra responsables de "Fun-Fun", tango
Sebastián L. Garreta y Toto Damario y Andrés Chinarro decláranse autores de música y letra responsables de "Prefiero perderte", tango. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 22144 Dic.11-v.dic.22

RAMIRO LACOSTE, solicita la inscripción del libreto titulado "Telebiografías, ¿Quién es esta persona?" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21635 Dic.1.o-v.dic.15

JUSTO JOSE NAYA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 21094 Dic.1.o-v.dic 15.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE KASIO, solicita la inscripción de un modelo de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21969 Dic.7-v.dic.21.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo 4 de Diciembre de 1961.

Gran derecho.

Sergio Otermin declárase autor responsable de "Ardele o la margarita" obra teatral 1 acto
Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Después de la noche" radioteatro.
Angélica Ferreira declárase autora responsable de "La tenebrosa señora Ruth", radioteatro.
Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Romance en la tormenta" radioteatro.
Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura" radioteatro
Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "Una mentira más" radioteatro.
Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "El precio de la libertad" radioteatro
Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura", comedia en tres actos.
Julio César Rodríguez autor responsable de "Si tu me faltaras", radioteatro. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $48.00 10|pub. 22[illegible]3 Dic 11-v.dic 22.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción de la obra titulada "Caravana dorada" (libreto para radio y TV), del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 22237 Dic.12-v.dic.26

LEANDRO RAFAEL REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "Comentario Cervecero de un Periodista Viajero", de la que se declara autor y del seudónimo "Ordanel Syrene" que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22201 Dic.12-v.dic.26.

OSVALDO DE SOUZA FERNANDEZ, solicita la inscripción del título "Mundo Americano" con que se caracteriza una publicación periódica. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22193 Dic 12-v.dic.26.

IRIS SOSA GUERRA, solicita la inscripción del seudónimo "Iris Freya", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22098 Dic.11-v.dic 22.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas, "Llegaré?", "¿Qué más da?", "Negli occhi tuoi", "Vengo anch'io", "Reconoscente" y "Ojos tristes" (letras y músicas), y "Mar y sol" y "Volver", (letras) de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $12.00 10|pub. 22278 Dic.13-v.dic.27.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la 2a. parte de la obra titulada "Tras los cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22352 Dic.13-v.dic.27.

NELSON COSTA MONTIEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Batallón Florida", (marcha) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 22451 Dic.14-v.dic.28.

ELECTRA F. DE BUZIO, solicita la inscripción de una escultura titulada "Cho Cho San" (Butterfly), de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22424 Dic.14-v.dic.28

BILFRIDO CARRIER, solicita la inscripción del seudónimo "Sur" con que caracteriza su actividad intelectual y del que se declara usuario. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22358 Dic.14-v.dic.28.

JOSE MURO PALERMO, solicita la inscripción de 44 modelos de perfiles de ventana, de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22491 Dic.14-v.dic.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20'4|955 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA o MARIA

ANGELICA DUCASSE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "el día 22 de Abril de 1918" debe decir "23 de Agosto de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas Actuario Adjunto.
19) 20|4'55) 15|pub. 33050 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA ERCILIA ABBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa" debe decir "Lucía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4.55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Mianug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 21140 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PETRONA SOSA y REMIGIO LASALA, pues donde dice "Juan Lacala" debe decir "Remigio Lasala"; B) La de nacimiento de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues donde aparece el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; C) Partida de legitimación de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues en donde figura el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; y D) Partida de defunción de "REMIGIO LASALA" pues en donde figura el nombre como "Juan" debe decir "Remigio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4,55 15|pub. 33214 Dic.12-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel", debe decir "era casado [illegible]" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Alí Behir y Fátima Behir debe decir Amet Bekir, Alí Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21661 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN CARLOS PASCAL y JUANA MONICA TELLECHEA, y de nacimiento de MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Mónica Tellechea", debe decir: "Juana Mónica Tellechea", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33235 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice: "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 61, Fo. 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES: ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS; IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES: MARIA MICAELA TAVERNA y ANTONIO BARREIRA; ANA MARIA TAVERNA y FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento de MARIA, MICAELA, IRENE CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA; DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA; BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA; y CARLOS ALBERTO TAVERNA: en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 61, F.o 656). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elisa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Pazos Cardozo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 1227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. Por disposición del Sr Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Cataldo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, debe decir que es nacida el día 5 de Diciembre de 1898. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15 pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Facunda Correa", debe decir: "Sisriana Cornelia Correa Otero". — Montevideo, Octubre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub 21180 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B: En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadossi de Thoet y Félix Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) 90.00 15|pub. 21652 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33240 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo [illegible]

ots, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como [illegible], debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Octubre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 22516 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33181 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUEZ WASHINGTON". Rectificación de partida, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Wuahinton", en lugar de Washington. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 22173 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan", en lugar de "Juana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|955 15 pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIL de ESTELA, MARIA de los A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Libro 50, Fo. 354)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María de los Angeles Gil de Estela y Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Estela con María de los Angeles Gil, y de nacimiento de Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Angela", debe decir: "María de los Angeles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33226 Dic.13-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA". Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 22454 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de DE FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Buve", tal afirmación es inexacto, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15 pub. 22449 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otros". Rectificación de partida (Ficha F. 689-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTYNA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozoviski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka" y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozoviski y Wininska" deb decir "Slozowski y Winnicka".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.

19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas", (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, donde, al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandais, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Copette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUES. Rectificación de partida, (Ficha F-713|961)", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Migues, pues, donde su nombre aparece como "Margarito Rafael Migues", debe decir: "Rafael Migues". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33191 Dic.7-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Balaldan", y en la segunda "Julieta Baldagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.29-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA JORDANOVA, con don PARAHKEFF IVANOFF y de nacimiento de DANCHO IVANOFF JORDANOUA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio "Dimitrina Jordanova", y en la de nacimiento donde dice "Ivanoff" y "Dimitrina Gordanova", debe decir: en la de matrimonio "Demetria Jordanova" y en la de nacimiento "Ivanoff" y "Demetria Jordanova" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Rafael Peyseé Reyes, Actuario.

19) $90.00 15|pub 22200 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 391, N.o 544), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se ha establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO LECUONA y MARIA ELENA LARA, y las partidas de nacimiento de MARIA DELIA, TERESITA RENEE, JUAN CARLOS, JULIO CESAR MARIA del CARMEN y JOSE MARIA LECUONA LARA, estableciéndose que donde dice "Lecuna", debe decir: "Lecuona". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Pando, 9 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE LAVECCHIA DE FEO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 1.373, Fo. 137)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento; Haydeé Lavecchia de Feo, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Aidee", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de Haydee", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Noviembre de 1961. — José Pereira Musso, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 21963 Dic.7-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental, Fdo.". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 31|V 961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Intsancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6 XI 961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3312[illegible] Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

19) R.20|5|955 15|pub. 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción". (Lo. 31 Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia, inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NATALIA BELOCON de MORELL. Rectificación de partida, libro 23, F.o 462", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Natalia Belocón de Morell, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Bornakonz", debe decir "Belocón" por ser lo verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancássano, Actuaria.

19) (20|4|55) 15|pub. 33052 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. - MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 21, Nº 647, Fo. 70)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Do Santos Meireles Constante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde, en la misma, figura como apellido paterno "Mircles", debe decir: "Meireles", y donde figura como apellido materno "Constente", debe decir: "Constante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 22277 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - JUAN FRANCISCO RIOS. Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21, Nº 684, Fo.79)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Ríos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "nacido el 26 de Febrero de 1925", debe decir: "nacido el 18 de Dicembre de 1919". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21935 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Luisa Amelia Liesegang, en representación de su hijo menor ELBIO ORIBE MAZZA LIESEGANG, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: en donde figura la fecha de aquél "el 4 de Julio de 1946" debe decir: "el 4 de Julio de 1941". Se refiere a la fecha de nacimiento de Elbio Oribe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.6-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de DIMAS EUGENIO PERLAS VIERA con FRUCTUOSA INES OLIVERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera"; Nacimiento de ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA, donde dice "Inés Fructuosa Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", y de defunción de DIMAS E. PERLAS VIERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", por ser lo que corresponde. Se hace constar, a sus efectos, que tramita igualmente auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 23 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR FERREIRA SILVEIRA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 520)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enriqueta Silveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonor Ferreira Silveira, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser éste el verdadero. Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33225 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NEVERST BARBOZA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 515)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Neverst Barboza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 22299 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR MARIA PANISSA. Rectificación de partida. (Libro 17, Fo. 515)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado César María Panissa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Andrés Panissa Finozzi, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como de nombre "Andrés César", debe decir: "César María", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 21364. Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR VELASQUEZ VALLEJO. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 463)", se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Luisa Vallejo de Velasquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Leonor Velasquez Vallejo, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Laura", debe decir: "Luisa". Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33182 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA. Rectificación de partida". (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cornau, debe decir "Cournau" y donde el apellido del abuelo materno figura "Cornau", debe decir "Cournau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21719 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Aristimunio", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00. 15 pub. 22467 Dic.14-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeaa Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 141, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: "Domingo" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Pimienta, y Ofia Roja, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor JUAN CARLOS ROJA en el sentido de que donde aparecen los actores como "casados" deben aparecer como "solteros", y que el hijo de ambos es "natural" y no "legítimo". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33172 Dic.5-v.dic.27.

20-Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Javier Terra y Cía. c|JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 171), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1528, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta "Skoda" pick-up empadronada en Colonia con el N.o 9.1653, matriculada con el N.o L-9-1831 Joaquín Suárez, motor N.o 193.413. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10 pub. 22328 Dic.13-v.dic.26

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Vicente Clavería y otra contra JORGE RAUL GILENO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56. Fo. 533)", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras en él construídas, ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 181.435, segregado del Nº 47.202, señalado con el Nº 97 en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.649, el día 27 de Abril de ese año, con una superficie de 1.272 metros cuadrados con 29 decímetros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste, al Camino Casavalle, entre las calles Lamartine y Watt, distando el punto medio 180 ms. 38 cms. de Lamartine y 144 ms. 82 cms. de Watt, según plano; línea quebrada de tres trozos de recta por el Sureste, que miden 31 ms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 25 ms. 12 cms. lindando, los dos primeros, con el solar 96, padrón 181.436, y el último con el solar 94, padrón 181.438; 33 ms. al Sureste, con el solar 67, padrón 181.465; y línea quebrada en tres trozos de recta por el Noroeste, que miden 24 ms. 91 cms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 31 ms., lindando, el primero, con el solar 130, padrón 181.432, y los dos últimos con el 98, padrón 181.434.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 2.996 A|51; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (4 o.o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente), que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal del 1|4 o|o, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424, de 13 a 18.

20) $324.00 15|pub. 21137 Nov.27-v.dic.28.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate públilo y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120.115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.080 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts. 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, ambas líneas unidas por una recta de 13 mts. 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación: 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo. Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt. 56 cmts. al Este, frente al Bv. Artigas: 8 mts. 61 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes: 13 mts. 23 cmts. al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo

B) Hora 10 y 30. Base $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1936, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1086 entre las de Isla de Flores y Durazno: por 20 mts 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Aliseris hoy padrones 1984 y 1955: al Este con José Bengoa hoy padrón 1983: y al Sur con el mismo Aliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m'n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente con una superficie de 414 mts. 40 dmts que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria: 10 mts 17 cmts. al Este con el solar N.o 8; 42 mts 38 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores. 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos todo pagado 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores 7.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $594.00 15|pub 21113 Nov.24-v.dic.15.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27 Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72 Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á.. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms.98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie; 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60 Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71 Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1 Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $1.320.00 25|pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54, folio 516" comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata, y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentren y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación arenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar, 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 6 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate. 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $259.20 18|pub 21358 Nov.29-v.dic.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "S.A B.R.A. Sociedad Anónima contra BERLINGERI DE VARELA, MARIA BLANCA. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 427)", se hace saber que el día veinte de Diciembre del corriente año a las once horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 21 333 34, por el marillero propuesto, señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y un mil doscientos veintidós, señalado con el número cinco de la fracción D. en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos siete por el Ing. R Gago Sánchez, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cuatro decímetros y se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros, al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas números tres mil ochocientos ochenta y tres y tres mil ochocientos ochenta y cinco; cuarenta y un metros cuarenta centímetros, al Este, con el solar seis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiuno; ocho metros sesenta centímetros al Sur, con el solar veintiséis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiocho y cuarenta y un metros cuarenta centímetros al Oeste, con solares números cuatro y veintisiete, padrón número ochenta y un mil doscientos veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, los que podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 525 — Teléfono 8 73 29.

20) $306.00 15|pub 21221 Nov.27-v.dic.18

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 8 de 1961 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año

a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ 30.000.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte, sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuarenta centímetros: veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco, Manuel y otro contra LOPEZ, CLAUDIO Y OTRO. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 63), se hace saber, que el día 20 de Diciembre de 1961 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Alberto Vanoli, en el local de Marcelino Sosa N.o 2100, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes que se detallan a fojas 4 a 6 de los citados autos, con la aclaración de los referidos en diligencia de Fs. 8 y vuelta. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10'pub. 21747 Dic.4-v.dic.18.

HECTOR PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "González y Fernández, Juan José contra FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO. Juicio ejecutivo', (L.o 61, F.o 459), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9, se procederá por intermedio del rematador Héctor Panizza, en el local de la calle Asilo número 3571, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 14.000.00 de la patente de giro para bar, expendio de bebidas alcohólicas y fiambrería; Padrón 74.757. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.'

20) $60.00 10|pub. 22099 Dic.11-v.dic.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "García Parodi, Carlos contra POLONIOLI FERRARI, JUAN ANTONIO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 183), se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1961, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Carlos De Anda, en el local de la calle Rondeau Número 1888, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del camión marca "Krupp" del año 1939, Matrícula de Montevideo, N.o 213.667, Padrón N.o 167.252. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 48.00 10|pub. 22244 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "F.U.N.S.A. c|DOMINGO VAILATI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 52, F.o 184. 1 caldera automática "Ambasador" M. 40 sobre la base de pesos 333.34, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $46.00 10|pub. 22568 Dic.14-v.dic.28

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Leonidas Fossati c|EDUARDO NIEVES ALARCON. Ejecución de prenda. Ficha 691|1961". una cámara comercial 2 puertas con equipo eléctrico, el 29 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10|pub. 22569 Dic.14-v.dic.28

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO DE CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca. Ficha 388|60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003, empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937 Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 117 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste, quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de: 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda, no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933, 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120.010 120.009, 120.008 y 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 cms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca.— Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES REQUENA ARIAS y otra, Ejecución de hipoteca, Ficha 1326", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero, señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963; 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina; 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025. Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190. Paraje: Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $265.20 17|pub. 408 Nov.29-v.dic.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Este con EDUARDO PAYSEE REYES. Cobro ejecutivo de pesos, ficha 74|61", se hace saber que el 12 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 28.000.00, por el rematador A. Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 11.a sección judicial de Montevideo Barrio "Flor de Maroñas" padrón 61.818, manzana 9. Area según títulos: 800 metros. Deslinde: 20 m. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Maldonado. Tiene 40 mts. de fondo, que al Suroeste, por ser esquina, dan frente a la calle París, hoy Ródano. Según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1930, tienen un área de 839 m. 40 cms. deslindados así: 21 m. 50 frente al Noroeste, a Camino Maldonado, 40 m. 50 cms. de fondo, que por ser esquina al Suroeste, dan frente a la calle Ródano; 21 m. 50 al Sureste, y 37 m. 90 al Noreste lindando por estos dos lados con terrenos de Pedro Rey.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos a los remates. 3) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 22207 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OTERO MIRA ESTEBAN F. con MARIA A. MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos, N.o 470", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Diciembre, próximo venidero, a las 16 horas y en la calle Santa Lucía N.o 4897 y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Registradora National $ 500.00; Cámara Coates, 8 puertas con equipo $ 3.000.00; mostrador de mármol con lavandín $ 1.000.00 mostrador de vidrio y madera $ 66.67; vitrina sobre cámara $ 50.00; conservadora "Ferrosmal", 4 hoyos y equipo $ 2.000.00; 4 mesas y 25 sillas de madera $ 166.66.

Entrega inmediata, garantía 50 o|o.

Más informes: Buenos Aires 526.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961.

20) $84.00 10'pub. 21905 Dic.6-v.dic.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI DE FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una su-

perficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina; Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o). Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

Feb.1.o-v.feb.12

20) $403.20 21 pub. 22306 Dic.13-v.dic.29.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 168, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 98554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española: tiene un área según el referido plano, de 281 ms. 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores: 27 ms. 95 cms. por el Noroeste con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15 pub. 21406 Nov.29-v.dic.29.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS MARIA MARTINEZ y otra. Ejecución de Prenda", (Lo. 58. Fo. 477), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E.", N.o B-6.556.162.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $30.00 10 pub 22243 Dic.12-v.dic.26.

JUAN MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "HORACIO CARLOS MONTIGLIO BUTTI. Hallazgo. (Lo. 55; Fo. 632), se hace saber al público que el día Jueves 28 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en la calle San José N.o 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez al remate sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: seis relojes, 2 marca "Zodiac", enchapados, con pulsera de gamuza, con estuche, 3 marca "Ladura" enchapados sin estuche con pulsera de gamuza y 1 marca "Zodiac" enchapado, sin estuche con pulsera de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10 pub. 22246 Dic.12-v.dic.26

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO". Lo 54, F.o 401", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1326, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 270 ms. 304 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviera impago, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15 pub. 21563 Nov.30-v.dic.21

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea, y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau, 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el N.o 8??, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 613 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7662 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26 pub. 20578 Nov 22-v.dic.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elhordoy Pizzi Carlos contra GERONIMO BEAS y LUIS ALBERTO ELHORDOY PIZZI. Juicio arbitral, (Libro 57, Folio 392)", se hace saber que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas en el Camino Las Flores N.o 8672, donde se hallan depositados, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos autos (fs. 230): Un camión marca "Chevrolet", matrícula número 230.922; una bomba succión con motor acoplado; 7 toneles para vino de 2500 litros y 11 toneles para vinos de 5.00 litros.

Se previene: Que será de cargo de los compradores el retiro de los bienes adquiridos en la subasta, dentro del plazo de 24 horas, así como la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas, debiéndose abonar en el acto el importe de lo adquirido. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

20) $84.00 10 pub. 22076 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hnos. S. A. contra S. A. Y C. A. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 350)", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público en un solo lote y en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6'x5', 4 1|2 pares de rodillos, matrículas F|1460; CF|1462 y CF|1463; de peso kilogramos 9.765; 9.990 y 10.409 respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. rf.|1453|1, peso kg. 1327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470; 80|1C|1472 de Kg. 168 c|u. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso Kg. 1.352. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente, de peso Kg. 168 c|u.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 10 pub. 22106 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 351), se hace saber al público, que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso Kg. 8675 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf|1452.1 peso Kgs. 1327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de Kgs. 1327. Dieciocho carritos porta-ruecas de Kgs. 8366 c|u. Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal matrícula Pac|1453, peso Kg. 7919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (mod. 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa mat. CB. a|1455|2, 1456|1;1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455, CB|1456; CF|1457; peso Kgs. 7627, 7.523, y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf| 1460.2; peso kgs. 1.327. Una hiladora patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP.81|19|1475, peso kgs. 15.940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas peso total kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kg. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kg. 288. 480 cilindros de presión, medida 355 22|218. 120 guía cintas delanteros, medida 13|12: 120 guía cintas traseros, medida 13|13; 160 Fondelli completos, 104 guías hilos, 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5x7a (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correa de goma med. 12|16. 70 correas de goma med. 12|17. 84 guía cintas, med. 13|12|13. 40 condensadores med. 12. 23 bis. 100 llevas tastabilios 12|42. 3 boccole para centrar caños guiahilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador) — 23 engranajes modelo 4,5. 5 engranajes para C.T. Z|31|35|39|43|46. 5 engranajes para C.L.Z. 22|26|28|32|36. 13 engranajes para C.S.Z. 44|48|51|53|56 Z. 58|61|65|68|72|77|82| 87. peso neto total kg. 1372.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna número 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $324.00 10 pub. 22107 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Hermida Hermanos", (Disolución de sociedad), (L.o 49, F.o 626), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 15 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que se detallan en estos autos; a saber una máquina de planchar y caldera, dos mesas, seis tinas de madera; dos armarios etc.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta, obligándose a retirar de su cargo y dentro del plazo establecido para el pago de los efectos adquiridos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22101 Dic.11-v.dic.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "I" (1), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 13 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 2) donde la puerta se designa con el N.o 1419, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22, padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexisión, arrimos, etc., se encuentran pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; 4.o) Que los edificios cuentan con Permiso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 29685, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v.dic.20

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c|LOPEZ VARELA, HEBER. Ejecución de prenda" (L.o 35, F.o 173), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" N.o 551 Z. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.842, y una sierra "Siam Uruguay" N.o 553 con motor, el 29 de Diciembre a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 22521 Dic.14-v.dic.22

HECTOR F. ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS Herencia yacente" L.o 49, F.o 284, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 7.133.32 se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o 1, en el plano levantado por el Agrimensor Julio Nin Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 6 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año: consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini; 13 metros 62 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles terrenos de Antonio Franco; y 17 metros 13 precitadas; 11 metros al Sur, lindando con centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 21309 Nov.23-v.dic.19.

JOSE M. NIETO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca Ficha B, N.o 494", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seitune; seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Amegilo y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias interiores. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21236 Nov.29-v.dic.20

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con RICARDO ZANINI. Juicio ejecutivo C. 193", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre de 1961 por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Commer, modelo 1952: matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134.252, motor N.o 4 SP 2715. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3526.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originan por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 21724 Dic.4-v.dic.13.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos "Hirschfeld de Grun contra SAKRE MEHANNA", (Medidas preparatorias), (L.o 10, F.o 623), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra la subasta de un refrigerador eléctrico marca "Egam" con motor Delco N.o 26980, equipo refrigerador Prescold. La venta será sobre la base de $ 800.00 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22100 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Herman Toreschreiber contra CEFERINO MARTINEZ. Intimación", Libro IV, F.o. 241, se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Pondcau 2088, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E.", R.D. 95, N.o H 189.984.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $36.00 10|pub. 22242 Dic.12-v.dic.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO" Incapacidad, L.o 4, F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 3 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 88.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39.889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5; tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior: El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores. El solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo; El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 33216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO, y CATALINA PORCIO CASO (como promitentes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO, como prometiente compradora, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la manzana Letra "G", en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Catastro, con una superficie de 398 ms. 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la Calle número 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur, con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de pesos 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador, el pago de las cuotas mensuales, futuras estipuladas en el compromiso de compra-venta a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica, por $ 70 mensuales, y las cuotas del compromiso de compra-venta, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón Montevideo. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados etc., así como la comisión del martillero que es el

4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela los impuestos que la ley dispone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo del promitente comprador, la cuenta por el ente colector, que se formule, con motivo de su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961.— Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $550.80 17|pub. 20972 Nov.23-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, cometiendo la diligencia de remate al señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera c|BONIFACIA ROMAN. Cobro de pesos. L.o 5, F.o 89, N.o 82", una cámara comercial en roble marca IMESA de 3 pts. con equipo eléctrico, sobre la base de $ 4.000.00, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10|pub. 22567 Dic.14-v dic.28.

COSME ACEVEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo, Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecario" (Lo. 38. Fo. 269), se hace saber que el rematador Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decímetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoni; al Este 26 metros 475 milímetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 1-0 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección, de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son respectivamente de: 503 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 822 metros 53 decímetros

Se previene: Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $144.00 15|pub. 21921 Dic.6-v.dic.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, recaída en los autos caratulados: "JUAN MARIA BELTRAN RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero y en presencia del suscripto a la venta en Almoneda, al mejor postor, la décima parte del bien perteneciente al incapaz por la base de $ 2.010.00, consistente en: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad padrón N.o 689, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, compuesto de un área de setecientos sesenta ms., seis mil ochocientos treinta y tres cent., lindando 15 ms. al S. E. de frente a la Av. Federico Gliomén, igual medida al N.O. lindando con solar N.o 4; 50 ms., al S.O. de frente a la calle de diez metros de ancho, por ser esquina y metros 51.10 al N.E. con el solar N.o 2.

20) $126.00 15|pub. 21874 Dic.6-v.dic.28.

ANGEL J. ARECO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miranda Atilio César c| CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero don Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 801, que es parte del solar 4 de la manzana 118 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según la última escritura tiene una superficie de 471 mts. 17 dmts. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, y según los antecedentes del título y el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts. 17 dtms. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, equivalente a la mitad de un solar, lindando: Al Norte con propiedad de Angel Altune; al Sur con propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Este con propiedad de Margarita Clam; y al Oeste frente sobre Avenida República Española, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados de los Registros Públicos, Impuesto Universitario, Honorarios Notariales y demás que demande la traslación definitiva del dominio y que correspondan al comprador). — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 21357 Nov 29-v dic.20

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos: "Aguila S.A. c|VESOCHANSKY, ISAAC y KAMINSKY de VESOCHANSKY, ESPERANZA. Ejecución de hipoteca. (L.o 52, F.o 339)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado de Maldonado, y por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, el día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas, el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, sita en "La Pastora", 1.a sec. judicial de este Depto., padrón actual 805, antes parte del 483, que formaba parte de la fracción 3 del plano de Jaime E. Pou de Enero de 1930 y que según otro plano del mismo Pou de Diciembre de 1937, inscripto en Catastro de Maldonado, el 9 de dicho mes y año, donde se señala con el N.o 1, consta de un Area de 7062 m. 42 dm. así deslindados: Al O. recta de 94.24 m. de frente a la calle 2 de 17 m. de ancho; luego 3 rectas: una de 41.50 m., otra de 22 m. y otra de 41.50 m. corriendo de O. a E., S. a N. y E. a O. respectivamente y lindando las tres con fracción 2; luego otra recta al O. de 31.50 m. de frente a la calle antes citada; al N. 57.28 m. con parcela 22 de la Suc. Leiguarda; al E. 65.05 m. de frente a la calle Pública; al S.O. 93.85 m. con calle que ocupa vía del Ferrocarril; y al S. 32.60 m. con calle Púbica.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. corren de cuenta del adquirente. C) Que los títulos se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado de Maldonado. D) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el momento de escriturarse. — Maldonado 4 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 22269 Dic.13-v.dic.29; Feb.1.o-v.feb 5.

EDARDO PICASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVERIA ROMERO de RIVERO. Subasta" (L.o 23, F.o 248, N.o 906), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p.v. a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos), por el rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas con los Nos. 2174 y 2182, sitas en la 10.a sección judicial de Paysandú, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 12 Hás. 864 metros 57 decímetros cuadrados y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 2059 en la Oficina D. de Catastro con fecha 17 del mismo mes y año y tiene una superficie de 15 Hás. 4.132 metros cuadrados, lindando: por el Norte, en 446 mts. 20 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi; por el Sur, en 373 mts. 80 ctms. con Juan C. y Rodolfo E. Ronca y senda de paso por medio con Suc. Justina R. de Roulier y Esteban Delgado; por el Este, tres rectas de 166 mts. 85 mts. 50 ctms. y 254 mts. 80 ctms. con senda de paso de 7 mts. con Pedro Dias y Eduardo González; por el Oeste en 383 mts. 50 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 21178 Nov.27-v.dic.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Nieves Adelaida Zamora de Rodríguez, Curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender. (L.o 21, N.o 648, F.o 70)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Líber A. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) del siguiente bien: 1|18 avas partes indivisibles, en el inmueble y mejoras padrón N.o 1652, que es la fracción N.o 3 del plano de mensura del Agr. Juan Cima, de Agosto de mil novecientos doce, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, compuesta de una hectárea, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y linda: Al Noreste, con la carretera de Fray Bentos a Mercedes; al Sudoeste, con la vía del Ferrocarril Algorta; al Sudeste, con la fracción cuatro y al Noroeste con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $180.00 12|pub. 22276 Dic.13-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, en los autos "N.o 586|1960. Venta en remate público del camión tractor secuestrado bajo el rubro de los autos "N.o 711|1959. NELSON HUGO DE LOS SANTOS, Coutnabaudy (art. 39, Inc. D. del Decreto-Ley N.o 10.257)", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1961 a la hora 9.00 en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador, Secretario y Alcalde de la Oficina, a vender en remate público y con la base de $ 37.000.00 (treinta y siete mil pesos), el vehículo cuyas características son las siguientes: Camión tractor marca "Mercedes-Benz" seis cilindros, Mod. 1951. Motor N.o 067910 192|51, fuerza motriz Gasoil, Matrícula H. 32-63 del Municipio local.

Se previene: A) Que la venta se efectúa libre de gravámenes y tributos; B) Que la venta será al contado debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la contaduría de esta Aduana y C) Que el vehículo que se trata se subastará a la vista y sin reclamación alguna, siendo de cargo del adquirente gastos y trámites de transferencia ante la autoridad Municipal. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1961. — Eduviges Pla, Receptor.

20) $108.00 10|pub. 21884 Dic.6-v.dic.20.

ELBIO I. LLOBET
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 530), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, Municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.346, compuesta de una superficie de 383 mts. dentro de los siguientes límites: 10 mts de frente al Oeste sobre calle José G. Amorim; la mis-

ma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 38 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur; 38 mts. 50 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.

20) $211.20 16|pub. 21183 Nov.27-v.dic.19.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Elena Caillabet de Fernández Segurola contra JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI de PARODI. Juicio ejecutivo. (Libro 33, Fo. 157)", se hace saber: Que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos, de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 201 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2726, y que, según plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 61, el 4 de Octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, 7 ms. 51 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Norte, en varias líneas con Ramiro Rasines; al Este, en 8 ms. 60 cms., también con Ramiro Rasines; y al Sur, también en varias líneas rectas con Rosalina Rosales y Próspero Peyrelongue.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a la ley y la Comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 22007 Dic.7-v.dic.29

WASHINGTON MOURA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDES. Sucesión. (Nº 288. Lo. 20)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1961, a las 19 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Washington Moura, asistido de la suscrita Juez y Actuario ad-hoc, Escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 400.oo para cada uno de los lotes del inmueble empadronado con el Nº 42, manzana 14 de esta ciudad, siguientes: Lote Nº 1: Compuesto, según plano del Agr. Bellini, de Agosto de 1961, de una superficie de 268 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, con Gregorio Pantaleón Iglesias; Sur, con lote 2 del mismo plano; Este, con Jova Lapalma de Lima; y Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 2: Compuesto, según plano, de 246 ms. 97 cuadrados, y linda: al Sur, lote Nº 3 del mismo plano; al Norte, lote Nº 1; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 3: Compuesto de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, lote Nº 2; Sur, calle Río Negro; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y el Oeste, calle Zapicán.

Se previene: 1º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3º) Que el comprador deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1961. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

20) $188.00 15|pub. 21996 Dic.7-v.dic.29

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Nº 587, Fo. 660)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de venta. Escritura autorizada por el Esc. Ramón R. Collazo, en fecha 5 de [illegible] de 1925, inscripta en el Registro competente con el Nº 51 al Fo. 15 vuelta y otorgada por Mercio Pereira Da Silva y José Nicasio Sosa; de una fracción de campo, ubicada en la 12a. Sección, Cañas, empadronada con el Nº 4.878, con una superficie de 15 hectáreas 2.094 centiáreas, 47 decímetros, lindando: al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur, con María Pereira de Silva; Este y Oeste, dos rectas, respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 30 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 21962 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EXEQUIEL CABRERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 33, Fo. 459)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Exequiel Cabrera, solicitando expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el Esc. Juan José Peña, el 25 de Octubre de 1950, por la cual el nombrado Exequiel Cabrera adquirió por compra a Luis Iturriaga y doña Juana Estévez de Iturriaga, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.932, compuesta de una hectárea siete mil doscientos treinta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 22004 Dic.7-v.dic.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B". Blandina Savio de Pérez, solares N.os 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Nov.30-v.dic.21.

UNIVERS LIMITADA

Por documento privado, el 26 de Octubre de 1961, los esposos LEOPOLDO SABATINO CANSECO y LEANDRA DEL CARMEN VALLEDOR, constituyeron la sociedad "Univers Limitada" con el objeto de explotar el turismo, mediante la promoción y organización de viajes y excursiones en el país y al extranjero, venta de pasajes, alojamientos y demás actividades relacionadas con el mismo negocio; Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo por partes iguales; Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 10 años; Domicilio: Montevideo; Administración ambos socios, indistintamente; Balances anuales: Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 450 al F.o 1521 del L.o 2.

22) $ 60.00 10|pub. 21568 Dic.1.o-v.dic.15.

CREDIALF S. R. L.

Por documento privado de 7 de Noviembre de 1961, con firmas certificadas por la escribana María C. Mañay, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 481, Fo. 1616, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Credialf". Socios: BENITO MILLA NAVARRO y HECTOR JOSE APEZECHEA PISACCO. Capital: $ 80.000.00. Integración: 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una aportadas por partes iguales por los socios. Objeto: Explotación del ramo librería. Plazo: Un año prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración: Ambos socios. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.

22) $60.00 10|pub. 21742 Dic.4-v.dic.18.

LA FLECHA LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Hugo Etchandy, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 4 al Fo. 21 del Lo. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Flecha Limitada", siendo socios: HUGO JOSE NEGRIN IZARRA, que aporta $ 30.000.00, JUAN PEDRO IGLESIAS, que aporta $ 5.000.00 y ROBERTO IGLESIAS LEIS, JOSE LUIS ECHARTEA OLIVARES, CARLOS FARRO DEBELLIS, RODOLFO FARRO DEBELLIS y LUIS ALBERTO ESTRADE BIDONDO, que aportan pesos 2.500.00 cada uno. Capital integrado: pesos 47.500.00. Administrador: Juan Pedro Iglesias. Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de 2 años. Ganancias y pérdidas en proporción a aportes. Domicilio actual: Carlos María Ramírez N.o 617 (Trinidad).

22) $48.00 10|pub. 21710 Dic.4-v.dic.18.

KUN REICH Ltda.

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1961, con la certificación del Escribano Roberto Armando Castro, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Kun Reich Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 467 al Fo. 1.575 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: Explotación del ramo taller electro-mecánico, reparación de dínamos, arranques, instalaciones eléctricas en general, en el ramo automotriz y reparación de bombas de inyección y de motores diesel. Con facultades para comprar, vender, permutar, arrendar gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos, así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de un año. El plazo se cuenta desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Capital: Diez mil pesos, por partes iguales, en cuotas de pesos 1.000.oo. Integración de aportes. Cada socio integró sus aportes con $ 5.000.oo en efectivo. Administración y uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances: el día 31 de Julio de cada año. Ejercicio económico del 1º de Agosto al 31 de Julio de cada año. Domicilio: Arenal Grande 2127, Montevideo.

22) $96.00 10|pub. 21773 Dic.5-v.dic.19.

TALLERES LAGUARDIA Ltda.

Por escritura pública que autorizó Lila González Poggi, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 507, Fo. 1.692, Lo. 2 de Contratos, los señores ANTONIO LAGUARDIA y MARIA PAULA NEURURER de NÄGELI, constituyeron una sociedad de que informa este extracto: 1º) Se denomina "Talleres Laguardia Limitada"; 2º) Tiene domicilio en Montevideo, y el objeto principal es: taller mecánico, chapa, pintura y reparaciones en general de automóviles, importación, exportación, compraventa y negocios en general; 3º) El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos cada uno; 4º) El plazo es de 2 años, prorrogables por períodos iguales; 5º) Administración y firma social: ambos socios indistintamente; 6º) El ejercicio fiscal se cierra el 31 de Enero de cada año.

22) $60.00 10|pub. 22129 Dic.11-v.dic.22.

En Montevideo, el día 5 de Diciembre de 1961 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Algama Limitada" con el objeto de explotar el ramo de hotelería, bar, restaurante, cafetería, hospedaje en general y servicios anexados. El capital de cinco mil pesos es aportado en partes iguales por los socios Félix Gabino Píriz Sosa y Alberto Emilio Berta Sordelli quienes administran la sociedad en forma conjunta. La duración de la sociedad es de quince años desde su inscripción en el registro de comercio. El domicilio de la sociedad es calle Río Negro 1622. El balance anual se hará el 31 de Diciembre. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 823 al F.o 2745 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 22355 Dic.13-v.dic.27

INDUSTRIA RADIOELECTRICA ASOCIADA LTDA. (IRAL)

Se hace saber al público que por documento privado del primero de Noviembre del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 464 al F.o 1565 del Libro 2 de Contratos entre IVO RUIZ ALVEZ, HECTOR ARTURO OBES OTERO, WALDEMAR ALFREDO MELERA GARCIA y HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industria adioeléctrica sociada Limitada (IRAL)", con domicilio principal en esta ciudad. Plazo 99 años a contar del 1.o de Noviembre de 1961, prorrogable por períodos de 10 años por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos, a representaciones comerciales y negocios en general y demás determinado en el artículo 3.o del contrato social. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios, integrado en un 50 o|o en el acto de la firma. Dirección y administración a cargo del socio Waldemar A. Melera. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Ivo Ruiz Alvez, Héctor Arturo Obes Otero, Waldemar Alfredo Melera García, Humberto Gaspar Maiztegui Vigano.

22) $96.00 10|pub. 22619 Dic.14-v.[illegible]

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.250. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX — BLANCO OPTICO CONCENTRADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21763 Dic.5-v.dic.19.

ACTA No 95.243. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FORTIMEL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22204 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 79.973. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22316 Dic 13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.318. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961 — Con esta fecha Villa Vaz Terra, de Montevideo, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22291 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.303. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DAYSTROM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22266 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGACIDINE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21592 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 95.231. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICEROY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21750 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.249. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "T - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21762 Dic.5-v.dic.19

ACTA No 95.298. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Oscar Justo Mosquera, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LIBERTY" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22110 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.324. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ramón Carballo, de Buenos Aires; Rep. Argentina, solicita la marca

Papel Scope

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22436 Dic.14-v.dic.28

ACTA N.o 95.319. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ARAGON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22437 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.224. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "OCEANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21670 Dic.4-v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.190. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANOL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21683 Dic.4-v.dic18.

ACTA N.o 95.189. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANIL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21685 Dic.4-v.dic.18

ACTA N.o 95.222. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Moisés Jabif, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POPPI", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$24.00 10|pub. 21668 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.223. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "D-IMMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21669 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.245. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company (EE. UU. A.), solicita la marca "BRANDON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21758 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.247. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRISERPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21760 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.246. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRIASAFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10|pub. 21759 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Am-Par Record Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 21751 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.207. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "AXILAX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21610 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGAMYCINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21591 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPULLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21590 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20892 Dic.6-v.dic.22

ACTA No 95.284. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "NUFO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22075 Dic.11-v.dic.22.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRISBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente antisudorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 21722 Dic.11-v.dic.22.

ACTA No 95.193. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan H. Farkas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARMORETTA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22135 Dic.11-v.dic.22.

ACTA No 95.300. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Luminoplast S.A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOPLAST" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22142 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.264. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha Julio C. Corbacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACHILLER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22238 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.293. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira por Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia, solicita la marca "RHEOMACRODEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 22234 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.292. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Oslo Skinnauksjoner S|L (Noruega), solicita la marca "SAGA", para distinguir los artículos de la clase 3 y 4 (pieles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22235 Dic.12-c.dic.26.

ACTA N.o 95.181. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Altavista S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LONTYNE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22215 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No 95.280. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hardie Manufacturing Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HARDIE

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 21985 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No 95.278. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parkinson Cowan Appliances Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

RENOWN
PARKINSON

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21986 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No 95.283. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Airo S. A. (Montevideo), solicita la marca "CRONOCILETAS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21993 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 95.244. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "MILKANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22205 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.208. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "VITAL" para distinguir la clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21609 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA N.o 95.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Aldaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WESTLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21606 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Chemical Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub 21752 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.206. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Américo J. Deambrosi, de Montevideo, solicita la marca "COBALFOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21593 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARKOTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21607 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.196. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AQUALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21608 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.226. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "CEZZAN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21672 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.227. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "DT—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21673 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca, "B.I.—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21674 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAPOLIO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21721 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.225. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "POLIO-IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21671 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.248. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "P - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21761 Dic.5_v.dic.19.

ACTA N.o 95.302. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kaspar-Winkler y Co., propietario doctor Schenker-Winkler, de Suiza, solicita el registro de la marca: "SIKA TOP", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22213 Dic.12-v.dic.26.

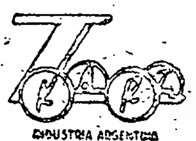
ACTA N.o 95.294. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kambly Ag., Biscuits-Confiserie-Und Nahrmittelfabrik, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "GOLD-FISH" para distinguir artículos de la clase 1 (repostería y confitería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22156 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.295. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos. y Cía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22157 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.296. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22158 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.183. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía Sociedad Anónima, por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRES CORONAS". para artículos de la clase 1.a. Arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22216 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.184. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOS CORONAS", para artículos de la clase 1.a. Arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 22217 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.191. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHINITAS" para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22218 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.289. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira por De Biase Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 22236 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.192. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEKINESAS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22219 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.203. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Pierre Bardin S.A. Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca "EVONYL" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22220 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.215. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOBLE CORONA" para artículos de la clase 1.a. arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22221 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.210 — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Montecatini S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECATINI" para artículos de la clase 4 y 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22222 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.209. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22223 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.205. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22224 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.216. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C.I.P.A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLE CORONA", para artículos de la clase 1.a. arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22225 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.251. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por L'Oreal Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "MODELING" para artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22226 Dic.12-v.dic.26

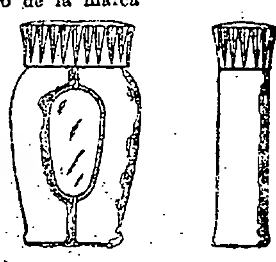
ACTA N.o 95.217. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

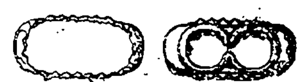


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22227 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.242. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por Van Den Bergh Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22203 Dic.12-v.dic.26.

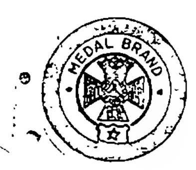
ACTA N.o 95.201. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 22207 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.315. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay), S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



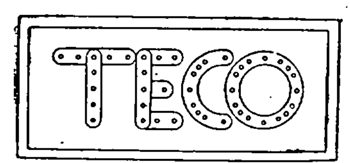
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 22422 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.316. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 12 y 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22423 Dic.14-v.dic.28.

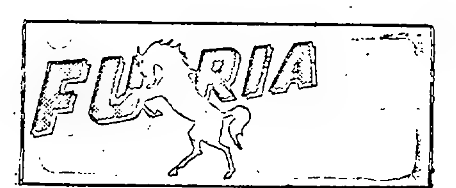
ACTA N.o 95.328. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha Joaquín A. Blumenfeld, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22419 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.312. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Josephine V. Tomas Rapp de Zanon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANAHI", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22489 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.299 — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22488 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N o 95.282. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Warenzeichenverband Für Fotochemische Erzeugnisse Der Deutschen Demokratischen Republik E.V. de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 22486 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.325. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha: Werner Silbernam, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL GRAN CENTRO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22490 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.288 — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Bazlel-Erfried Walter Zielinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROTOMATIC" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22487 Dic.14-v.dic.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.916. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para estirar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21995 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.917. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Salvador Caporale, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un dispositivo eléctrico para la iluminación automática de embocaduras de recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21967 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.915. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Eléctric Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21994 Dic.7-v.dic.21

ACTA Nº 13.910. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en implementos de limpieza y lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21968 Dic.7-v.dic.21

ACTA N.o 13.889. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para el pre fabricado de elementos para la formación de pisos de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21612 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.888. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos de pre fabricado de elementos de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21613 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.900. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción de aguas servidas y gases amoniacales, aplicable a la red sanitaria (cloacas sanitarias)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21614 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Memphis, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y procedimiento para el tratamiento de cintas sin fin de tela metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21589 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.901. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Benjamín Pérez Armas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma en carteras, portafolios, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21643 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.909. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el retorcido mecánico de perfiles de acero conformado sen frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21723 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 13.913. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Eugenio Luis Trama, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en soporte manuable adaptable a cualquier recipiente, como ser: vasijas, termos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22134 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 13.921. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricación de recipientes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 22159 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.920. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rosedale Associated Manufacturers Limited (Gran Bretaña) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo relacionado con cierres a rosca a prueba de violaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 22232 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.919. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget EWos, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato Expendidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22233 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.923. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J.P. Stevens y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido estirable para prendas de vestir y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22425 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N o 13.918. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima por Harold Wayne Knox, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático y método para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22492 Dic.14-v.dic.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25 $48.00 20|pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3999.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orilis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida, calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3838, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO RAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometivos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601|03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Elíben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.ene.5.

Prometí vender a Juan A. Repetto, bar establecido en la Radial Conchillas, 7a sección Judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE
25- $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuin Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21984 Dic.7.-v.en.8.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v.dic.26.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21461 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Biochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Elíben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso. Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Se comunica que DOMINGA SARMIENTO de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub. 21278 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5293, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. [illegible]ES ARES COUTO.
[illegible] $72.00 20|pub. 22092 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo el Rematador y Balanceador [illegible] Martínez Gómez (Pablo de María [illegible]), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196 98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic.6-v.ene.5.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21906 Dic.6-v.ene.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 2474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Gilardoni prometimos vender a Gnazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil". Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Muni Rivera y Alberto Barrán Cañeda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Aldimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEL. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22088 Dic.11-v.ene.9.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2300, propiedad de la señora Silvia Babekian de Karjian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematará, Diciembre 22|1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian. Tel. 2 85 53.
25) $72.00 20|pub. 22256 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna", gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral. San Martín 2574.

Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22330 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2378. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub 20859 Nov.22-v.dic.20.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Giammarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO FACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año. Acreedores, presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — PAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Ella Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis), Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó, Zabala 1441. Montevideo. — FABIANA BARZOLA.
25) $43.00 20|pub. 20632 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20651 Nov.20-v.dic.18.

Prometí vender a Julio César Guerra, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en 18 de Julio s|n., padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20592 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a José Ganachippi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de Gaudencio Gervasio Sastre: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20593 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echavarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1339 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 21557 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.

Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berio.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 248, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA C. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafan la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN.
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Bacigaluppi (ex-Bequeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PELETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Teresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.

Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Penedo el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.

Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 09 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.

Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería Modelo ubicado en la calle Joaquín de Salterain 1351, de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.

Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO de LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela, a la señorita Edit Larrea Dias.

Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3451 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA.
25) $72.00 20|pub. 22145 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.
25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia, la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov.22-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PERBIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que en el ramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3398.

Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21463 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to. ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20|pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 22539 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicado en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96.00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 101, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de

Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2. ..	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt. . .	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30 00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.

27) (C.C.) 30|pub. 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para qque comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|4, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (C.C.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 53, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de I. a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dupiessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto, solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940, el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23541 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16, al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $654 00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Ganaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteviliala María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4'55) 30|ppub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación" (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda

que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto ,con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13 N.o 1131 Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb v feb 8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña TERESA ANGELA GOBO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulado "Listur Baltasar y Del Pino de Listur Elvira contra Gobo, Teresa Angela. Perd. de la Patria Potestad, (L.o 16, F.o 641)", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 21822 Dic.6-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrito Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble. para que dentro del plazo de noventa días. comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autas: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 19381 Nov.9-v.dic.21.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIZ de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en la calle Granaderos 3854 en los ramos de almacén y heladería, firmado el 28 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85.
27) $72.00 20|pub. 20596 Nov.17-v.dic.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER. — CARLOS PENDLER FEIG. — DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores preséntense en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balanceos de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

PADE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 8 de Noviembre de 1961, con la certificación del escribano S. Laichter, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458 al Fo. 1.547 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor Cristóbal Hernández y Clavijo cedió al señor Eduardo Tórtoma Russo con efecto de retroactivo al 1.o de Noviembre de 1961 la totalidad de la cuota social que poseía en la Sociedad de responsabilidad limitada "Promotora Asociada de Espectáculos" (Pade Limitada o Pade Ltda.). En consecuencia dicha sociedad queda integrada por los señores Emilio Sirkin Pessin, Daniel Gorgonio Silva Correa y Eduardo Tórtora Russo.
27) $60.00 10 pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

TORRES Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscrito el día 5 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el Esc. Horacio E. Maestrone, inscripto en el Registro P. de Comercio Florida, N.o 9, F.o 30, L.o 4, los integrantes de Torres y Cía. Ltda. resolvieron modificar el artículo 7 del contrato nombrando único administrador al señor Juan Carlos Torres. — Chamizo 29 de Noviembre de 1961.
27) $ 36.00 10pub 21632 Dic.1.o-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1406.
27) $48.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.
27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINGHI HNOS.", establecido en esta ciudad en avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al escrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gianarelli Liquidador Judicial.
27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSO y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Boso.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación.

Acreedores en Juan M. Pérez 3493.
27) $72.00 20|pub. 22114 Dic.11-v.en.9

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Viertes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañas, retrotrayendose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS.
27) $120.00 20|pub. 22147 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos", sita en el Camino Maldonado Km. Acreedores presentarse en la calle Rincón 1[illegible], piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.
27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de diciembre de 1961, se publicó en la página 2871-C, la reforma de Estatutos de Plásticos Uruguay Sociedad Anónima, en cuya publicación por error imputable al Taller Impresor, apareció el nombre de la Sociedad como Plásticos del Uruguay.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ GARCIA (Libro 62 F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22580 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTANA BENTANCUR, (Lo 56 F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22581 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONCE DE LEON LACAZE, (Lo. 62, Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 22285 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONESA o CONESSA, (Lo. 62, Fo. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22286 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCILLO DE LIZARRALDE, (Lo. 62, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22287 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LUISA MOULIA CARRIL (506-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22608 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GETTE (Lo. 50, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22582 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTROGIOVANNI de ERRICO (Lo 50 F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22575 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MILTON o MELITON PEREYRA CAMAÑO (Lo 50 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22576 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22577 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLEN (Lo 50, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22578 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARBE CASTERA de RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22579 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BRUST (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22593 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FREIRE DE RODRIGUEZ (F.o 903), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22570 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EGOZCUE de DAMIANO o MARIA EDOZCUE ARRAMBIDE de DAMIANO o MARIA E. de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22288 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22602 Dic.15-v.dic.29.
Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TELLERIA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22600 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CACERES y JUANA BETANCOR DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22625 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22631 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SOWERBY de la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub 22630 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDINI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22629 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE VI..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22628 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA GONZALEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 11 de 1961. — Helena Rabeilino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22627 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22574 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22573 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22572 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o CASIMIRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22571 Dic.15-v.dic.29.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA ACTIVA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|12|61, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22638 Dic.15-v.dic.15.

FINANCIERA ACTIVA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23|12 61, a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22639 Dic.15-v.dic.15.

MAR S.A.

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el día 20 del corriente a las 18 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1330 esc. 1, a fin de considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960|1961, y proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social hasta la hora de la asamblea.
3) $3.60 1|pub. 22640 Dic.15-v.dic.15.

PRODUCTOS RADICAL S.A.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales el liquidador convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas en la calle Yí 1290, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales del 30|6|51 al 30|6|61; 2.o) Renuncia del actual liquidador; 3.o) Designación de nuevo liquidador; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Yí 1290, piso 3, o certificado bancario o de casa financiera, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Cr. Domingo Ortiz, liquidador.
3) $30.00 5|pub. 22635 Dic.15-v.dic.21.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Diciembre del corriente año a las 19 horas, en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo. II) Distribución de utilidades; III) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras oficinas, con anterioridad al día 26 de Diciembre del corriente año. — San José, 6 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 22632 Dic.15-v.dic.19.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo quinto ejercicio, que tendrá lugar en el local social Avda. 31 de Marzo 4525, el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social con 3 días de anticipación (art. 2.o, Decreto 16|7|943), por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 22626 Dic.15-v.dic.19.

ELGRA S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Diciembre próximo a la hora 16 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con media hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 22619 Dic.15-v.dic.15.

OLYMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Diciembre próximo a la hora 17 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 22620 Dic.15-v.dic.15.

BENELUX S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Diciembre próximo a la hora 15.30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea.
3) $3.60 1|pub. 22621 Dic.15-v.dic.15.

FAUSTINO QUADROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S.A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, el próximo 29 de Diciembre de 1961, a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referente al ejercicio terminado el 31|10|1961; 2.o) Designación de 3 miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplentes por un período de 3 años (1961|1964); 3.o) Retribución al directorio y síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 22601 Dic.15-v.dic.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social Avenida General San Martín 2400, el día 27 de Diciembre de 1961 a la hora 10 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Elección de 3 titulares para el directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.

Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, media hora después de la señalada se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1961. — El Secretario.
3) $8.40 1|pub. 22435 Dic.15-v.dic.15.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Convención 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 4.o) Remuneración del síndico; 5.o) Elección del síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 26 del mes de Diciembre de 1961 estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial bancario que justifiquen su propiedad. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 22622 Dic.15-v.dic.19.

AMARU SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Diciembre próximo a la hora 16 y 30 en la Avenida 18 de Julio N.o 1516 piso 8, escritorio C para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba mencionado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 22617 Dic.15-v.dic.15.

INVERSORA ATLANTICO SUR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 29 de Diciembre próximo a la hora 17.30 en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio C para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos

A) Aumento de capital.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 22618 Dic.15-v.dic.15.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 10 horas en la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital de la sociedad hasta la suma de $ 3.500.000.00; 2.o) Autorización para capitalizar la Reserva por Revalúo existente en el balance al 31 de Diciembre de 1961 y las Reservas que se establecen por aplicación de las nuevas leyes impositivas en materia de revaluación; 3.o) Designación de la persona a quien se encargarán los trámites necesarios.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 22615 Dic.15-v.dic.29.

MIER ODIZZIO HNOS S.A.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales de "Mier Odizzio Hnos. S.A.", su Directorio convoca a sus accionistas para la 14.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 (veintitrés) de Diciembre

de 1961 a las 10 horas en la sede social, calle Jujuy 2742, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Consideración del balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio económico social terminado el 30 de Setiembre de 1961; 4.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Será obligatorio para poder concurrir a la asamblea que los acionistas inscriban sus acciones y,o certificados exigidos por el art. 29 de los estatutos sociales para lo cual queda abierto su registro en la sede social en horas hábiles, hasta el 19 (diez y nueve), de Diciembre de 1961.

Los accionistas que se hicieren representar deberán llenar los requisitos previstos por el artículo 23 de los estatutos sociales para estos casos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 22614 Dic.15-v.dic.15.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio de "El Ombú Hilados y Tejidos S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 18, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 4599, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titular y síndico suplente; 3.o) Elección de tres miembros suplentes del directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para el mismo día a la hora 18 y 30. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 22606 Dic.15-v.dic.21.

MANUEL REYNO S.A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el directorio de "Manuel Reyno Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1961, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Luis Melián Lafinur 1781, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Elección de Directorio y síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos. Artículo 22. Para poder asistir a las asambleas de accionistas tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria. — Lorenzo Reyno Russi, Presidente. — Ademar Reyno Russi, Sec.

3) $16.00 2|pub. 22603 Dic.15-v.dic.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18 — (Transporte y Estiba) CONSTRUCCION DE AMPLIACION EDIFICIO

Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación en el edificio de sus oficinas, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia (Sarandí 332).

Precio de los recaudos $ 30.00.

Recepción y apertura de propuestas, el día 8 de Enero de 1962 a la hora 10 y 30 en las Oficinas de la Institución. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — El Consejo Directivo.

12) $21.60 3|pub. 22624 Dic.15-v.dic.19.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 41.5
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras de reacondicionamiento de la instalación eléctrica de la sede de Casa Central de la Institución, sita en Misiones 1435, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en el Departamento de Arquitectura de la Caja.

La apertura de propuestas, se efectuará el día 21 de Diciembre de 1961, a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33259 Dic.15-v.dic.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la reparación del revestimiento de piedra laja en los nichos del Cementerio del Buceo, sobre la Avenida General Rivera, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 9 de Enero de 1962 a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de once pesos con cuarenta centésimos ($ 11.40).

12) (C.C.) 1|pub. 33265 Dic.15-v.dic.15.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la reparación de la cúpula del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 10 de Enero de 1962, a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 4.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33264 Dic.15-v.dic.15.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA N.o 30
Impresión libretas quinielas

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. — Apertura: 20 de Diciembre de 1961, hora 9, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección "Sección Presupuesto" de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados. — La Dirección General.

12) (C.C.) 3|pub. 33261 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Licítase para proveer a este Hospital (segundo llamado) de: leche, carne, pan, leña, verduras de estación, frutas de estación y servicios fúnebres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de la Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Diciembre de 1961, hora 10 en el local de la Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 33260 Dic.15-v.dic.19.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Diciembre de 1961:

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 104. — Frascos para suero, tapones de goma, roscas de metal y precintos de aluminio. Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 106. — Obras de refacción a realizar en el Hospital del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. Plaza. — Segundo llamado.

Martes 9 de Enero de 1962:

Hora 8. — Lic. N.o 107. — Seriógrafo para angiografía o angiógrafo de cuatro o seis placas. Plaza. — Segundo llamado.

Martes 16 de Enero de 1962:

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 115. — Construcción del local para el Betatrón y Servicios Anexos en el Instituto de Oncología. Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Diciembre de 1961:

Hora 9. — P.p. N.o 48. — Anteojos. Periódica. Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9 y 30. — P.p. N.o 49. — Baterías para autos. Plaza. Periódica. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 33262 Dic.15-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 5201
(Transferencia de fecha) Cable bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el 30 de Enero de 1962, a las 10 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 20 del corriente mes. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33263 Dic.15-v.dic.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

EXPEDITO DE ALMEIDA DOTTORI, 30 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Cerrito 661 bis, y **JUREMA PERES BARBOSA**, 30 años, soltera, brasileña domiciliada Cerrito 661 bis.

4.a Sección

WASHINGTON POSTIGLIONE, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1130 y **MARIA ELENA MARRERO**, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1135.

5.a Sección

FERMIN FROCLO SOUZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125 ap. 13 y **MARIA DOLORES SANCHEZ**, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1125 ap. 13.

9.a Sección

ALFONSO MAGLIANO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lezica 5963 ap. 5 y **MARIA IMELDA ALVAREZ**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5963 ap. 5.

10.a Sección

RICARDO NESTOR RABADAN, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Pan de Azúcar 2360 y **MARIA ESTHER PERDIGUERO**, 30 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Juanicó 3511.

ALDO MILTON IFER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5958 y **SULPIA RAFAELA TELLECHEA**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5958.

UMBER SALVADOR NOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3682 y **LILA MARTINEZ**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3684.

PEDRO VALENTIN OCAMPOS, 66 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Asilo 3743 y **ANTONIA MARTIN**, 70 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3743.

11.a Sección

HUGO NASO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petrossi 3836 y **ELSA DORA PENA**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petrossi 3900.

12.a Sección

JORGE BRUNO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1537 ap. 1 y LIDYA ESCARLEY IBANEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1537 ap. 6.

JUAN MANUEL MARTINEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3153 y ETHYL ALZURI DELBUGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2100.

WASHINGTON BELTRAN PALLEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3244 bis ap. 1 y FLORENCIA ELISABETH HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramon de Santiago 1634.

LEONEL MILTON TROMBOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2521 y NORMA EMMA PIAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2524.

DAVID WOLF, 49 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Arenal Grande 2595 y ROSA MARINANSKY, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Gustavo Gallinal 1796.

GUSTAVO PALAVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 2971 y ELIDA ESPERANZA REYES, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliado Mariano Soler 3223.

JUAN PABLO MACHADO, 43 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y JUSTINA MARSIALA VIDARTE, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2088.

JOSE CARLOS BONAUDI, 23 años, soltero, of. de policía, oriental, domiciliado San Martín 2616 y ELBA RUFINA GUARDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Mendez 1976.

BELTRAN AMOR, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2189 y MARIA ASUNCION TAMIET, 32 años, divorciada, española, domiciliada Pedernal 2189.

ARMANDO SANTURIO, 49 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fomento 1670 y ROMANA MARTINEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1670.

HECTOR GIL, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3221 y GLORIA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3211.

14.a Sección

JOSE TELLE SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alfredo García Morales 1387 y DOLORES MONTERO RICO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Alfredo García Morales 1387.

17.a Sección

JOSE CIPRIANO SAUZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curupú 4283 y BLANCA NELLY BELTRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4489.

RAMON ELSO BURGOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4073 y NANCY DILIAN AGUERRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4103.

19.a Sección

JUAN BAUTISTA MACHADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2132 bis y NELIDA SONIA COLLAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2132 A.

20.a Sección

RUBEN DARIO DORNEL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4278 y DOROTY MAGDALENA ZAMINOVICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4278.

MANUEL CARLOS VIÑALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 124 bis ap. 12 y GLADYS MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, visitadora sanitarista, oriental, domiciliada E. Romero 124 bis ap. 12.

JUAN JOSE LOPEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Angel Salvo 117 y SUSANA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 517.

WALTER RICARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 13 y NORMA IRIS ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4329.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO PORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 620 y MARIA TERESITA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 620.

22.a Sección

ANGEL DEL NEGRO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3455 bis y RITA ESTER MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3457.

ROMULO TALO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado María S. de Munar 3022 y MARIA CLARA RIVERO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada M.S. de Munar 3022.

24.a Sección

SERGIO MANUEL ITTE LAGE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3411 ap. 1 y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3411 ap. 2.

RAMON NELSON CONDE, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis ap. 4 y FANNY ELVIRA SCALONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis.

14) $4.00 3|pub. v.Dic.19.

11.a Sección

SANTO BACILIO PEREZ, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5410 y DOMINGA MARTINES, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5410.

HUGO ALMANZOR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3433 y WILMA ANGELICA OLIVERA, 18 años, soltera, prof. de contabilidad, oriental, domiciliada Montecarlo 3433.

23.a Sección

MANUEL LOPEZ SANTISO, 45 años, divorciado, doctor en ciencias Económicas, argentino, domiciliado Avenida 18 de Julio 2165 piso 3o. y SUSANA ANGELA CARUSO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Presidente Berro 2507.

14) 1|pub. v. dic.15.

15—Pago de Dividendos

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Jabonería San José S.A." que desde el día 19 del corriente mes de Diciembre, los días martes, miércoles y jueves, de 14.30 a 18 horas, se procederá al pago del dividendo por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960, en calle Colón 564 de esta ciudad. — San José, Diciembre 11 de 1961. — El Directorio.

15) $3.60 1|pub. 22633 Dic.15-v.dic.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Indagro Sociedad Anónima, solicita la inscripción de un recetario culinario titulado "Sabrosuluciones Cololó", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 22616 Dic.15-v.dic.29.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Kalfaian, Krikor c KAUKIAN TURKEJIAN ANTRONIG. Ejecución de prenda, (Lo. 61, F.o 388), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1961, a la hora 10 y 30, se procederá por intermedio del rematador Juan Márquez, en el local de la calle Cuchilla Grande N.o 4100 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del camión con volcadora, marca "Chevrolet", empadronado con el número 103.207, matrícula N.o 220.956, matrícula de fletero N.o 1.500, de Montevideo, Motor número D.E.A. 405.391; haciéndose constar que tiene una goma cortada; y que le faltan los faroles, careta y guardabarros delanteros. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 22584 Dic.15-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI". Escrituración de Oficio (Ficha F_623|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez; 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lague de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA INMOBILIARIA de MONTEVIDEO Segundas copias" (L.o 61, F.o 633), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad expidió el Escribano Jacinto T. Vidal en el Protocolo del Escribano Juan Francisco Moratorio el 29 de Febrero de 1874 por la que los señores José Samaran y José Mayán vendieron a la sociedad "Compañía Inmobiliaria de Montevideo", el siguiente bien: Una fracción de terreno en inmediaciones del paraje conocido por el Cerrito de Montevideo Chico, compuesto de una superficie de 9 hás. 85 a 56 centiáreas y 96 mm. deslindada así: 39 mts. 90 de frente al O. sobre el camino Real que va a Toledo, hoy Goes: 599 mts. con 50 cmts. en el lado S. lindando con terrenos de la Suc. Chopitea; 429 mts. 50 cm. en el Costado N. desde cuyo punto hace un martillo hacia el mismo viento de 343 mts. 60 cm. de largo por 275 mts 56 cms. de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al E. 350 mts. que lindan Arroyo de Chopitea por medio con terrenos de don Manuel Durán, por el N. con la J.E Administrativa y con don Juan Aren y por el O. el referido martillo con la misma Junta.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 22289 Dic.15-v.dic.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.330. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DIMELOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22599 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.333. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPNOPENTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22598 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.334. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PROCA[illegible]"

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22597 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.335. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DECURIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22596 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.329. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ZESTABS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22595 Dic.15-v.dic.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.911. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Co. A'S. de Copenhague, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y horno para calcinar materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22636 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.914. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima por L. Von Roll A.G. de Zurich, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de purificación de aguas residuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22637 Dic.15-v.dic.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
29) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

1) Llámase a concurso de méritos para la provisión de 12 (doce) cargos de Profesor de 3.a categoría (Cód. D. cat. II, Grado I), sueldo $ 880.00.

2) Podrán presentarse como aspirantes quienes, en la fecha de publicación de este llamamiento en el "Diario Oficial", ocupen cargos de Instructor o de Maestro Ayudante en el Padrón presupuestal del Organismo.

3) Se tendrá en cuenta, en primera instancia, a los aspirantes que en la fecha aludida en el numeral anterior sean Instructores de 1.a cat. En caso de no presentarse cantidad suficiente de aspirantes en tal condición o de que el número de los que el Tribunal proponga para el ascenso sea inferior al de vacantes a llenar, se tendrá en cuenta a quienes, en igual fecha, sean Instructores de 2.a categoría; y así sucesivamente. Y de subsistir la o las situaciones aludidas precedentemente, se recurrirá a nuevas instancias; considerando, por su orden, a quienes sean Instructores de 3.a categoría, Instructores de 4.a cat. Maestros Ayudantes de 1.a categoría y Maestros Ayudantes de 2.a cat. hasta cubrir la totalidad de vacantes a llenar.

4) Los interesados deberán presentarse en los sellados de ley, exponiendo las características de los cargos en concurso y la relación de sus títulos y méritos en el orden seguido en la Resolución N.o 2234, agregando los documentos fehacientes de aquellos y un certificado del Departamento Médico de la C.N.E.F. probatorio de haber sido sometidos a examen sicofísico, con resultado satisfactorio, en fecha anterior a la de cierre del plazo de inscripción y con validez vigente a la fecha de dicho cierre.

5) Sin perjuicio de la exposición pertinente en el legajo de presentación, los interesados llenarán los formularios que, a solicitud, les serán proporcionados en la Oficina de Concursos Docentes.

6) Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada del Organismo, Soriano 882, hasta 20 días después de la publicación de este llamamiento en el "Diario Oficial" (hora de cierre, 11.30. En caso de que el vencimiento de este término ocurra en día feriado el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.

7) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes en la dirección arriba indicada.
27) (C.C.) 1|pub. 33260 Dic.15-v.dic.15.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO
PEDIDO DE PRECIOS

Solicítanse precios para la provisión de este Centro durante el ejercicio 1962, de los siguientes artículos: Leche, carne, pan, leña y frutas.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los concurrentes el día 15 de Diciembre a la hora 11. — Cerro Chato, Diciembre 6 de 1961. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 33258 Dic.15-v.dic.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por documento de fecha 23 de Agosto de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1961, los señores Antonio César Coelli y Walter Máximo Schmidt, cedieron Lubin Muntzer y Hanna Sarafoff de Muntzer, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $30.00 10|pub. 22594 Dic.15-v.dic.29.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 27 de Diciembre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia.

En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios presentes y considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Darío Cal, Presidente. — Julio B. Andreoli, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 22604 Dic.15-v.dic.21.

MILA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Mila Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto.

Artículo 1.o. Con el nombre de "Antibes Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, hotelera, de la carne y derivados, agropecuarias, ganadera, de la construcción, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inciso A), ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Comprar, vender, o caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero o títulos en préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza o sin garantía, contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjeras; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, participar en ellas o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones, en el país o en el extranjero y constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles. La sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador por un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos, de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía prendaria o hipotecaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como parti-

culares nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer toda ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare su orden o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda, aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones, o nacionales, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrán cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual, podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que corresponden.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que, lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrado liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás oficinas públicas. — (Firmado:) Sara Pérez Gomar. — Emilia Sella.

José María Volaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de las señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, mayores de edad, personas de mi conocimiento y vecinas de esta ciudad. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. (Firmado:) José M. Vilaboa Gallego, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Antibes Sociedad Anónima', (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a Fs. 8 sustituirla por la de "Mila Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mila Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: Emilia Sella con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 20 en representación de "Antibes Sociedad Anónima" (Carpeta 4097|60 Anexo I), al señor Ministro digo: Que hemos sido notificados de que la denominación de "Antibes Sociedad Anónima", existe ya para otra sociedad. Que con el fin de salvar dicho inconveniente, hemos resuelto modificar su denominación por la de "Mila Sociedad Anónima". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Emilia Sella. (Cédula de Identidad 776.997).

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 13 de 1961. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Emilia Sella, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20 al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Marzo de 1961 aprobó los estatutos de "Mila Sociedad Anónima", lo que confirma con los documentos que se acompañan; II) Que facultada por el artículo 21 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y concesión de Matrícula de Comerciante; III) Que la sociedad se denomina "Mila Sociedad Anónima"; IV) Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos; V) Su domicilio es en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20. VI) No tiene momentáneamente gestor ni Gerente; VII) Su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00). Por lo expuesto solicita: A) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio denunciado; B) Que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción de "Mila Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos respectivos para su publicación. Será justicia. (Firmado): Emilia Sella.

Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto. — Conste. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 085 del Lo. 55 de Conocimientos con el N.o 809. — González Neiro.

Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

6051 — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1909. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — (Firmado:) Julio Vian...

8344. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Vistos, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 335 al Fo. 2161 del Lo. N.o 3 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Escribano.

$244.00 1|pub. — 13331.

COMPAÑIA DE INVERSIONES BLEYTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Compañía de Inversiones Bleyton S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

CLAYTON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "Compañía de Inversiones Clayton S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comi-

siones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposiciones sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad, a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hace su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Eibio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los Contadores señor Carlos J Lecueder, casado con Doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con Doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, haciendo constar a efectos del cálculo de Honorarios que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 11.05. — Fdo.: Daniel Terra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía de Inversiones Clayton Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Inversiones Clayton S.A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La solicitud de "Compañía de Inversiones Clayton S.A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 9 de Marzo de 1961 en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Compañía de Inversiones Bleyton S.A.". Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía de Inversiones Clayton Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 7, donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Compañía de Inversiones Bleyton Sociedad Anónima" A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas N.o 7. — Señor Ministro de Hacienda. Presente. De mi consideración: Luis Alberto Robiru, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, en representación de "Compañía de Inversiones Clayton S.A." carpeta N.o 4432|60|A-1 al señor Ministro digo: Que con fecha 9 de Marzo de 1961, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos sociales de la referida sociedad anónima. Que con posterioridad a la fecha de aprobación, y antes de que los estatutos fueran inscriptos en el Registro Público de Comercio, nos hemos enterado de que existe otra sociedad con la misma denominación. Que a los efectos de evitar problemas e inconvenientes en el futuro, los fundadores de mi representada han resuelto cambiar su denominación por la de "Compañía de Inversiones Bleyton S.A.". A estos efectos adjunto al presente escrito, los estatutos originales de la sociedad y copia de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Marzo de 1961, y solicito que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de Turno, se apruebe la referida modificación estatutaria, se me devuelvan los recaudos presentados y se expida el testimonio que dicto el Poder Ejecutivo. Otrosí digo: Que no acompaño el Certificado de Asignaciones Familiares porque la sociedad no llegó a funcionar legalmente dado el poco tiempo transcurrido desde su aprobación. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis A. Robirú. C. I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 451 al F.o 2792 del L.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Compañía de Inversiones Bleyton S.A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el art. 40 del Código de Comercio. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el art. 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Compañía de Inversiones Bleyton S.A." 2) Tiene por objeto inversión y administración en el extranjero de títulos bonos, dinero, acciones, cédulas, y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o 4) La administración de la sociedad está a cargo provisoriamente de sus fundadores,

Sres. Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: que no acompaño la Patente de Giro porque no se saca hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Lobiru.

Recibido hoy, once de Junio de 1961. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 193 del L.o 57 con el N.o 624. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961, al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin mas trámite. — Diego Landa. — Hector del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 24 de 1961, al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista, bajo conocimiento. Conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3275. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Julio Viana.

Recibido hoy, veinticuatro de Julio de 1961, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 25 de Julio de 1961, al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al R. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 26 de 1961. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Llugain

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Julio de 1961, con esta fecha y con el N.o 451, al F.o 2792 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 7 de Agosto de 1961, con esta fecha y con el N.o 323 al F.o 220, del L.o 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.481.00 1|pub. — 13332.

SILLAS Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (SYMSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sillas y Muebles Sociedad Anónima (SYMSA)" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Sillas y Muebles Sociedad Anónima (SYMSA)" se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales en todo el país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto social será: A) Importar, exportar, comprar y vender mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extanjero y en particular, fabricar y vender artículos de los giros de carpintería y mueblería. B) Realizar operaciones financieras, participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, o caucionar, títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipule la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 6.o Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 7.o El Registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras

Art. 8.o Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros Las resoluciones se tomarán por mayoría simple.

Art. 12 Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe. B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Cesando algún Director en su cargo y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el Directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo 10.o Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo, durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 15. El directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un presidente y un secretario.

Art. 16. Las resoluciones del directorio se harán constar en el libro "actas del directorio" las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El directorio esta investido de los más amplios poderes para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros, y explotar en general toda clase de bienes muebles; B) Dar o tomar prestado a y de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balances será fijada por el directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: para reservas, directorio y síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas, una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Correspondo a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 120 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Art. 24. Queda autorizados los fundadores y Francisca Torresai, o la persona que cualquiera de ellos designe por madato privado, para que conjunta, separada o alternativamente realice ante los poderes públicos los trámites para obtener la personería jurídisa, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adicción, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Pedro Mirada Casas. — Mauricio Friddman Margulian.

Néstor Walter Sosa, escribano, certifico: Que las firmas que antoceden corresponden a Pedro Miranda Casas, oriental, mayor de edad, casado con Zlata Miodownik con domicilio en la finca número mil cuartocientos diez de la calle Amsterdam y Mauricio Fridman Margulian argentino, mayor de edad, soltero con domicilio en la finca número trescientos veinte y ocho apartamento once, cuarto piso de la calle Veinticinco de Mayo, personas hábiles. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Sillas y muebles sociedad anónima (SYMSA)", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar l estatuto de "Sillas y muebles sociedad anónima (SYMSA)", y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cin-

...nta mil pesos). Fijar un plazo de ciento ... días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: Que el artículo 24 de los estatutos de Sillas y muebles S. A., me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: Sillas y muebles S. A.; B) Su objeto determinado en el artículo 2. C) Capital: $ 250.000.00; D) Domicilio: Buenos Aires 523; E) La sociedad no tiene gerente no factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de los tributos se ordene la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — F. Torresani. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1576. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18'61. — Federico Capurro Calamet.

4191. — Montevideo, Abril 20|961. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 103 al F.o 200 del L.o de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 389.00 1|pub. 13336.

CARROLL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Carroll Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de su reforma de estatutos la que se transcribe a continuación.

Acta N.o 4. — En la ciudad de Montevideo, a 13 de Diciembre de 1960, se reúne en su sede social de la calle Buenos Aires 350, la asamblea general extraordinaria, siendo las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de Capital social; 2.o) Designación de las personas que tramitarán dicha reforma ante los Poderes Públicos; 3.o) Elevación a 5 del número de Directores y designación de las personas que ocuparán dichos cargos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Asisten 2 accionistas que representan un capital de $500.00 (quinientos pesos), y con derecho a 3 votos, cuya numeración, cantidad de acciones y votos figuran a fojas 7 del Libro de accionistas de la sociedad que firma el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Luis Héctor Matteras y verifica el señor Rubens Pucurull, quien preside el acto. Habiéndose constatado la presencia de accionistas con el quórum necesario para sesionar el señor presidente declara abierto el acto, pasándose a considerar lo siguiente: Primero. Se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad, previo los trámites correspondientes, a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones) de pesos. Segundo. Se designa a los señores Angel Lorenzo y Eduardo Giffoni, para tramitar dicha reforma ante los Poderes Públicos. Tercero: Se resuelve por unanimidad elevar a cinco el número de directores de la sociedad, designándose para ocupar los cargos a las siguientes personas: Roberto Schuhl, Susana Lang de Schuhl, Juan Francisco Schuhl, doctor César Luis Aguiar y José Miguel Olave. Cuarto: Firman el acta de la presente reunión los señores: Rubens Pucurull y Eduardo Giffoni. No habiendo más asuntos que considerar se levantó la sesión siendo la hora 11.15. — E. Giffoni. — R. Pucurull. — Hay un sello que dice: Impuestos A las Ganancias Elevadas. — L. N. Mattera.

Concuerda lo testimoniado fielmente con el original de su mismo tenor que luce en el Libro de actas de asambleas de la sociedad, "Carroll S.A.", a fojas 5 que tengo de manifiesto. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad "Carroll S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de Febrero de 1961. — Hay un signo. Firmado: Raúl Dabezies, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda" — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Visto: La solicitud de "Carroll S.A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Carroll S.A.", documentada en acta notarial de fs. 8 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Firmado: F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Angel Lorenzo, consittuyendo domicilio en la Avenida Uruguay 1124, piso, 3, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el aumento de capital de "Carroll S.A.", debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de "Carroll S.A.". Es justicia. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común, en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley 11.073, de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón, solicito que el auto que decrete su inscripción, se establezca de que la sociedad está exonerada del pago de tributos y de los derechos de inscripción. Firmado: Angel Lorenzo.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con estatutos. — Conste. — González Neiro.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

6582. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vista al M. Público sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. N.o 2439. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Vistos: Decrátase la inscripción y publicación solicitadas.

Remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquesente libros, háganse desgloses y archívese. Pereira. — E. González Neiro.

Y para constancia se labra la presente en el lugar y fecha del edicto.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 622.00 1|pub. 13337.

VIGUETAS SAP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Viguetas Sap S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Ricón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos diecinueve, los señores Carlos Pollak y Juan Farkas, casado y soltero respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, quienes manifiestan constituir una sociedad anónima que se denominará "Viguetas Sap S. A." (VISAP), y se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Viguetas Sap S. A." (VISAP) se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por las disposiciones supletivas del Código de Comercio, ley de sociedades anónimas y demás que le sea aplicables.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, transformación, importación, exportación, comercialización, compra, venta y colocación de toda clase de artículos de construcción así como la construcción de inmuebles con dichos artículos u otros. A efectos de la realización de su objeto y desarrollo de sus fines y actividades, la sociedad podrá A) Adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales y los materiales, elementos o productos de cualquier naturaleza que el Directorio considere necesarios para la realización de sus fines. Vender, permutar y enajenar, hipotecar, prendar, caucionar o gravar los que creyere convenientes; B) Adquirir, construir, y montar o arrendar fábricas, usinas y demás instalaciones que requiere la realización de sus propósitos; C) Adquirir o tomar participación en las industrias o negocios relacionados con el objeto de la sociedad, que su Directorio considere útil o necesario; D) Realizar, en fin todos los actos y contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social o que en concepto del Directorio convengan a la entidad.

Art. 3.o El término de duración de la sociedad será el de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas tomada con arreglo a las disposiciones legales.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o del extranjero.

Art. 5.o El capital con que se constituye la sociedad es de $ 500.000.00. Este capital podrá ser aumentado hasta completar la suma de un millón de pesos por simple decisión del Directorio adoptada por mayoría de votos. El capital estará representado por acciones al portador que estarán representados por títulos de un valor nominal de $ 1.000.00 c|u. Dichos títulos serán firmados por quién el Directorio determine. Los títulos son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio.

Art. 6.o Para las emisiones e acciones posteriores a la primera, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las acciones que posean. El Directorio anunciará cada nueva emisión, indicando el monto de las mismas y el plazo para usar del derecho de preferencia que otorga este artículo, el cual no podrá ser inferior a veinte días. Vencido el plazo que se estableciere el Directorio, por mayoría, podrá disponer libremente de las acciones no suscritas por cada accionista en uso de su derecho de preferencia.

CAPITULO II

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad estará administrada y dirigida: A) Por la asamblea de accionistas; y B) Por el Directorio. Podrá existir además un Síndico que fiscalizará las operaciones y el cumplimiento de los estatutos.

Sección I

De la asamblea

Artículo 8.o. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico social y las segundas cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa o a solicitud de socios que representen el 30 o|o del capital social o a petición del Síndico, si lo hubiere, quienes deberán expresar los motivos o puntos del orden del día. En estos casos el Directorio está obligado a realizar la convocatoria solicitada dentro de los treinta días, previas las publicaciones a que se refiere el artículo siguiente. En las asambleas sólo se podrán tratar y resolver los asuntos que motivaron la convocatoria, salvo que, representada la totalidad del capital y por mayoría, se resolviera lo contrario.

Art. 9.o. Las asambleas sociales serán convocadas durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital; los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión el orden del día y la prevención de que una hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los accionistas presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el "Diario Oficial". No será necesaria la convocatoria por avisos en la prensa, cuando en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. En todo caso se comunicará la realización de las asambleas sociales, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 10. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades, presentado por el Directorio y el informe del Síndico si hubiera; B) Elección del número de Directores y suplentes; C) Elección de los Directores y suplentes; D) Determinación de si habrá o no Síndico y Síndico suplente y en caso afirmativo, nombramiento de ambos; E) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas

a su consideración por el Directorio. La elección de Directores y sus suplentes y Síndicos y sus suplentes, si correspondiere, se hará por mayoría simple de votos.

Art. 11. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo, un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y el número de sus acciones y el número de votos que le corresponde, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en su defecto, por la persona que designe la asamblea.

Art. 12. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, podrán sesionar válidamente cuando estén presentes o debidamente representados accionistas que reunan la mitad del capital emitido; si no se consigue ese quórum una hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. No obstante, en el caso mencionado en el artículo siguiente, se estará a lo que éste disponga.

Art. 13. Para modificar los estatutos sociales será necesaria la conformidad de la mayoría de votos presentes o representados de cada serie

Art. 14. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas; todo ello sin perjuicio de los establecido en la Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y éstas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea.

Artículo 16. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, la que podrá designar igualmente hasta el doble número de suplentes respectivos. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquier miembro del Directorio, se convocará al suplente respectivo por su orden, y si no los hubiere, o éstos renunciaran o no tomaran posesión del cargo, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico (si lo hubiere) designarán el o los sustitutos, sujeto a la ratificación en la primera asamblea social que se realice. Los Directores durarán en sus cargos desde la fecha de la asamblea ordinaria en que fueron electos hasta que la siguiente asamblea designe sus sustitutos.

Art. 17. Los Directores pueden ser relectos indefinidamente.

Art. 18. En la primera sesión siguiente a su elección, el Directorio elegirá de su seno a su Presidente y un Secretario.

Art. 19. El Directorio se reunirá cada dos meses por lo menos, y en todos los demás casos en que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos de sus miembros o el Síndico si hubiera. El Directorio sólo podrá sesionar cuando esté presente la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de presentes.

Art. 20. La representación legal de la sociedad será ejercida por quien determine el Directorio, sin perjuicio de los poderes que se confirieran. Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad. En estos casos, los sueldos se imputarán al rubro de gastos correspondientes, y se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se celebre, para que ésta notifique el nombramiento y su remuneración.

Art. 21. La dirección y administración de la sociedad, corresponde al Directorio, con las más amplias facultades y especialmente: I) Dirigir y representar a la sociedad en todas sus relaciones con terceros; concertar los negocios, contraer obligaciones y compromisos, cumplir y hacer cumplir los negocios celebrados; II) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones especiales, aguinaldos y cualquier especie de retribución; III) Aceptar herencias, legados y donaciones, proponer, hacer y aceptar pagos, pagas por entrega de bienes, compensaciones, subrogaciones, confusiones, delegación de pago, novaciones, oblaciones y consignaciones, imputaciones de pago garantías, descuentos, quitas, prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de actos, contratos y obligaciones; IV) Comprar, vender, permutar, ceder y en cualquier otra forma, enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones; V) Depositar dinero, valores, títulos de propiedad, títulos de deuda pública y en general, toda clase de bienes, retirar los depósitos actuales y futuros, total o parcialmente; abrir y cerrar cuentas bancarias; conceder y contraer préstamos y créditos, por cualquier cantidad, en dinero, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; VI) Constituir y aceptar, prendar, con o sin desplazamiento, cauciones, hipotecas, anticresis o cualquier otra forma de garantía; VII) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, protestar, descontar y redescontar cheques, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes giros postales, conocimientos; prendas, warrants, pólizas y demás documentos comerciales; VIII) otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyere del caso conferir, sustituir total o parcialmente los poderes conferidos por la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubieren otorgado en nombre de ella; IX) Arrendar para la sociedad o dar en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles; subarrendar y ceder o adquirir arrendamientos; X) Ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, agencias y consignaciones; XI) Participar e integrar cualesquiera otras sociedades, empresas u organizaciones, cuyas actividades tengan relación con el objeto de esta sociedad; XII) Ejercer directamente o por apoderados, todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de desistir de las demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los derechos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; percibir judicial o extrajudicialmente, el pago de las deudas; XIII) Solicitar y obtener cualquier patente y privilegio, marca de fábrica de comercio o adquirir las ya otorgadas o reconocidas; XIV) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto a la asamblea general como a las reparticiones públicas pertinentes y fijar el ejercicio social, haciendo las comunicaciones que corresponda; XV) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuere necesario; XVI) Determinar que se distribuyan dividendos provisorios en el curso del ejercicio; XVII) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en esta materia se considerarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea no resuelva lo contrario.

Art. 2. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Representar conjuntamente con el Secretario a la misma en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con los mismos se relacionen, debiendo en tal concepto, llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias que estime útiles para la consecución de tales fines y firmar conjuntamente con el Secretario toda la documentación necesaria; 2.o) Presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las sesiones del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones; 3.o) Ejecutar los acuerdos dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, que adopten la asamblea y el Directorio; 4.o) Firmar, conjuntamente con el Secretario, las actas del Directorio y de las asambleas, los balances, memorias y demás documentos sociales.

Art. 23. El Secretario representará a la sociedad conjuntamente con el Presidente y refrendará la firma de éste firmando con él todas las comunicaciones y documentos a que hubiere lugar, así como las convocatorias a asamblea. Llevará asimismo el libro de actas de Directorio y asamblea, suscribiendo las mismas con el Presidente.

Art. 24. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y un suplente; en las condiciones y con las facultades que ella establezca. Los Síndicos y suplentes pueden ser relectos indefinidamente.

CAPITULO III

Balance, utilidades, liquidación de la sociedad

Artículo 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se harán las amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente, hechas las cuales se destinará la cantidad necesaria para fondos de reserva y/o de previsión, así como las remuneraciones al Directorio y al Síndico, si lo hubiere, cuando se estime conveniente hacerlas; y las sumas para el pago de dividendos a las acciones cuando hubiere utilidades suficientes. La asamblea aprobará o no el destino y distribución a dar a las utilidades. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio. Los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha del pago fijada por el Directorio, quedan prescriptos a favor de la sociedad. La asamblea, no obstante, podrá autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO IV

Liquidación de la sociedad

Artículo 26. La sociedad se liquidará: 1.o) Por la expiración del término de su duración si no fuere prorrogado; 2.o) En los casos previstos por las leyes; y 3.o) Cuando la liquidación se resuelva en asamblea general de accionistas convocada expresamente al efecto, por decisión de votos que representen más de la mitad del capital integrado en cada serie.

Art. 27. La asamblea general establecerá la forma de liquidación, de acuerdo con las normas legales que rijan.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio que regirá los destinos de la sociedad hasta la realización de la primera asamblea ordinaria de accionistas estará integrada por los señores Carlos Pollak y Juan Farkas.

Art. 29. Los doctores Gervasio A. de Posadas Belgrano, Luis M. de Posadas y el señor Héctor Zacaría, actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones o agregados que se exijan y solicitar las inscripciones correspondientes. — Carlos Pollak. — Juan M. Farkas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de páginas uno a diez, inclusive del libro de actas de "Viguetas Sap Sociedad Anónima" VISAP.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente en la ciudad de Montevideo, el día 26 de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Ramiro Llano, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Viguetas Sap Sociedad Anónima" (VISAP) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Viguetas Sap Sociedad Anónima" (VISAP) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Fojas 11. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Héctor Zacaría por "Viguetas Sap Sociedad Anónima", Carpeta N.o 4737|60, Año I, evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que acepta la observación formulada por la Inspección de Hacienda. En consecuencia, el artículo 11 quedará así redactado:

"Artículo 11. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo, un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y el número de sus acciones, y el número de votos que le corresponde. Cada acción da derecho a un voto no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en su defecto, por la persona que designe la asamblea".

Dejando así evacuada la vista conferida, saluda al señor Ministro muy atentamente. — Héctor Zacaría. B K A 4774.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Hay una firma: F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis M. de Posadas, constituyendo domicilio en la calle Zab-

cón 454, escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de "Viguetas Sap Sociedad Anónima" (VISAP) como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 29 de los mencionados estatutos y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; y C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. A efecto de la matriculación, manifiesta: 1.o) La sociedad se denomina "Viguetas Sap Sociedad Anónima" (VISAP) 2.o) El giro de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos; 3.o) Está domiciliada, provisoriamente, en Rincón 454, escritorio 319; y 4.o) La sociedad no tiene, por el momento, factor ni gerente.

Primer otrosí dice: Fue los edictos se entreguen al suscrito o al señor Héctor Zacaría y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito.

Segundo otrosí dice: Que al solo efecto de las publicaciones se habilite la próxima feria.

Tercer otrosí dice: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan al señor Héctor Zacaría los recaudos acompañados. — Luis M. de Posadas, Abogado.

8525. — Montevideo, Junio 12|961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — H. del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3105. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 15|961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Junio 26|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 800.00, impuesto $ 64.00. — Diego Landa. — H. del Castillo.

Registro Púplico y General de Comercio — (Montevideo) — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 59 al folio 390 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 499 al folio 210 del Lo. 2 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una rúbrica.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$810.00 1|pub. 13347.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hotel Nirvana S. A

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Terrenos	$	81.412.65
Mejoras para urbanización	"	11.204.74
Edificios y construcciones	"	477.742.07
Maquinarias	"	40.469.50
Herramientas	"	1.525.72
Instalaciones	"	26.894.40
Muebles y Utiles	"	81.430.61
Artículos de reposición.	"	62.528.33
Material rodante	"	522.66
Criadero de aves	"	27.516.45
Inversiones y acciones de otras Empresas ..	"	1.800.00
Mercaderías	"	100.438.03
Caja y Bancos	"	196.662.96
Ctas. pasajeros Hotel .	"	561.26
Deudores Varios	"	2.439.87
Deud. terrenos a plazo	"	257.974.72
Fraccionam. Nirvana ..	"	20.297.76
Pagos anticipados	"	5.686.67
Gtos. de organización .	"	1.00
Cuentas de Orden:		
Acciones en Gtía. Directorio	"	14.000.00
	$	1.411.109.40

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Inventario y Balances Generales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 8.951, a Fs. 500, del Libro N.o 10.

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Reservas	"	111.666.52
Banco Hipotecario del Uruguay	"	173.891.65
Bancos en Cta. Cte. ..	"	4.693.94
Acreedores Varios	"	4.723.59
Dividendos y Honorarios a Pagar	"	21.324.00
Cuentas a Pagar	"	63.536.76
Retribuciones a Pagar.	"	47.796.72
Aportes a Pagar - Leyes Sociales	"	43.804.17
Previsión p|Impuestos a Pagar	"	18.800.00
Contrib. oficiales	"	2.295.99
Utilidades a Devengar - Fraccion. Nirvana ..	"	231.452.56
Accionistas	"	2.621.14
Utilid. del Ejercicio ..	"	170.502.36
Cuentas de Orden:		
Dep. Acciones Direct. .	"	14.000.00
	$	1.411.109.40

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 16 del libro Inventarios y Balances Generales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 8.951, a Fs. 500, del Libro N.o 10.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1.113.449.45
Explotación chacra ...	"	1.336.83
Entradas varias	"	4.229.60
Desc. y Bonificaciones.	"	1.217.18
Fraccion. Nirvana	"	14.765.34
	$	1.134.998.40

Pérdidas —

Amortizaciones	$	41.842.35
Gastos de Administración y Explotación del Hotel	"	188.475.64
Costo de Alimentación de Pasajeros y Consumos Generales ...	"	495.348.58
Sueldos, gratif. y aportes	"	176.229.70
Rep. y Conservación ..	"	62.434.81
Criadero de Aves	"	164.96
Util. del Ejercicio	"	170.502.36
	$	1.134.998.40

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 17 del libro de Inventarios y Balances Generales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 8.951, a Fs. 500, del Libro N.o 10.

Distribución de las Utilidades

A Fondo de Reserva Estatutaria	$	8.525.21
Al Presidente del Directorio	"	3.410.04
A los demás miembros.	"	15.345.21
Al Síndico	"	1.705.02
A los accionistas y fundadores	"	141.516.98
	$	170.502.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 18 del libro Inventarios y Balances Generales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 8.951, a Fs. 500, del Libro N.o 10.

$109.00 1|pub. 21289.

Metropol S.A.

Balance general al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	1.405.40
Inmueble	"	86.245.70
Deudores varios	"	350.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
	$	93.401.19

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	16.103.86
Capital integrado	"	75.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.297.33
	$	93.401.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias período 21|1|960 al 31|3|961

Pérdidas —

Intereses de Hipoteca	$	857.01
Gastos generales	"	4.845.66
Utilidades del ejercicio	"	2.297.33
	$	8.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	8.000.00

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

Las utilidades no se distribuyen, se pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 4.

$ 36.00 1|pub. 21235.

Samina S.A.

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	96.99
Banco	"	150.58
Muebles y útiles	"	12.000.00
Gastos constitución ..	"	7.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	3.797.15
	$	23.044.72

Pasivo —

Capital	$	19.000.00
Acreedores	"	4.044.72
	$	23.044.72

Cuenta de resultados

Debe —

Viáticos y útiles	$	1.382.50
Tel. luz, franqueos	"	848.40
Alquileres	"	880.00
Imp. y patente	"	686.25
	$	3.797.15

Haber —

Saldo	$	3.797.15
	$	3.797.15

Aprobado por la asamblea del 8 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 2, reg. N.o 2918 al Fo. 440 Libro N.o 10, fecha abril 17 de 1961.

$ 37. 1|pub. 21403.

Peña Sociedad Anónima Financiera

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Muebles y útiles	$	17.90
Caja y Bancos	"	22.615.20
Acciones y valores ..	"	1.257.80
Pérdidas y ganancias .	"	1.310.97
	$	25.201.87

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	$	20.000.00
Reserva legal	"	343.66
Acreedores varios ...	"	4.858.21
	$	25.201.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	71.60
Impuestos	"	933.65
Papelería	"	648.15
Luz y teléfono	"	245.30
Honorarios	"	1.000.00
Telegramas y fraqueo	"	253.75
Gastos de viaje	"	2.236.05
Gastos bancarios	"	261.55
Diferencias de cambio .	"	1.65
	$	5.390.13

Haber —

Comisiones e intereses	$	1.626.42
Pérdida del ejercicio .	"	3.763.71
	$	5.390.13

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de noviembre de 1961.

Las pérdidas del ejercicio se enjugan con las utilidades anteriores. El saldo pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51, 52 y 53 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 45.00 1|pub. 21401.

Santa Lucía Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Bancos	$	6.830.66
Corresponsales en el exterior	"	4.720.80
Valores extranjeros .	"	1.120.296.89
Deudores en ctas. ctes.	"	2.838.67
	$	1.134.687.02

Pasivo —

Capital	$	80.000.00
Reserva legal	"	6.356.69
Reserva especial	"	140.000.00
Acreedores en ctas. ctes.	"	690.497.95
Corresponsales en el exterior	"	1.022.91
Ganancias y pérdidas .	"	236.809.47
	$	1.134.687.02

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	325.16
Administración	"	1.800.00
Gastos e impuestos en el exterior por operaciones de títulos..	"	12.902.26
Patentes e impuestos .	"	1.727.41
Ganancias y pérdidas .	"	236.809.47
	$	253.564.30

Ganancias —

Saldo anterior	$	32.159.55
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	87.135.40
Diferencias de cambio	"	134.269.35
	$	253.564.30

Destino de las utilidades

Reserva legal	$	4.093.00
Reserva especial	"	200.000.00
Nuevo ejercicio	"	32.716.47
	$	236.809.47

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 53.00 1|pub. 20662.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	41.198.45
Privilegios Adquiridos.	"	30.340.90
Muebles, Maquinaria e Instalaciones	"	48.639.73
Acciones Ordin. emitidas en Cartera	"	119.600.00
Caja y Bancos	"	35.324.22
Deudores Varios	"	155.606.98
Almacenes y Depósitos.	"	28.593.31
Títulos y Acciones	"	32.100.00
	$	491.403.59

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	119.600.00
Capital Realizado	"	30.400.00
Reservas varias	"	109.938.41
Obligaciones por acciones Fundad. amortiz.	"	30.000.00
Acreedores Varios	"	179.378.96
Result. Ejerc. 1960-61	"	22.086.22
	$	491.403.59

Las Utilidades se destinaron a Fondo de Reservas.

El presente balance de Situación fue aprobado por la asamblea general Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 335, certificado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el día 15 de noviembre de 1935.

Cuenta de Resultados

Gastos —

Materias Primas	$	180.922.80
Gastos produc. Fábrica.	"	6.472.05
Sueldos y Jornales ..	"	186.758.94
Jornal maquinaria ...	"	10.852.96
Gastos funcionamiento locomoción y transporte consumos	"	24.541.83
Reparaciones	"	12.900.72
Gastos generales de administración:		
Impuestos y cargas sociales	"	50.899.98
Impresos y útiles de escritorio, Utiles de limpieza, Locomoción, Gastos varios .	"	20.676.51
Amortizaciones ...	"	1.885.56
	$	513.911.35
Producción sobrante del Ejercicio 1959-1960, que se transfiere al presente	"	29.468.70
	$	543.880.05

A Deducir:

Produc. sobrante que se transfiere al Ejercicio 1961|1962	"	28.893.31
	$	514.786.74
Rebajas y bonificaciones s|Ventas	"	37.572.48
	$	552.359.22
Resultado del Ejercicio	"	22.086.22
	$	574.445.44

Producido:

Ventas brutas	$	570.845.44
Arrendam. local	"	3.600.00
	$	574.445.44

La Cuenta de Resultados fue aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 386, certificado por el señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 2. Turno, el día 15 de noviembre de 1935.

$ 67.00 1|pub. 21395.

Hanover Investment S. A.

Balance General al 31 de julio de 1961

Activo —

Caja	u$s	530.87
Valores al cobro ...	"	31.549.52
Valores en Cartera .	"	2.500.00
Gtos. de constitución	"	560.00
	u$s	35.140.39

Pasivo —

Capital Integrado ..	u$s	4.000.00
Util. del Ejercicio ..	"	31.140.39
	u$s	35.140.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. administración	u$s	26.30
Impuestos	"	102.83
Amort. Gtos. constit.	"	280.00
Util. del Ejercicio ..	"	31.140.39
	u$s	31.549.52

Ganancias —

Dividendos	u$s	31.549.52

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 19 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3.039, a folios 24 del Libro N.o 7.

$ 27.00 1|pub. 21288.

Helvetia Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja — Argentinos ..	$	104.119.49
Banco Holandés Unido . Dólares	"	269.10
Ctas. Ctes. Dólares ...	"	200.639.28
Gtos. de constitución ..	"	2.184.29
Pérdidas del Ejercicio.	"	3.423.47
	$	310.635.63

Pasivo —

Capital Integrado	$	278.000.00
Fondo de Reserva	"	32.635.63
	$	310.635.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o setiembre 1960 al 31 agosto de 1961.

Pérdidas del Ejercicio

Amortiz. gtos. const. ..	$	1.092.16
Impuestos	"	1.119.16
Gastos administración..	"	1.212.15
	$	3.423.47

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 7 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4.847, a Fs. 84 del Libro N.o 6.

$ 34.00 1|pub. 21166.

Crisol S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	2.968.74
Deudores varios	"	554.560.97
Pagos adelantados ...	"	14.129.47
Inmuebles	"	1:186.751.05
Imp. recobrables	"	636.87
	$	1:759.047.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	851.603.52
Utilidades a percibir sobre terrenos a plazo	"	502.561.98
Bancos	"	39.231.50
Capital realizado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	90.299.03
Reservas para Imp. ..	"	14.147.51
Fondo Amortiz. Inmb.	"	16.148.20
Ganancias del ejercicio	"	45.055.36
	$	1:759.047.10

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Rentas	$	120.544.45
Utilidades s|venta de terrenos vend. a plazo	"	20.192.73
	$	140.737.18

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	38.282.47
Gastos generales	"	4.644.22
Amortizaciones	"	1.285.66
Impuestos	"	32.416.51
Gtos. Adm. Propiedades	"	11.654.97
Gtos. Servicio de Agua	"	1.351.53
Gtos. Adm. Villa Don Ramón	"	1.953.23
Sueldos y jornales ...	"	4.093.22
Ganancia líquida	"	45.055.36
	$	140.737.18

Nota. — Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

Distribución de Utilidades

Se resolvió acreditarlas al rubro Fondo de Reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 al 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 464 al folio 13 del libro respectivo N.o 4.

$ 84.00 1|pub. 19157.

Escou S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	5.379.90
Cuentas corrientes	"	2.953.61
Accionistas	"	10.000.00
Costo de constitución .	"	1.500.00
Pérdidas en suspenso .	"	166.40
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	166.40
	$	166.40

Sin proventos.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3310 al folio 30 del libro N.o 3.

$ 33.00 1|pub. 19179.

Escou S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	34.992.31
Accionistas	"	10.000.00
Costo de constitución .	"	1.200.00
Pérdidas en suspenso .	"	2.820.65
	$	49.012.96

Pasivo —

Capital suscrito	$	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas corrientes ...	"	29.012.96
	$	49.012.96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Amort. costo constit. .	$	300.00
Sueldos	"	2.880.00
	$	3.180.00

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	525.75
Pérdida del ejercicio .	$	2.654.25

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3310 al folio 30 del libro N.o 8.

$ 27.00 1|pub. 19180.

Escou S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	23.357.79
Costo de constitución	"	900.00
Pérdidas y suspenso .	"	4.200.45
	$	27.458.24

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Cuentas corrientes	"	7.358.24
	$	27.458.24

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Amort. costo constit. .	$	300.00
Gastos generales	"	1.800.00
Sueldos y jornales ...	"	6.000.00
Imp. Sust. de Herencias	"	293.47
	$	8.393.47

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	13.67
Participaciones	"	7.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.379.80
	$	8.393.47

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3310 al folio 30 del libro N.o 8.

$ 40.00 1|pub. 19181.

Laboratorios Celsius S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	17.003.33
Bancos ctas. ctes.	"	22.049.44
Deudores varios	"	202.671.73
Deudores valor mes siguiente	"	19.344.42
Cuentas ctes. varias ..	"	11.390.17
Retenciones al personal	"	6.006.22
Mercaderías	"	265.374.78
Mercaderías importación	"	31.121.47
Importaciones en trámite	"	13.476.42
Muebles y útiles	"	19.165.26
Maquinarias	"	15.643.53
Instalaciones	"	14.819.39
Gastos de constitución	"	11.555.29
Llave	"	56.686.92
Resultados a distribuir	"	13.024.56
	$	719.332.93

Cuentas de orden:

Acciones emitidas ...	$	278.000.00
Acciones a emitir	"	222.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Bancos cta. vales	$	50.000.00
Acreedores varios ...	"	146.395.18
Caja de Jubilaciones .	"	95.979.36
Caja de Asignaciones .	"	17.973.23
Ofic. Recaudación ventas	"	14.180.94
Ofic. recaudación regalías	"	1.687.29
Salarios a pagar	"	34.602.70
Cuentas a pagar	"	1.103.80
	$	361.872.50
Amortización muebles y útiles	"	6.268.13
Amortización maquinaria	"	4.976.22
Amortización instalac.	"	3.713.48
Amortización gastos de constitución	"	7 815.68
Amortización llave ...	"	56.686.92
Capital integrado ...	"	278 000.00
	$	719.332 93

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1.005.710.97
Ventas importación .	"	50.394.00
Ventas de terceros	"	2.452.31
Resultados de venta activo fijo	"	3.000.00
	$	1.061 557.28

Pérdidas —

Mercaderías	$	266.981.96
Mercaderías importadas	"	33.765.45
Estampillas fiscales .	"	6.0
Salarios fábrica	"	99.583 92
Gastos producción	"	4.678.43
Salarios administrac. y ventas	"	222.596.01
Comisiones	"	27.691.68
Viáticos	"	13.410.00
Propaganda	"	59.527.34
Gravámenes legales y cargas sociales	"	85.061.57
Intereses y gastos financieros	"	11.221.07
Gastos de distribución	"	25.473.54
Descuentos	"	29.792.44
Gastos generales	"	66.443.94
Mercaderías de terceros	"	1.928.37
Impuesto a las ventas .	"	32.338 44
Regalías	"	3.452.95
Aguinaldos	"	4.400.00
Ofic. Recaudación sustitutivo	"	2.219.64
	$	1.026.646.46
Resultados a distribuir	"	34.910.82
	$	1.061.557.28

Las utilidades se destinan a conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 96|97 del Libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1959 y anotado con el Número 5386 a Fo. 36 del Libro N.o 11.

$ 99.00 1|pub. 21437.

Estancias Cassarino Sociedad Anónima

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Inmuebles y mejoras, valor amort.	$	489.157.76
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, valor amort.	"	107.294.12
Vehículos, valor amort.	"	36.316.30
Semovientes	"	535.057.30
Productos varios	"	14.844.00
Títulos y acciones	"	1.700.00
Deudores varios	"	147.843.52
Caja y Bancos	"	3.160.30
Gastos pagados por adelantados	"	3.078.81
Marcas, señales y gtos. organiz. valor amort.	"	201 00
Plantaciones	"	16 119.84
	$	1.354.773.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Reservas	"	220.461.35
Acreedores varios ...	"	422.315.95
Ganancias y pérdidas .	"	211.995.94
	$	1.354.773.24

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 31|8|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 363 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 20 de octubre de 1942.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19.o Ejercicio Económico cerrado el 31|5|961

Amortizaciones	$	53.222.78
Sueldos, jornales, honorarios y leyes soc. ..	"	55.047.75
Fertilizantes y gastos de cultivo	"	27.849.97
Mortandad y consumo de animales	"	20.429.00
Fletes, tropeadas y Vs. servicios	"	17.476.36
Manutención de bienes	"	19.232.86
Gastos varios	"	23.050.00
Impuestos	"	21.693.94
Gastos de financiación	"	19.549.26
Gastos de administrac.	"	40.747.58
Seguros y gastos de conservación	"	18.239.24
Productos varios	"	10.259.81
Resultado explotación	"	210.834.64
	$	537.633.19

Ganancias —

Explotación ganadera .	$	512.745.75
Productos de lechería	"	21.988.42
Resultados varios	"	2.899.02
	$	537.633.19

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31|8|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 364 del libro Copiador de Cartas-rubricado poor el Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 20 de octubre de 1942.

Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 19.o ejercicio social ejercicio 1960 - 1961

Utilidad del ejercicio .	$	210 834.64
Fondo de reserva estatutaria	"	10.541.73
	$	200.292.91
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	1.161.30
	$	201.454.21

Se ditsribuye de la siguiente manera:

Reserva para pago de impuestos	$	15.000.00
Fondo de reserva especial	"	185.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	1.454.21
	$	201.454.21

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31|8 61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 365 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 20 de octubre de 1942.

$ 89.00 1|pub. 21442.

Silva y Rocca S. A.

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	92.701.11
Deudores Varios	"	800.588.04
Merc. y trab. en proceso	"	678.412.62
Equip. Taller y Oficina	"	16.815.59
Pagos adelantados ...	"	564.12
	$	1.589.081.48

Pasivo —

Capital Integrado	$	408.000.00
Fdo. Reserva Varios ..	"	157.279.99
Acreedores Varios	"	959.394.84
Utilidades	"	64.406.65
	$	1.589.081.48

Estos estados fueron aprobados en la asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, en el folio 20, certificado por el Registro Público y G. de Comercio, con fecha 2 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5.156, al F.o 465, del Libro respectivo N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Taller y Servicios	$	223.051.53
Mercaderías	"	178.968.31
	$	402.019.84

Pérdidas —

Intereses	$	32.356.12
Impuestos y tasas	"	143.602.30
Varios	"	12.476.04
Leyes Sociales	"	21.187.63
Retribuciones	"	104.352.00
Propaganda	"	16.333.23
Res. p|Amortizaciones.	"	7.305.87
	$	337.613.19
Utilidad	"	64.406.65
	$	402.019.84

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5.156, al F.o 465, del Libro respectivo N.o 3.

Distribución de Utilidades Ejercicio 1960-1961

Fondo de Reserva (10 por ciento)	$	6.440.67
Dividendos (14 o|o) ..	"	57.120.00
Fondo p|futuros dividendos	"	845.98
	$	64.406.65

Estos estados fueron aprobados en la asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de octubre de 1956 y anotado con el número 5.156, al F.o 465, del Libro respectivo N.o 3.

$ 67.00 1|pub. 21414.

Siemens - Bauunion
Compañía Platense de Construcciones
Sociedad Anónima

Balance anual al 30 de junio de 1961

Activo —

Implantación y mejoras Depósito	$	9.159.40
Caja y Bancos	"	173.15
Casa Matriz	"	13.328.66
Pérdidas de los Ejercs.	"	30.911.79
	$	53.573.00

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Acreed. en Cta. Cte. .	"	3.573.00
	$	53.573.00

Por ser Sucursal no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 379|80, del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1940 y anotado con el N.o 464, a folios 47 del Libro respectivo.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Balance anual al 30 de junio de 1961

Gastos generales:

Impuestos, Patente de Giro, Contribuciones Inmobiliarias	$	1.306.01
Honorarios a la Caja de Jubilaciones	"	263.25
Varios gastos chicos ..	"	294.25
	$	1.863.51

Activo Transitorio:

Saldo de la Pérdida del Ejercicio 1960-61 ..	$	1.863.51

Por ser Sucursal no se realiza asamblea

$ 48.00 1|pub. 21500.

G.E.O.P.E.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

(En liquidación)

Balance anual al 30 de junio de 1961

Activo —

Participaciones	$	2.500.00
Caja y Bancos	"	12.251.54
Deudores Varios	"	12.648.43
	$	27.399.97

Pasivo —

Acreedores, Varias Ctas.	$	24.699.97
Transitorio Cta. a pagar	"	2.700.00
	$	27.399.97

Por ser Sucursal no se efectuó asamblea.

La Pérdida disminuyó el rubro Acreedores (Accionistas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 335|6, del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1940 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Eduardo Artecona.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Balance anual al 30 de junio de 1961

Debe —

Gastos Generales:

Imp., Patente, "Diario Oficial"	$	525.92
Seguros	"	16.85
Gastos bancarios	"	64.56
Varios gastos	"	144.80
Honorarios	"	2.700.00
	$	3.452.13

Haber —

Inmuebles:

Venta del terreno en Rocha	$	150.00

Accionistas:

Pérdida del Ejercicio 1960-1961	"	3.302.13
	$	3.452.13

Por ser Sucursal no se efectuó asamblea.

$ 43.00 1|pub. 21501.

Volta S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	104.594.48
Acciones	"	30.200.00
Haciendas	"	452.950.00
Créditos a cobrar ...	"	30.578.67
Máquinas, muebles y vehículos	"	139.056.85
Inmuebles	"	560.592.23
Obligaciones a emitir .	"	110.000.00
	$	1.427.972.23

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	147.536.29
Capital y reservas	"	540.527.90
Utilidades a distribuir	"	629.848.04
Empréstito de obligaciones	"	110.000.00
	$	1.427.972.23

Estado de resultados al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Haciendas	$	451.342.25
Lanas y cueros	"	361.606.80
	$	812.955.05
Intereses	$	46.792.03
Arrendamientos	"	12.272.00
Cargas fiscales y sociales	"	37.626.30
Sueldos y jornales	"	33.402.66
Amortizaciones	"	36.632.88
Ajustes de inventario .	"	32.888.22
Reparación alambrados	"	62.960.40
Reparación vehículos .	"	10.230.23
Locomoción y viáticos	"	53.260.00
Remedios y vacunas ..	"	6.324.10
Gastos generales	"	54.540.81
Ganancias del ejercicio	"	420.019.82
	$	812.955.05

Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1957 -1961

A dividendo	$	420.000.00
A fondo de reserva ..	"	209.848.04
	$	629.848.04

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85 y 86 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Pblico y General de Comercio el 13 de octubre de 1952.

$ 58.00 1|pub. 21493.

Forestación Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	7.358.39
Banco Territorial	"	5.68
Acciones Integradas ..	"	100.000.00
Copartícipes Forestac.	"	110.919.07
Pérdidas y Ganancias .	"	8.216.86
	$	226.500.00

Pasivo —

Obligacionistas	$	26.500.00
Capital Autorizado ...	"	100.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	226.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses	$	17.039.55
Gastos generales	"	30.101.28
Gravámenes Legales ..	"	26.581.88
Utilidades del Ejercicio	"	21.993.24
	$	95.715.95

Haber —

Reserva Especial	$	632.55
Reserva General	"	10.380.72
Res. Imp. Sustitutivo .	"	313.75
Copartícipes Forestación	"	52.319.07
Montes propios	"	28.167.33
Inmuebles	"	3.902.53
	$	95.715.95

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folios 38|40 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de julio de de 1953 anotado con el número 6.684 al F.o 147 del Libro número 2.

$ 44.00 1|pub. 21475.

Cebollatí S.A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Exigible:

Deudores varios	$	208.23

Inmovilizado:

Inmuebles	"	262.508.26

Nominal:

Gastos de constitución Hipoteca	"	8.346.90

Pérdidas:

Del ejercicio	"	2.100.00
	$	268.968.39

Pasivo —

Exigible:

Acreedores hipotecarios	$	16.868.39
Acreedores varios	"	2.100.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
	$	268.968.39

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1960 y el 30 de setiembre 1961

Debe —

Gastos generales	$	2.100.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	2.100.00

Los presentes estado no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5779 a Fo. 511 del Libro N.o 10.

$ 40.00 1|pub. 21539.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 57.302.401.63			
B) Plata	" 510.614.60			
C) Vellón	" 14.175.717.61	$ 71.988.733.84		
2—Encaje Fiduciario		" 120.246.490.00		
3—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Dpto. de Emisión		" 9.252.901.40		
4—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
5—Departamento de Emisión Cuenta Billetes		" 71.263.71		$ 308.602.350.[illegible]
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.279.194.40		
2—Títulos y Acciones		" 31.445.328.16		
3—Bienes Destinados a la Venta		" 195.945.03		" 38.920.467.[illegible]
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 682.700.00		
2—Cuentas Corrientes		" 37.781.500.15		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 455.613.128.89			
B) Conformes	" 28.570.974.47	" 484.184.103.36		
4—Redescuentos Bancarios		" 2.941.084.67	$ 525.589.388.23	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Cte.		$ 190.565.915.36		
2—Crédito Industrial		" 203.921.955.97		
3—Crédito Rural		" 347.821.590.18		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 148.765.99		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.460.083.84		
6—Deudores en Gestión y Mora:				
A) Garantías Hipotec. y Prend.	$ 34.383.742.43			
B) Garantías Varias	" 3.794.903.78			
C) Sola Firma	" 4.514.845.13	" 42.693.491.34	" 795.611.802.68	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 118.989.716.62		
2—Cuentas Internas		" 1.362.266.610.91		
3—Cuentas Transitorias		" 398.946.536.84	" 1.880.202.864.37	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 82.202.23			
B) Dependencias del Estado	" 81.744.229.10			
C) Municipios	" 3.759.672.56			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 7.799.308.85	$ 93.385.412.74		
2—Entes Autónomos del Estado		" 399.188.57		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.137.207.57	" 96.921.808.88	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 20.588.021.12			
B) Dependencias del Estado	" 274.855.658.06			
C) Municipios	" 15.695.590.39			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 7.387.047.55	$ 318.526.317.12		
2—Entes Autónomos del Estado		" 42.717.881.85	" 361.244.198.97	" 3.659.571.063.08

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 15.338.040.43		
2—Muebles y Utiles		" 661.611.27		
3—Sección Proveeduría		" 1.419.146.00		" 17.418.797.70
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 69.659.226.93
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 2.905.301.55
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 52.285.967.40
Totales del Debito				$ 4.149.363.174.70

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 29.764.410.34	$ 170.235.589.66		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2/1/939, Art. 23 y 9/1/58 Art. 1		" 25.039.358.70		$ 195.274.948.36
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 160.299.902.280)		$ 462.959.187.91		
2—Depósitos a la Vista		" 7.907.051.04		
3—Giros a Pagar		" 6.150.874.98	$ 477.017.113.93	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 240.357.312.82		
2—Depósitos a plazo fijo		" 56.052.777.43	" 296.410.090.25	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 359.116.343.69		
2—Cuentas internas		" 556.903.952.11		
3—Cuentas transitorias		" 685.320.282.48	" 1.601.340.578.28	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 194.858.833.82			
B) Dependencias del Estado	" 259.976.612.08			
C) Municipios	" 23.799.419.39			
D) Org. O. Adm. por el Banco	" 642.296.77			
E) Varios	" 30.044.683.67	$ 509.321.845.73		
2—Tesoro Nacional		" 295.238.299.53		
3—Depósitos Administrativos		" 350.678.16		
4—Depósitos Judiciales		" 38.171.817.89		
5—Retenciones Judiciales		" 292.050.79		
6—Entes Autónomos del Estado		" 91.876.384.26	" 935.251.076.36	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 1		" 2.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 2		" 9.287.37	" 5.003.988.48	
VI—Carteras de Descuentos y Redescuentos:				
I—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos Ley 16-11-950		$ 275.000.000.00	" 275.000.000.00	" 3.590.022.847.30
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 262.608.271.56		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 18.948.681.60		" 281.556.953.16
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 2.905.301.55
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 79.608.124.88
Totales del Crédito				$ 4.149.368.174.70

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	7.480.851.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	"	86.389.212.49
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	"	3.911.065.918.51
4—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	"	275.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950. — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia Ley 16|11|950	"	11.647.704.13
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	"	80.000.000.05
Totales de Cuentas de Orden	$	4.371.583.686.23

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 16|8|61

(Cuenta Corriente). — 1 pub. — 33193.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 80.000.000.05	$ 1.002.940.064.7[illegible]

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 260.985.478.37	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 7.546.822.50	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 275.000.000.00	" 563.592.295.[illegible]
		$ 1.566.481.360.5[illegible]

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 1.566.410.096.8[illegible]
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 71.263.7[illegible]
	$ 1.566.481.360.5[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	$ 9.252.901.40
2—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 11.467.704.13
3—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 719.00
	$ 20.721.324.53

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.566.481.360.58
Billetes por emitir		" 71.263.71
		$ 1.566.410.096.87
En Poder del Banco de la República		$ 124.288.492.00
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 120.246.490.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 4.042.002.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.442.121.604.87
		$ 1.566.410.096.87

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 20|9|961

(Cuenta Corriente). — 1 pub. — 36196.